TOMO 129 Montevideo, Lunes 27 de Diciembre de 1937 Núm. 9400

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

**Resolución. Se acepta la renuncia del Sobrestante de las obras de la Agencia de Rentas de Rocha y se le sustituye.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 30 de 1937.

Vista la renuncia presentada por el señor Romeo Cipolina del cargo de Sobrestante de las obras de reparaciones del edificio de la Agencia de Rentas de Rocha para el que fué designado por resolución de fecha 26 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la referida renuncia y disponer que el Sobrestante de las obras de la escuela de Tres Islas (Cerro Largo), recientemente terminadas, don Abelardo Recuero, pase a prestar servicios en las obras de la Agencia de Rentas de Rocha por el mismo término y con igual asignación que la acordada al renunciante por la citada resolución de 26 de Octubre próximo pasado.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

2

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el depósito de distribución de agua de Nueva Helvecia.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota, que para el emplazamiento del depósito de distribución de agua al pueblo Nueva Helvecia, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente del señor Feliciano P. Werner;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927, declara expropiables, por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad del señor Feliciano P. Werner, ubicada en la 10.a sección judicial de Colonia, de una superficie de 474 m2. 5660 cms2, y cuyos límites son los siguientes: 20 metros de frente al Sur a la calle Artigas; 23 m. 80 al Este por donde linda con doña Beliá Hugo de Mischler; 23m.65 al Oeste, lindando con más terreno del mismo propietario y al Norte una quebrada formada de dos rectas que corren de Este a Oeste y miden 9m.56 y 10m.44, respectivamente, unidas por otra de 0m.15 de longitud, lindando por este rumbo con doña Mina Roth de Hugo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Pedro Valentín Cache;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al Sr. Pedro Valentín Cache, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 2.800m2.00 y cuyos límites son los siguientes:

**Renovación de subscripciones. — Se hace presente que quedarán cortados los servicios de reparto a todas las subscripciones que no se renueven antes del 31 de Diciembre.**

por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 272m.50 y 285m.80 que dividen, respectivamente, de más terreno de don Pedro Valentín Cache y de un camino vecinal; por el Noreste, una línea recta de 10m.10 de frente a una calle; por el Oeste, otra línea recta de 16m.30 de frente a un camino vecinal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan José Rodríguez,

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan José Rodríguez, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 2H. 0190m2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, una línea recta de 445m.80 que separa de más terreno de Juan J. Rodríguez; por el Noreste, con la cañada de "Bellón" que separa de Alfredo Brito; por el Sureste, una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 408m.90, 46m.70 y 60m.48 que separa de más campo de Juan J. Rodríguez; por el Oeste, una línea recta de 129m.00 que divide de Eugenio Canzani.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Eugenio Canzani;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Eugenio Canzani, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 1H.4200m.200 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, dos líneas rectas de 384m.00 y 14m.00 que dividen de más campo de Eugenio Canzani; por el Este una línea recta de 129m.00 que separa de Juan J. Rodríguez; por el Sureste, una línea recta de 305m.70 que divide de más campo de Eugenio Canzani; por el Suroeste, otra línea recta de 51m.30 que separa de Ida Canto Bardino.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Carmelo Morella;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Carmelo Morella, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones con una superficie de 0H.3035m2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, una línea recta de 253m.55 de frente a un camino vecinal; por el Sureste, una línea quebrada compuesta de dos segmentos de recta de 242m.50 y 11m.00 que divide de más terreno de Carmelo Morella; por el Noreste, una línea de 12m.10 de frente a una calle; por el Suroeste, otra línea recta de 11m.80 que divide de Francisco Bogliolo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Francisco Bogliolo;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Francisco Bogliolo, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 920m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Oeste y Noroeste, dos líneas rectas de 31m.00 y 55m.30 respectivamente, de frente a caminos vecinales, por el Noreste, una línea recta de 11m.80 que divide de Carmelo Morella; por el Sureste otra línea recta de 81m.80 que separa de más terreno de Francisco Bogliolo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el

plano acompañado, perteneciente al señor Francisco Malacrida;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad publica de las fracciones de terrenos delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Francisco Malacrida, ubicadas en la 2.a sección judicial de Caneiones, con una superficie total de 490m2.00. La fracción número 1 tiene una superficie de 340m. y linda por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 108m.55 cada una, que separan, respectivamente, de un camino vecinal y de más campo de Francisco Malacrida; por el Este una línea recta de 3m.25 que divide de los sucesores de José Malacrida; por el Oeste, otra línea recta de 3m.00 que separa de Juan Malacrina. La fracción número 2 tiene una superficie de 150m2.00, linda por el Norte y Sur dos líneas rectas de 37m.60 cada una, que separan, respectivamente, del mencionado camino vecinal y de más terreno de Francisco Malacrida; por el Este y Oeste, dos líneas rectas de 3m.95 cada una, que dividen, respectivamente, de Angela M. de Duarte y de los sucesores de José Malacrida.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

9

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

**Ministerio de Obras Públicas.**

**Montevideo, Diciembre 16 de 1937.**

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar las fracciones de terrenos delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Miguel Pose;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terrenos delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Miguel Pose, ubicadas en la 2.a sección judicial de Canelones con una superficie total de 1:2208m.2. Fracción número 1, 1400m.2.00, por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 260m.80 cada una, que dividen, respectivamente, de un camino vecinal y de más campo de Manuel Pose; por el Este, una línea recta de 5m.25 que separa de Delfina C. de Pérez; por el Oeste, otra línea recta de 5m.45 que divide de José M. Pose. Fracción número 2, tiene una superficie de 808m.2.00, linda por el Norte y Sur, líneas rectas de 22m.30 y 18m.10 que separan de más campo del señor Manuel Pose; por el Este, una línea recta de 40m.10 de frente a la carretera a Florida; por el Oeste, otra línea recta de 40m.50 de frente a la carretera a Florida; por el Oeste, otra línea recta de 40m.50 de frente a un camino público por medio con Enriqueta Viña de Peña.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

10

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Alfredo Brito;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Alfredo Brito, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 3H. 2840m2.00, cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 770m.00 y 872m.00 que separan de más campo de Alfredo Brito: por el Norte, una línea recta de 109m.20 que divide de Manuel Pose y por el Suroeste, con la cañada "Bellón" que separa de Juan J. Rodríguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

11

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Raymundo Tomaso;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Raymundo Tomasso, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, de una superficie de 0H. 2080m2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 259m.30 y 259m.40, respectivamente, que separan de más campo de Raymundo Tomasso y de un camino vecinal; por el Noreste, una línea recta de 7m.40 de frente a una camion a 25 de Agosto, y por el Suroeste, una línea recta de 8m.60 que separa de Angela B S. de Alamo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

12

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Ramón Pérez Moré.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Ramón Pérez Moré, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 300m2.00, y cuyos límites son: por el Noreste,

linda con el arroyo Los Negros; por el Sureste, una línea recta de 32m.45, de frente a la calle Héctor Miranda de la ciudad de Santa Lucía y por el Oeste, otra línea recta de 38m.40 que divide de más terreno de don Ramón Pérez Moré.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

13

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Agustín Rossi;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Agustín Rossi, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 4880m2.00, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 344m.40 y 344m.30 respectivamente, que separan de un camino vecinal y de Agustín Rossi; por el Noreste, una línea recta de 15m.60 de frente a un camino a 25 de Agosto y por el Suroeste, otra línea recta de 12m.70, que divide de Orfilia S. de Luchinetti.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

**Resolución. Se concede el registro de las marcas "Martillo", "Brianza Salame", "Hamilton", etc.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 17 de 1937.—Núm. 3003|937.

Vistas las gestiones de registros de marcas, formuladas: por Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Martillo", acta 29.579, que distinguirá los artículos de la clase 4.o; por Enrique Minoli, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática (etiqueta) "Brianza Salame", acta 29.724, que distinguirá salame, de la clase 3; por Oscar M. Machumow y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Hamilton", acta 30.124, que distinguirá aparatos de radio y afines, de la clase 12; por Sixto Birriel, de Montevideo, para la marca emblemática ("Disco para cubiertas de auto"), acta 30.014, que distinguirá neumáticos, de la clase 24; por De Lodron y Mainero, de Montevideo, para la marca denominativa "Atlético", acta 30.165, que distinguirá los artículos de la clase 5; por Noguera y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Ballenoy", acta 30.218, que distinguirá los artículos de la clase 7; por Storace y Cía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Tres pajaritos", acta 30.144, que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 1, con excepción de yerba mate, leche esterilizada, evaporada, en polvo, desecada, seca para la nutrición, condensada azucarada o no, descremada condensada o no, parcialmente descremada, café con leche, cocoa con leche, chocolate con leche, leche malteada o adicionada con otros productos, chocolates, cocoas, confituras, yoghourt, crema espesa (natilla) y alimentos lácteos; por "Helios" S. A. Compañía Argentina, Comercial e Industrial, de Montevideo para la marca denominativa y emblemática "Gaucho", acta 29.322, que distinguirá gusanicidas, de la clase 9; por Campomar y Soulas, de Montevideo, para la marca denominativa "Yolanda", acta 29.944, que distinguirá los artículos incluídos en la clase 4 incluso hilados para tejer y bordar; por S. A. The Montevideo Trading Co. Lted., de Montevideo, para la marca denominativa "Montracol", que distinguirá los artículos de la clase 1; por Arnoldo C. Garce, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Orita", acta 29.924, que distinguirá los artículos de la clase 18; por Mateo Brunet y Cía, de Montevideo para la marca denominativa "El Vencedor", que distinguirá la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 1, menos agua de lavar, lejías; por Staudt y Cía. S. A. C. de Montevideo, para la marca denominativa "Baco", acta 30.181, que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 1; por Cooperativa Nacional de Productos de Leche, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Oriental - Conserva", acta 29.709, que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 3; por Casa A. Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, para la marca denominativa "Lithon", acta 30.013, que distinguirá los artículos de la clase 15, con exclusión de goma en cualquier estado, forma y naturaleza, piedras y prensas litográficas o tipográficas y tintas en general en cualquier estado, forma, naturaleza o especie;

Considerando: que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos de los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados: por Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Martillo", que distinguirá los artículos de la clase 4; por Enrique Minoli, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática (etiqueta) "Brianza Salame", que distinguirá salame, de la clase 3; por Oscar M. Nachumow, de Montevideo, para la marca denominativa "Hamilton", que distinguirá aparatos de radio y afines, de la clase 12; por Sixto Birriel, de Montevideo, para la marca emblemática ("Diseño para cubiertas de autos"), que distinguirá neumáticos, de la clase 24; por De Lodrón y Mainero, de Montevideo, para la marca denominativa "Atletico", que distinguirá los artículos de la clase 5; por Noguera y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Ballenoy", que distinguirá los artículos de la clase 7; por Storace y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Tres pájaritos", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 1; con excepción de yerba mate, leche esterilizada, evaporada, en polvo, desecada, seca para la nutrición, condensada azucarada o no, descremada condensada o no, parcialmente descremada, café con leche, chocolates con leche, cocoa con leche, leche malteada o adicionada con otros productos, chocolates, cocoas, confituras, yoghourt, crema espesa (natilla) y alimentos lácteos; por "Helios" S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Gaucho", que distinguirá gusanicidas, de la clase 9; por Campomar y Soulas, de Montevideo, para la marca denominativa "Yolanda" que distinguirá los artículos incluídos en la clase 4; incluso hilados para tejer y bordar; por S. A. The Montevideo Trading Co., Lted., de Montevideo, para la marca denominativa "Montracol", que distinguirá los artículos de la clase 1; por Arnoldo C. Garce, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Orita", que distinguirá los artículos de la clase 18; por Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "El Vencedor" que distinguirá la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1, menos aguas de lavar, lejías; por Staudt y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Baco", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 1; por Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Oriental - Conserva" que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 3; por Casa A. Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, para la marca denominativa "Lithon", que distinguirá los artículos de la clase 15, con exclusión de goma en cualquier estado, forma y naturaleza, piedras y prensas litográficas o tipográficas y tintas en general en cualquier estado, forma, naturaleza o especie.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

**Resolución. Se concede el registro de las marcas "Forma", "Banco" y Adam Chiclet's"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 17 de 1937.—Núm 2984|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por la Forma Company m. b. H. de Koln, a RL., Alemania, por acta número 29.729, de la marca denominativa "Forma", para distinguir: trajes de baño y de playa, soutiens, corpiños, corseletes, prendas de sport, bombachas, ropa interior tejida y de punto, comprendidos en la clase número 4 del nomenclator actual; por los señores Hals Hnos., de Buenos Aires, República Argentina, por acta número 30.104, de la marca denominativa "Banco" para distinguir: maderas en general, de la clase número 8 del vigente nomenclator; por la American Chicle Company, corporación del estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, por acta número 30.324, de la marca "Adam Chiclet's", compuesta por esta denominación y el conjunto de que forma parte, decsripto y facsimilado a fojas 1 de los respectivos obrados para distinguir: goma para mascar, de la clase número 1 de la actual nomenclatura; por la Sociedd Anónima Ing. C. Olivetti y Co., de Ivres, Italia, por acta número 30.305, de la marca "Olivetti", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, para distinguir: máquinas para escribir, para calcular y máquinas similares, sus partes, repuestos, componentes y accesorios, de la clase número 15 de la nomenclatura vigente; por los señores E. Deltroff et Cie., propietarios de la Perfumerie Caron, de París, Francia, por acta número 29.989, de la marca denominativa "Nuit de Noel", para distinguir: productos de perfumería, jabonería y afeites, comprendidos en la clase número 10 dle nomenclator en vigencia; y por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París, Francia, por acta número 30.933, de la marca "20 K. S." "20 Quilates" "20 Carats" descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, para distinguir: toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator actual;

Considerando que los interesados han demostrado la propiedad de las marcas en los países respectivos de origen, como lo exige el artículo 27 y cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3 y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: A la Forma Company m. b. H., de Koln, a Rh., Alemania, el de la marca denominativa "Forma", solicitado por acta número 29.729, para distinguir: trajes de baño y de playa; soutiens, corpiños, corseletes, prendas de sport, bombachas, ropa interior tejida y de punto, comprendidos en la clase número 4 del nomenclator actual; a los señores Hele Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, el de la marca denominativa "Banco", solicitado por acta número 30.104, para distinguir: maderas en general, de la clase número 8 del vigente nomenclator; a la American Chicle Company, corporación del estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el de la marca "Adam Chiclet's" compuesta por esta denominación y el conjunto de que forma parte, descripto y facsimilado a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitado por acta número 30.324, para distinguir: goma para mascar, de la clase número 1 de la actual nomenclatura; a la Sociedad Anónima Ing. C. Olivetti y Co., de Ivres, Italia, el de la marca "Olivetti", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, solicitado por acta número 30.305, para distinguir: máquinas para escribir, para calcular y máquinas similares, sus partes, repuestos componentes y accesorios, de la clase número 15 de la nomenclatura vigente: a los señores E. Deltroff et Cie. propietarios de la Perfumerie Caron, de París, Francia, el de la marca denominativa "Nuit de Noel", solicitado por acta número 29.989, para distinguir: productos de perfumería, jabonería y afeites, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator en vigencia; y a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París, Francia, el de la marca "20 K. S." "20 Quilates" "20 Carats", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitado por acta número 30.258, para distinguir: toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator actual.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

**Resolución. Se concede el registro de las marcas "Clavel de España", "Provence", "Victoria", etc.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. —Núm. 2925|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, promovidas: por la Myrurgia S. A., de Montevideo, por acta número 29.996, de la marca denominativa "Clavel de España" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10 de la nomenclatura vigente; por la Staudt y Cía., de Montevideo, por acta número 30.075, de la marca denominativa "Provence", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator actual; por el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, por acta número 29.982, de la marca denominativa "Victoria", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 8 del nomenclator actual; por el señor José María Delgado, de Montevideo, por acta número 30.145, de la marca denominativa "Siempre Tu", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10 de la nomenclatura vigente; por los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, por acta número 30.291, de la marca denominativa "Sheik", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1 de la actual nomenclatura; por los señores Apolant y Cía., de Montevideo, por acta número 30.251, de la marca "Omega" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente despectivo para distinguir artículos comprendidos en la clase 4; por la Staudt y Cía., S. A. C., de Montevideo, por actas números 30.157 y 30.171, de las marcas denominativas "La Pastora" y "Don Quijote" respectivamente, para distinguir: la primera, toda clase de artículos comprendidos en la clase número 4 de la nomenclatura en vigencia, y la segunda, toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 de la actual nomenclatura, con excepción esta última, de los renglones yerba mate, cafés, tés, achicoria y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes; por los señores Fernández, Aber y Blum, de Montevideo, por acta número 29.964, de la marca "Jeep", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y fascimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, para distinguir bombones, comprendidos en la clase 1 del actual nomenclator; por los señores Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo, por acta número 30.020, de la marca denominativa "Gol", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator actual, con excepción de sustancias para limpiar y pulir; por los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, por acta número 29.740, de la marca denominativa "Espuma", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 13 de la actual nomenclatura: por los señores Rauschert y Cía., de Montevideo, por acta número 29.908, de la marca denominativa "Don Jaime", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1 de la nomenclatura en vigencia; y por los señores Juan y Arie Szwarcwort, de Montevideo, por acta número 30.180, de la marca denominativa "Minerva" para distinguir toda clase de máquinas, y máquinas de coser y bordar, y en general toda clase de sus accesorios y sus componentes, comprendidos en la clase 11 del actual nomenclator, menos: minervas;

Considerando: que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a la Myrurgia S. A., de Montevideo, el de la marca denominativa "Clavel de España", solicitado por acta número 29.996, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10 de la nomenclatura actual; a la Staudt y Cía., S. A. C., de Montevideo, el de la marca denominativa

"Provence", solicitado por acta número 30.075, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator actual; al señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, el de la marca denominativa "Victoria", solicitado por acta numero 29.982 para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 8 del nomenclator actual; al señor José María Delgado, de Montevideo, el de la marca denominativa "Siempre Tu", solicitado por acta numero 30.145, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10 de la nomenclatura vigente; a los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, el de la marca denominativa "Sheik", solicitado por acta número 30.291, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1 de la actual nomenclatura; a los señores Apolant y Cía., de Montevideo, el de la marca "Omega", constituída por esta denominacion y el conjunto que integra, en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, solicitado por acta número 30.251, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 4 del nomenclator actual; a Staudt y Cía., S. A. C., de Montevideo, los de las marcas denominativas "La Pastora" y "Don Quijote", solicitados respectivamente por actas números 30.157 y 30.171, para distinguir: la primera, toda clase de artículos comprendidos en la clase 4 de la nomenclatura en vigencia, y la segunda, toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del actual nomenclator, con excepción esta última, de los renglones, yerba mate, cafés, tés, achicorias y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, a los cuales no comprende la expresada marca; a los señores Fernández Aber y Blum, de Montevideo, el de la marca "Jeep", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitado por acta número 29.964, para distinguir bombones, comprendidos en la clase 1 del actual nomenclator; a los señores Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Gol", solicitada por acta número 30.020, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator actual, con excepción de sustancias para limpiar y pulir, a los cuales no ampara la expresada marca; a los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, el de la marca denominativa "Espuma", solicitado por acta número 29.740, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 13 de la actual nomenclatura; a los señores Rauschert y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Don Jaime", solicitado por acta número 29.908, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1 de la nomenclatura en vigencia; y a los señores Juan y Arie Sxwarcwort, de Montevideo, el de la marca denominativa "Minerva", solicitado por acta número 30.180, para distinguir toda clase de máquinas, y máquinas de coser y de bordar, y en general toda clase de sus accesorios y sus componentes, comprendidos en la clase 11 del actual nomenclator, menos: minervas.

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, a los efectos que correspondan.

Públiquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**17**

**Ley. Se establece la propiedad literaria y artística**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

### CAPITULO I

**De los derechos del autor**

Artículo 1.º Esta ley protege el derecho moral del autor de toda creación literaria, científica o artística, y le reconoce derecho de dominio sobre las producciones de su pensamiento, ciencia o arte, con sujeción a lo que establecen el derecho común y los artículos siguientes.

Art. 2.º El derecho de propiedad intelectual sobre las obras de arte o de pensamiento comprende la facultad de enajenar, reproducir, publicar, traducir, ejecutar, difundir en cualquier forma y representar o autorizar a otros para que lo hagan.

La facultad de reproducir comprende el uso de todos los medios de reproducción mecánica como el cinematógrafo, el fonógrafo, los discos, rolos, cilindros y otros instrumentos análogos, sea cual fuere el procedimiento que se utilizare.

La facultad de reproducir comprende el uso de la prensa, de la litografía, del polígrafo y otros procedicientos similares; la transcripción de improvisaciones, discursos, lecturas, etc., aunque sean efectuados en público, y asimismo la recitación en público, mediante la estenografía, dactilografía u otros medios.

La facultad de traducir comprende, no sólo la traducción de lenguas, sino también de dialectos.

La facultad de ejecutar y representar comprende el teatro, la cinematografía u otros procedimientos análogos, y demás formas de espectáculo público.

La facultad de difundir comprende todos los medios de difusión mecánica como el teléfono, la radiotelefonía, la televisión y otros procedimientos análogos.

Art. 3.º Este derecho está limitado en cuanto al tiempo, de acuerdo con los artículos siguientes, sin perjuicio de las disposiciones especiales que sancione la ley respecto de las fundaciones u otra clase de vinculaciones.

Pero los derechos de que fuere titular el Estado, el Municipio o cualquier otro órgano público, en las materias regidas por esta ley, serán reconocidos a perpetuidad.

Art. 4.º La protección legal de este derecho será acordada en todos los casos y en la misma medida, cualquiera sea la naturaleza o procedencia de la obra o la nacionalidad de su autor, y sin distinción de escuela, secta o tendencia filosófica, política o económica.

Art. 5.º A los efectos de esta ley, la producción intelectual, científica o artística comprende:

Composiciones musicales con o sin palabras, impresas o en discos, cilindros, alambres o películas, siguiendo cualquier procedimiento de impresión, grabación o perforación, o cualquier otro medio de reproducción o ejecución;

Cartas, atlas y mapas geográficos;
Escritos de toda naturaleza;
Folletos;
Fotografías;
Ilustraciones;
Libros;
Consultas profesionales y escritos forenses;
Obras teatrales, de cualquier naturaleza o extensión, con o sin música;
Obras plásticas relativas a la ciencia o a la enseñanza;
Obras de cine mudo, hablado o musicalizado;
Obras de dibujo y trabajos manuales;
Documentos u obras científicas y técnicas;
Obras de arquitectura;
Obras de pintura;
Obras de escultura;
Fórmulas de las ciencias exactas, físicas o naturales, siempre que no estuvieren amparadas por leyes especiales;
Televisión;
Textos y aparatos de enseñanza;
Grabados;
Litografía;
Obras coreográficas cuyo arreglo o disposición escénica "mise en scene" esté determinada en forma escrita o por otro procedimiento:
Títulos originales de obras literarias, teatrales o musicales, cuando los mismos constituyen una creación;
Pantomimas;
Pseudónimos literarios;
Planos u otras producciones gráficas o estadigráficas, cualesquiera sea el método de impresión;
Modelos o creacciones que tengan un valor artístico en materia de vestuario, mobiliario, decorado, ornamentación, tocado, galas u objetos preciosos, siempre que no estuvieren amparados por la legislación vigente sobre propiedad industrial;
Y, en fin, toda producción del dominio de la inteligencia.

Art. 6.º Para ser protegido por esta ley, es obligatoria la inscripción en el registro respectivo.

Tratándose de obras extranjeras, [illegible] prueba de haberse cumplido los requisitos exigidos para su protección en el país de origen, según las leyes allí vigentes.

### CAPITULO II

**De los titulares del derecho**

Art. 7.º Son titulares del derecho con las limitaciones que más adelante se establecen:

A) El autor de la obra y sus sucesores;
B) Los colaboradores;
C) Los adquirentes a cualquier título;

Ch) Los traductores y los que en cualquier forma, con la debida autorización, actúen en obras ya existentes (refundiéndolas, adaptándolas, modificándolas, etc.), sobre la nueva obra resultante;
D) El intérprete de una obra literaria o musical, sobre su interpretación;
E) El Estado.

CAPITULO III

**Del autor y sus sucesores**

Artículo 8.º. Los derechos de autor, de carácter patrimonial, se trasmiten en todas las formas previstas por la ley. El contrato, para ser válido, deberá constar necesariamente por escrito, pero no se podrá oponer contra terceros, sino a partir de su inscripción en el Registro.

Cuando el contrato se otorgue en el extranjero, la inscripción podrá hacerse ante las autoridades diplomáticas o consulares del país.

Art. 9.º. En toda enajenación se entenderá reservado, en beneficio del autor enajenante, el derecho a participar en la plus valía de la obra, sobre los beneficios que obtengan los sucesivos adquirentes. Es nulo todo pacto en contrario. El porcentaje de utilidad en cada caso será del 25 %. Cuando exista colaboración o pluralidad de autores, dicho porcentaje se repartirá por partes iguales entre los interesados, salvo pacto en contrario.

A la muerte del autor, sus herederos o legatarios conservarán el mismo derecho hasta el momento en que la obra pase al dominio público.

Art. 10. Durante la vida del autor será inembargable la tercera parte del importe de los derechos de autor que la obra pueda producir a partir de la fecha de su amparo legal o desde el momento en que efectivamente se encuentre en el comercio.

Art. 11. La facultad de publicar una obra inédita, la de reproducir una ya publicada o la de entregar la obra contratada constituyen un derecho moral no susceptible de enajenación forzada.

Art. 12. Sean cuales fueren los términos del contrato de cesión o enajenación de derechos, el autor tendrá sobre su obra las siguientes facultades:

1.º La de exigir la mención de su nombre o pseudónimo y la del título de la obra en todas las publicaciones, ejecuciones, representaciones, emisiones, etc., que de ella se hicieren;
2.º El derecho de vigilar las publicaciones, representaciones, reproducciones o traducciones de la misma, y oponerse a que el título, texto, composición, etc., sean suprimidos, supuestos alterados, etc.;
3.º El derecho de corregir o modificar la obra enajenada siempre que no altere su carácter o finalidad y no perjudique el derecho de terceros adquirentes de buena fe;

Art 13. Cuando concurran graves razones morales, el autor tendrá la facultad de retirar su obra, debiendo resarcir el daño que injustamente causare a los cesionarios, editores o impresores interesados. En garantía de tal resarcimiento, puede ser constreñido por el Juez a prestar previamente fianza.

La facultad que consagra este artículo es personal e intransferible.

Art. 14. El autor conserva su derecho de propiedad durante toda su vida, y sus herederos o legatarios por el término de cuarenta años a partir del deceso del causante. (Artículo 40).

Cuando se trate de obras póstumas, el derecho de los herederos o legatarios durará cuarenta años a partir del momento del fallecimiento del autor.

Si la obra no fuere publicada, representada, ejecutada o exhibida dentro de los diez años a contar de la fecha del fallecimiento del autor, caerá en el dominio público.

Si los herederos son menores, el plazo se contará desde que tengan representación legal a ese efecto.

Art. 15. En las obras producidas en colaboración, el término de propiedad de los herederos o legatarios se contará a partir del fallecimiento del último coautor. En caso de fallecimiento de un coautor que no deje sucesión o herederos forzosos, el producido de la obra, que le hubiere correspondido durante cuarenta años a partir de la fecha de su deceso, pasará a Rentas Generales.

Art. 16. Después de la muerte del autor, el derecho de defender la integridad de la obra pasará a sus herederos, y subsidiariamente al Estado.

Ninguna adición o corrección podrá hacerse a la obra, ni aún con el consentimiento de los causahabientes del autor sin señalar especialmente los pasajes agregados o modificados.

Art. 17. Las academias, institutos de cultura intelectual o asociaciones de fomento literario o artístico, etc., gozarán de los derechos que consagra esta ley durante el término de diez años a partir de la primera publicación.

Para las empresas o asociaciones no comprendidas en el inciso anterior, el plazo será de cuarenta años.

Art. 18. Si las obras constaren de varios volúmenes los plazos del artículo anterior, se contarán, para cada tomo, desde su publicación.

Para las publicadas periódicamente, por entregas o fascículos, el plazo se contará desde el momento en que la obra esté totalmente publicada.

Se exceptúa el caso en que los intervalos entre una y otra publicación sean mayores de un año, en cuyo caso se regirá por la disposición de este artículo relativa a la publicación en volúmenes.

Art. 19. Por el hecho de que una obra haya sido editada, reproducida o representada sin que se hayan pagado los derechos correspondientes, por tolerancia del autor no se entenderá que éste ha hecho abandono de su propiedad.

Art. 20. Las fotografías, estatuas, cuadros y demás formas artísticas que representen a una persona, se considerarán de propiedad de ésta, comprendido el derecho de reproducción, siempre que hayan sido ejecutados de encargo.

Se exceptúa toda obra hecha espontáneamente por el artista, con autorización de la persona representada, en cuyo caso el autor tendrá sobre ella, la plenitud de los derechos como tal.

Art. 21. El retrato de una persona no podrá ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma, y muerta ésta, de su conyuge, hijos o progenitores.

La persona que ha dado su consentimiento puede revocarlo, resarciendo daños y perjuicios.

Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y, en general, culturales o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren realizado en público.

Art. 22. Los autores de escritos, dibujos o grabados que aparezcan en publicaciones nacionales, pueden obtener los derechos de autor y cederlos a la empresa respectiva.

Dichos escritos deberán, en tal caso, ir firmados con el nombre o pseudónimo del autor y contener en lugar bien visible la leyenda "Derechos reservados".

Art. 22. Cuando un autor extraño al personal de la empresa cede los derechos sobre sus artículos a un diario o revista, no se entiende impedido de cederlos a otros, ni tampoco de reunirlos y publicarlos en colección o libros, salvo pacto en contrario que deberá ser expreso para cada caso.

Art. 24. Se entienden cedidos de pleno derecho a la empresa periodística, los derechos de autor sobre todos los escritos, crónicas, reportajes, dibujos, fotografías, grabados, etc., pertenecientes al personal de la empresa, sin perjuicio del derecho de publicarlos por su cuenta en la forma prevista en la última parte del artículo anterior.

Art. 25. Los discursos políticos, científicos o literarios y, en general, las conferencias sobre temas intelectuales, no podrán ser publicadas si el autor no lo hubiera autorizado. Los discursos parlamentarios podrán ser publicados libremente salvo cuando se haga la publicación con fines de lucro, caso en el cual será necesario la autorización del autor.

Exceptúase la información periodística.

CAPITULO IV

**Colaboración**

Artículo 26. La obra en colaboración constituye una propiedad indivisa y, por consiguiente, da a los coautores iguales derechos, salvo pacto expreso en contrario. (Artículo 1755 del Código Civil).

Art. 27. Los colaboradores de una compilación colectiva no serán considerados, en ausencia de pacto expreso, como autores de su colaboración, caso en el cual la obra pertenecerá al editor.

Art. 28. Se presume la colaboración, salvo constancia en contrario:

A) En las composiciones musicales con palabras;
B) En las obras teatrales con música;
C) Cuando, existiendo pluralidad de autores, la propiedad no pueda dividirse sin alterar la naturaleza de la obra, y
D) En las obras coreográficas y pantomímicas.

Art. 29. Los colaboradores en uso del derecho que consagra el artículo 26, pueden publicar, traducir o reproducir la obra, sin más condición que la de respetar la utilidad proporcional correspondiente a los demás.

Los colaboradores en un disco fonográfico tienen iguales derechos, considerándose tales a los autores de la obra a sus intérpretes y al productor del disco.

Iguales derechos alcanzan cuando se trate de obras cinematográficas, al autor del argumento, al compositor, si lo hubiere, y al productor de la película a quienes en todos los casos se considerará colaborador. El productor de la película, al exhibirla al público, debe mencionar el nombre de los colaboradores, indicando asimismo el título y el nombre del autor de la obra original de la que se hubiere tomado el argumento.

Siempre que mediase colaboración en la producción de películas cinematográficas o discos fonográficos, los autores que hubieren intervenido, podrán disponer libremente de sus obras respectivas, siempre que se trate de otras formas de reproducción.

Art. 30. En caso de obra anónima o con pseudónimo, el editor o empresario será el titular de los derechos de autor, mientras este no descubra su incognito y haga valer su calidad.

## CAPITULO V

### De los adquirentes

Artículo 31. El adquirente a cualquier título de una de las obras protegidas por esta ley, se substituye al autor en todas sus obligaciones y derechos, excepto aquellos que, por su naturaleza, son de carácter personalísimo. (Artículos 9.o, 10. 11, 12, 13 y 19.).

Art. 32. Si el cesionario o adquirente del derecho omite hacer representar, ejecutar, o reproducir la obra, conforme a los términos del contrato o en el silencio de éste, de conformidad con los usos y la naturaleza y destino para que la obra ha sido hecha, el autor o sus causahabientes pueden intimarle el cumplimiento de la obligación contraída. Transcurrido un año sin que se diera cumplimiento a ella, el cesionario pierde los derechos adquiridos sin que haya lugar a la restitución del precio pagado; y debe entregar el original de la obra. El autor o sus herederos podrán, además, reclamar indemnización por daños y perjuicios.

Esta disposición es de orden público, y el adquirente sólo podrá eludirla por causa de fuerza mayor o caso fortuito que no le sea imputable.

### Disposición común

Artículo 33. El derecho de explotación económica por el adquirente, pertenecerá a éste hasta después de quince años de fallecido el autor, pasando a partir de esa fecha a sus herederos, que usufructuanrán la propiedad conforme a lo dispuesto en el artículo 14.

## CAPITULO VI

### De los traductores y adaptadores

Artículo 34. Salvo pacto en contrario, los traductores son titulares del derecho de autor sobre la traducción, siempre que haya sido hecha con consentimiento del autor original.

Tienen idéntico derecho sobre la traducción de las obras caídas en el dominio público, pero en este caso no podrán impedir la publicación de otras versiones de la obra en el mismo idioma o en cualquier otro.

Art. 35. Los que refunden, copien, extracten, adapten compendien, reproduzcan o parodien obras originales, tienen la propiedad de esos trabajos, siempre que los hayan hecho con autorización de los autores.

## CAPITULO VII

### De los intérpretes

Artículo 36. El intérprete de una obra literaria o musical tiene el derecho de exigir una retribución por su interpretación difundida o retrasmitida mediante la radiotelefonía, la televisión, o bien grabada o impresa sobre disco, película, cinta, hilo o cualquier otra substancia o cuerpo apto para la reproducción sonora o visual. No llegándose a un acuerdo, el monto de la retribución quedará establecido en juicio sumario por autoridad judicial competente.

Art. 37. El intérprete de una obra literaria o musical está facultado para oponerse a la divulgación de su interpretación, cuando la reproducción de la misma sea hecha en forma tal que pueda producir grave e injusto perjuicio a sus intereses artísticos.

Art. 38. Si la ejecución ha sido hecha por un coro o una orquesta, este derecho de oposición corresponde al director del coro o de la orquesta.

Art. 39. Sin perjuicio del derecho de propiedad del autor, una obra ejecutada o representada en un teatro o en una sala pública, puede ser difundida o retramistida mediante la radiotelefonía o la televisión, con el solo consentimiento del empresario organizador del espectáculo.

## CAPITULO VIII

### Del Estado y de las personas de derecho público. — Del dominio público

Artículo 40. El Estado, el Municipio y las personas de derecho público son también titulares del derecho de autor cuando por cualquier modo admitido por las leyes, adquieren la propiedad de una de las obras que protege esta ley.

No habiendo sucesión de las categorías establecidas en el artículo 14. o terminado el referido plazo de cuarenta años, la obra entra en el dominio público.

El derecho de autor cuando el titular es una de las personas morales a que se refiere este artículo, es perpetuo, y no estará sometido a formalidad alguna.

Art. 41. El Estado o el Municipio pueden expropiar el derecho de autor con las siguientes reservas:

A) La expropiación será individual, por cada obra, y sólo será procedente por razones de alto interés público;

B) No podrá expropiarse el derecho a publicar o a difundir la obra en vida del autor.

Art. 42. Cuando una obra caiga en el dominio público cualquier persona podrá explotarla con sujeción a las siguientes limitaciones:

A) Deberá sujetarse a las tarifas que fije el Consejo de los Derechos del Autor.

El Poder Ejecutivo, en la reglamentación de la ley, velará para que las tarifas que se adopten sean moderadas y generales para cada categoría de obras;

B) La publicación, ejecución, difusión, reproducción, etc., deberá ser hecha con fidelidad. El Consejo de los Derechos de Autor velará por la observación de esta disposición sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 43. Cualquier ciudadano podrá denunciar al Consejo de los Derechos de Autor la mutilación de una obra literaria, científica o artística, los agregados, transposiciones o errores graves de una traducción, así como toda otra deficiencia que afecte el mérito de dichas obras.

## CAPITULO IX

### De la reproducción ilícita

Artículo 44. Son, entre otros, casos especiales de reproducción ilícita:

A) Obras literarias en general:

1.o La impresión de un escrito sin consentimiento del autor;
2.o La reimpresión hecha por el autor o el editor contraviniendo lo pactado entre ellos;
3.o La impresión por el editor de mayor número de ejemplares que el convenido;
4.o La transcripción, adaptación o arreglo de una obra sin autorización del autor;
5.o La publicación de una obra con supresiones o modificaciones no autorizadas por el autor o con errores tipográficos que, por su número e importancia constituyan graves adulteraciones;

B) Obras teatrales, musicales, poéticas o cinematográficas:

1.o La representación, ejecución o reproducción de obras en cualquier forma y por cualquier medio, en teatros o lugares públicos, sin la autorización del autor o sus causahabientes. A los efectos de esta ley se entiende que es efectuada en sitio público, toda representación realizada fuera del círculo doméstico.

Se exceptúan las que se llevan a cabo en instituciones docentes, públicas o privadas y en lugares destinados a la celebración de cultos religiosos;

2.o La representación o ejecución, en teatros o lugares distintos a los convenidos entre el autor y el cesionario;
3.o La aprobación de una letra para una composición musical o de la música para una composición escrita, o de cualquier obra para una película cine-

matográfica, discos fonográficos, etc., sin consentimiento de los respectivos autores;

4.o La representación o ejecución de una obra con modificaciones o supresiones no autorizadas por el autor;

5.o La representación de las obras teatrales cuyo autor haya otorgado la exclusividad a una empresa o compañía determinada;

6.o La transmisión de figuras o sonidos por estaciones radiodifusoras o por cualquier otro procedimiento, sin autorización del autor o de sus causahabientes, así como su propalación en lugares públicos, sea o no pago el derecho de acceso, mediante altavoces, discos fonográficos, etc.

C) Esculturas, pinturas, grabados y demás obras artísticas, científicas o técnicas;

1.o La copia o reproducción de un retrato, estatua o fotografía, que represente a una persona, cuando haya sido hecha de encargo y no esté autorizada por ella la copia o reproducción;

3.o La copia o reproducción de planos, frentes o soluciones arquitectónicas, sin el consentimiento del autor;

D) Las adaptaciones, arreglos o imitaciones que supongan una reproducción disimulada del original;

Art. 45. No es reproducción ilícita:

1.o La publicación o difusión por radio o prensa, de obras destinadas a la enseñanza, de extractos, fragmentos de poesías y artículos sueltos, siempre que se indique el nombre del autor, salvo lo dispuesto en el artículo 22.

2.o La publicación o transmisión por radio o en la prensa, de las lecciones orales de los profesores, de los discursos, informes o exposiciones pronunciadas en las asambleas deliberantes, en los Tribunales de Justicia o en las reuniones públicas;

3.o Noticias, reportajes, informaciones periodísticas o grabados de interés general, siempre que se mantenga su versión exacta y se exprese el origen de ellos;

4.o Las transcripciones hechas con propósitos de comentarios, críticas o polémicas;

5.o La reproducción fiel de las leyes, Códigos, actas oficiales y documentos públicos de cualquier género;

6.o La reproducción de las obras teatrales enajenadas, cuando hayan transcurrido dos años sin llevarse a cabo la representación por el cesionario;

7.o La impresión o reproducción, por orden del autor o sus causahabientes, de las obras literarias enajenadas, siempre que haya transcurrido un año de la intimación de que habla el artículo 32;

8.o La reproducción fotográfica de cuadros, monumentos, o figuras alegóricas expuestas en los museos, parques o paseos públicos, siempre que las obras de que se trata se consideren salidas del dominio privado;

9.o La publicación cuando se trate de obras teatrales o musicales, por parte del director del teatro o empresario, siempre que esa reproducción haya sido hecha con autorización del autor;

10. Las transmisiones de sonidos o figuras por estaciones radiodifusoras del Estado, o por cualquier otro procedimiento, cuando esas estaciones no tengan ninguna finalidad comercial y estén destinadas exclusivamente a fines culturales:

11.o La ejecución, por bandas u orquestas del Estado, de pequeños trozos musicales o de partes de obras en música, en programas públicas, siempre que se lleve a cabo sin fin de lucro.

## CAPITULO X

### De las sanciones

Artículo 46. El que edite, venda o reproduzca por cualquier medio o instrumento, una obra inédita o publicada sin autorización de su autor o causahabiente, o la atribuya a autor distinto contraviniendo en cualquier forma lo dispuesto en la presente ley, será castigado con multa de $ 50.00 a $ 300.00, o prisión equivalente, sin perjuicio de las acciones civiles a que hubiera lugar.

Art. 47. Los ejemplares que materializan la contravención serán decomisados en provecho del autor o su causahabiente, salvo derechos de terceros adquirentes de buena fe.

Art. 48. Las contravenciones a lo dispuesto por la presente ley, son en primera instancia de competencia de los Jueces de Paz.

Las sentencias que se dicten en esta materia no tendrá efecto en el juicio civil.

Art. 49. El que atribuyéndose indebidamente la calidad de autor compositor o derecho habiente o la representación de quien tuviere derechos, hiciera suspender una representación, espectáculo, irradiación o ejecución pública lícita, será castigado con multa de $ 50.00 a $ 300.00, o prisión equivalente.

Art. 50. En los casos de obras teatrales, musicales o cinematográficas, la falta de pago de los derechos de autor, por la empresa a quien dicho pago corresponda, hará recaer además la responsabilidad sobre el propietario del teatro o locales en que se efectúe la representación.

Esta disposición alcanzará a los propietarios o arrendatarios de locales donde se realicen espectáculos coreográficos o bailes públicos.

Art. 51. La parte lesionada, autor o causahabiente tiene acción civil para conseguir indemnización por daños y perjuicios, así como la entrega de todos los beneficios o ingresos indebidamente percibidos por el contraventor.

Cabrá en todos los casos el ejercicio de acción subrogatoria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1295 del Código Civil.

Son competentes para atender en primera instancia en los juicios civiles a que dé lugar la aplicación de esta ley, los Jueces Letrados de instancia.

Art. 52. El autor de una obra, su causahabiente, el cesionario o quien lo represente, podrán solicitar de la autoridad seccional correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en el artículo 49, el auxilio necesario para suspender una representación teatral o ejecución de música instrumental o vocal o propalación radiofónica efectuada sin el consentimiento del autor, cuando ellas se realicen en sitios en que no se cobre entrada, o cuando cobrándose, no se haya dado previamente publicación con anticipación, a los programas respectivos. En los casos en que, cobrándose entrada, se haya dado publicidad con anticipación, a los programas, el requerimiento de auxilio deberá hacerse ante el Juez de Paz seccional. En todos los casos deberá exhibirse el recibo de inscripción expedido por la Biblioteca Nacional o dar fianza bastante en su defecto. Tratándose de obra extranjera, el denunciante deberá presentar como justificativo aquel a que se refiere el artículo 6.o de esta ley o dar fianza en su defecto.

## CAPITULO XI

### De los registros de las obras

Artículo 53. La Biblioteca Nacional llevará un Registro de los derechos de autor, en el que los interesados estarán obligados a inscribir, obligatoriamente, de acuerdo con el artículo 6., el título de las obras publicadas por primera vez en el territorio de la República, acompañando dos ejemplares impresos o manuscritos, si se trata de obras literarias, científicas o musicales, etc., y dos fotografías o reproducciones por cualquier otro procedimiento, si se trata de otra clase de obras.

El que se presente a inscribir una obra con los ejemplares o copias respectivas, será munido de un recibo provisorio, con los datos, fecha y circunstancias que sirvan para identificar la obra, haciendo constar su inscripción. Llevará además, la Biblioteca Nacional otro libro talonario de los depósitos, del que se desprenderá el recibo de cada obra depositada, firmado por el Director y certificado con el sello de la oficina, quedando en la parte talonaria, constancia circunstanciada del depósito; tal recibo se entregará sin recargo alguno al interesado y será justificativo suficiente para que produzca efectos legales.

La Biblioteca Nacional o el Registro que los Reglamentos indiquen hará publicaciones por diez días en el "Diario Oficial", a costa del interesado, y a la mitad de la tarifa vigente, indicando la obra, entrada, título, autor, especie y demás datos que la individualicen. Pasado un mes de la última publicación, la Biblioteca Nacional otorgará el título de propiedad definitivo.

Señálase el plazo de dos años para la inscripción de las obras que se publiquen, expongan o reproduzcan en el país a contar de su publicación, exhibición o representación.

El plazo será de tres años cuando la publicación, exhibición o representación se realice en el extranjero, siendo uruguayo el autor. El interesado abonará, a la institución registradora, por derechos de inscripción, la suma de cincuenta centésimos, si se trata de una obra que produce el llamado "gran derecho", o veinte centésimos, si el de las que producen el "pequeño derecho".

Art. 54. Se anotarán en el mismo Registro, para que produzcan efectos legales, las trasmisiones de los derechos de autor sobre la obra, a pedido de parte interesada, formulada en papel sellado de $ 0.50.

Art. 55. Por la inscripción de cualquier enajenación o transferencia de una obra, el adquirente abonará un derecho equivalente al 20 o|o del importe de la enajenación.
Queda autorizado el Poder Ejecutivo para modificar las tarifas a que se refieren los artículos precedentes.
En ningún caso, ese derecho será inferior a $ 5.00.

## CAPITULO XII

### Consejo de Derechos de Autor

Artículo 56. La vigilancia y contralor de la aplicación de esta ley, estará a cargo del Consejo de Derechos de Autor.
Art. 57. Estará integrado por nueve miembros honorarios designados en la siguiente forma:
El Director de la Biblioteca Nacional;
Un delegado de los Escritores Teatrales Uruguayos;
Un delegado de los Autores o Compositores de Música del Uruguay;
Un delegado del Círculo de Bellas Artes;
Un delegado del Círculo de la Prensa;
Un delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, y tres miembros designados por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales deberá ser autor de obras no comprendido en las categorías precedentes.
El Poder Ejecutivo determinará a cual de ellos corresponde la Presidencia.
Art. 58. El Presidente y demás miembros del Consejo de Derechos de Autor, con excepción de los representantes de los gremios durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los representantes de los gremios durarán dos años.
Art. 59. El Consejo de Derechos de autor gozará de personería jurídica.
Art. 60. Se regirá por un Reglamento que deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo.
Art. 61. Además de la vigilancia del cumplimiento de esta ley, el Consejo de Derechos de Autor, tendrá las siguientes atribuciones:

1.o Administrar y custodiar los bienes literarios y artísticos incorporados al dominio público y al del Estado:
2.o Deducir en vía judicial las acciones civiles y las denuncias criminales, en nombre y representación del Estado;
3.o Actuar como árbitro en las diferencias suscitadas en los sindicatos o agrupaciones de autores o productores, cuando fuere designado en tal carácter;
4.o Emitir opinión o dictamen en las controversias que se suscitaren ante las autoridades judiciales y administrativas, sobre materias vinculadas a la presente ley, siempre que les fueren requeridos;
5.o Ejercer los demás cometidos que le confiara la reglamentación de la presente ley;

Art. 62. El producido por concepto de derechos, multas, etc., que correspondan al dominio público o al del Estado, será destinado preferentemente a Servicios de Arte y Cultura.
Art. 63. (Transitorio) Señálase el plazo de un año para la inscripción de las obras publicadas, expuestas o representadas por primera vez en la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.o.
Art. 64. De acuerdo con lo que establece el artículo 18, de la Convención de Berna de 1886, el Poder Ejecutivo se dirigirá al "Bureau" Internacional de la Propiedad Intelectual, con sede en esa ciudad, comunicándole oficialmente la sanción de esta ley y la adhesión de la República Oriental del Uruguay a esa Convención, con el objeto de establecer la inmediata reciprocidad con los países signatarios de la misma.
Art. 65. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Art. 66. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 15 de Diciembre de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Prsidente. — Arturo Miranda, Secretario.

---

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.

GABRIEL TERRA.
EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley modificando disposiciones del Código del Niño**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 349|1|934.

El artículo 121 del Código del Niño califica de abandono moral, entre otras situaciones, a la de las mujeres menores de dieciocho años de edad y la de los hombres menores de dieciséis que vendan periódicos, revistas u objetos de cualquier clase en calles o lugares públicos.
Hasta ahora, pese a la buena voluntad del Consejo del Niño, del Juez Letrado de Menores y de la policía, no se ha podido aplicar en forma estricta la disposición precitada, por dos razones fundamentales:
1.° Porque la prohibición aludida significa suprimir el más importante, a veces el único, recurso con que cuentan para su mantenimiento muchas familias, y es difícil imponer el cumplimiento de una norma, que agravaría situaciones de verdadera angustia en los hogares desamparados; y
2.° Porque los infractores de la mencionada disposición suman centenares, y resulta materialmente imposible proporcionarles alojamiento adecuado o destino conveniente.
Estos motivos, determinaron en las autoridades mencionadas una tolerancia explicable, a cuyo amparo ingresan continuamente menores de ambos sexos al gremio de canillitas y vendedores ambulantes. La rigidez del precepto ha provocado su ineficacia práctica.
A los efectos de corregir esta situación, adaptando la norma a los imperativos de la realidad, remito a la consideración de esa Asamblea, el proyecto de ley adjunto, por el cual, se tolera en ciertos casos a las personas mayores de doce años, el trabajo en la calle, mediante el cumplimiento de determinadas exigencias, fundadas en la necesidad de vigilar la salud física y moral del menor. Sólo los menores que obtengan carnet del Consejo del Niño y la inscripción en el registro de los menores que se clausurará definitivamente a los seis meses de sancionada esta ley, podrán continuar ejerciendo su oficio. A los demás se les aplicará estrictamente el artículo 121 del citado Código del Niño
En esta forma se obtendrá un triple resultado: respetar las situaciones creadas, evitar la incorporación de menores de dieciséis años al gremio de los jóvenes que actualmente trabajan en la vía pública, pues el registro se cerrará dentro de seis meses de sancionada la ley; y habilitar al Consejo del Niño para retirar de la calle a todos los menores de doce años, y discriminar entre los mayores cuales son los que pueden seguir trabajando.
Así a la vez que se contempla en la forma más equitativa posible el interés de los menores y la situación de sus respectivas familias, se previene para dentro de un plazo de tres o cuatro años, la resolución definitiva de un problema actualmente insoluble.
Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Lo dispuesto en el último párrafo del artículo 121 del Código del Niño no se aplicará a los mayores de doce años de edad que en la fecha de la promulgación de la presente ley contribuyan con el producto de su trabajo al mantenimiento de sus respectivas familias.
Para el cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, el Consejo del Niño dictará de inmediato las resoluciones pertinentes, formando dentro del término de seis meses el registro de los menores que se encuentren en las condiciones allí previstas, a los que proveerá del correspondiente carnet.
El Consejo podrá negar el carnet, o retirarlo después de otorgado, cuando considere que el trabajo del menor conspira contra su salud física o moral. Contra las resoluciones dictadas de acuerdo con este inciso y el anterior, no habrá otro recurso que el de revisión ante el mismo Consejo.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

**Resolución. Se acepta la renuncia del Fiscal Letrado de Rivera**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 85'937.

Vista la renuncia presentada por el señor Fiscal Letrado Departamental de Rivera, doctor Diego Landa,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y agradecer al doctor Diego Landa, los servicios prestados en el cargo de Fiscal Letrado de Rivera.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

**Resolución. Se declara los Campeones Nacionales de Box por el año 1936**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 911|16.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;
Atento a que han resultado vencedores en los Campeonatos Nacionales de Box, correspondientes al año 1936, las personas que en ella se indican:
Atento a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1916,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar Campeones Nacionales de Box, correspondientes al año 1936, a las siguientes personas:
Peso Mosca: Valentín Rodríguez. Peso Gallo: Pedro Umpiérrez. Pero Pluma: Humberto Hernández. Peso Ligero: Luis A. Petrone. Peso Medio Mediano: José García. Peso Mediano: Juan Bregliano. Peso Medio Pesado: Juan Montiel. Peso Pesado: Luis A. Gómez.
2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

**Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Atlético Goes" y se le otorga personería jurídica**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 3834|937.

Vistos los estatutos del "Club Atlético Goes", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Club Atlético Goes" con sede en esta Capital, en el entendido de que las acciones a que se refiere el artículo 3.°, inciso B), no consistirán en las que comercialmente se tiene por tales, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° De acuerdo con el decreto 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de diez días siguientes a la fecha de esta resolución
3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

**Resolución. Se determina la suma que debe percibir el jubilado don Manuel Bernárdez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 3 de 1937.—Número 3373|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Manuel Bernárdez jubilado por S|D de fecha 4 de Junio de 1929, a fin de que se deje sin efecto la limitación de su pasividad dispuesta por la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Manuel Bernárdez jubilado civil, tiene derecho a percibir el importe íntegro de su jubilación que importa la suma anual de $ 5.211.29, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 8778 de 20 de Octubre de 1931, sujeta a los descuentos legales y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 3.° de la citada ley, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**PAPEL SELLADO**

**De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro en el día 30 de Noviembre de 1937.**

1—Decreto nombrando para ejercer el cargo de Auxiliar 7.o en la Escuela Militar al señor Antonio Scampini, actual Tambor del mismo Instituto.
2—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a reforzar diversos rubros
3—Resolución adjudicando al señor Carlos M. Pintos la ejecución de obras de herrería a efectuarse en el cuartel de Rocha, dentro de la suma de pesos 11.501.30.
4—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Capitán de Navío retirado José Aguiar el importe de diferencias de sueldo y compensación que le corresponde percibir y que asciende a la suma de $ 2.577.33.
5 y 6—Resolución expediendo orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 12.562.28 importe de diferencias de cambio.
7—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 1.942.46 importe de una cuota de hipoteca urbana que grava el edificio que ocupa este Ministerio.
8—Decreto nombrando Oficial en el Instituto Geográfico Militar al señor Rogelio G. Miranda actual Sargento 1.o de dicho Instituto.
9—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por la suma de 400 00 por concepto de viático por única vez que se le asigna al señor Capitán M. Sánchez a fin de que se traslade a Estados Unidos de Norte América en una misión oficial.
10 y 11—Resolución aprobando la resolución definitiva del Tribunal G. de Honor del Ejército de fecha 1.o de Noviembre corriente en la causa seguida al Mayor retirado Pedro Jacques y Teniente 1.o Camilo Rodríguez.
12—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 28.000.00 para abonar la compra de víveres en el mes de Diciembre próximo.
13—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 1.841.60 para atender gastos de carácter permanente en Diciembre próximo.
14—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 816.84 importe de las diferencias de

cambio originadas al girar los haberes del Agregado Militar de la República en U. S. A. Capitán Oscar Sánchez.

15—Decreto nombrando al Sr. Rómulo Borrat Fabini para integrar como vocal la comisión redactora de un proyecto de Código o Cuerpo de Leyes sobre Legislación de la Aeronáutica Nacional.

16—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares modifique su resolución de 29 de Junio próximo pasado en el sentido de que se liquide a la pensionista militar Juliana Luques el importe de las pensiones devengadas con cuatro años de anterioridad a la fecha de su presentación o sea desde el 10 de Mayo de 1925.

17-18—Decreto abrogando las resoluciones gubernativas de fecha 30 de Octubre y 20 de Noviembre próximo pasado, mediante las cuales fueron aceptadas las renuncias presentadas por los músicos de la Escuela Militar.

19—Decreto nombrando para prestar servicios en la Escuela Superior de Guerra, al señor Capitán Florencio M. Santiñaque, actual Ayudante del Instituto Geográfico Militar.

ACTA N.o 26

En Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y considerados los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Privilegio de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor inglés de carga, denominado "St. Winifred". (Carp. 3168|937).

2—Al vapor griego de carga, denominado "Icarion". (Carpeta 3245|937).

3—Al vapor inglés de carga, denominado "Ena de Larrinaga". (Carpeta número 3244|937).

4—Al vapor noruego de carga, denominado "Segundo". (Carpeta 3243|937).

5—Al vapor alemán de carga, denominado "Weissesee". (Carpeta número 3166|937).

6—Al vapor griego de carga, denominado "Mount Atlas. (Carp. 3161|937).

7—Al vapor inglés de carga, denominado "Westmoreland". (Carpeta número 3219|937).

8—Al vapor inglés de carga, denominado "Delius". (Carpeta 3223|937).

9—Al vapor alemán de carga, denominado "Anhalt". (Carpeta 3163|937).

10—A la motonave de carga, sueca, denominada "Argentina". (Carpeta número 3163|937).

11—Al vapor japonés de carga, denominado "Atlantic Marú". (Carpeta número 3222|937).

12—Al vapor finlandés de carga, denominado "Gertrud". (Carp. 3229|937).

13—Al vapor yugoeslavo de carga denominado "Dunav" (Carpeta 3230|937).

15—Al vapor inglés de carga, denominado "Lancaster Castle". (Carpeta número 3233|937).

16—Al vapor inglés de carga, denominado "Norfolk". (Carpeta 3232|937).

17—Al vapor griego de carga, denominado "Julia". (Carpeta 3131|937).

18—Al vapor argentino de carga, denominado "San Martín". (Carpeta número 3169|937).

19—Al vapor inglés de carga, denominado "Marlene". (Carpeta 3170|937).

20—Al vapor argentino de carga, denominado "Inspector Benedetti", (Carpeta 3165|937).

21—Al vapor griego de carga, denominado "Stamos". (Carpeta 3165|937).

Retiros

Declarando retirados a las siguientes personas:

1—Al Cabo Gregorio Martiniano Estela, con una asignación mensual de pesos 30.00. (Carpeta 3257|937).

2—Al Sargento Luis M. Hermosillo, con una asignación mensual de $ 56.00. (Carpeta 3259|937).

Pensiones

Otorgando pensión a las siguientes personas:

1—A la señora Hilda Díaz de Rodríguez, con una asignación mensual de $ 7.80, sujeta a la ley 6868 de 1.o de Febrero de 1919. (Carpeta 2930|937).

2—A la señora Ramona Alvez de Rodríguez, con una asignación mensual de $ 37.50 sujeta a la ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919. (Carpeta número 2344|937).

Licencias

Otorgando las siguientes:

1—Prórroga de licencia por el término de tres meses al Oficial 9.o (Telegrafista de Porongos), de la Dirección General de Comunicaciones, Juan Carlos París, por razones de salud. (Carpeta número 2514|935).

2—Prórroga de licencia por el término de tres meses al Oficial 10 de la Dirección General de Comunicaciones, Carlos María Lozada, por razones de salud. (Carpeta 1549|937).

3—Al señor Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 5, Luis R. Zuffo, licencia y autorización para trasladarse a Europa desde el 4 de Diciembre del corriente año hasta Marzo de 1938.

Autorizaciones

Se conceden las siguientes:

1—A la Inspección General del Ejército para que a su vez autorice a la Escuela Superior de Guerra, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Sargento Antonio Alvarez. (Carpeta 3251|937).

2—A la Inspección General de Marina para que a su vez autorice a la Prefectura General de Puertos, liquide en metálico la asignación de rancho al personal de Equipaje que presta servicios en la Prefectura de Colonia.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, por la suma de pesos 73.53, para pago de honorarios del perito tasador don Floro Y. de Souza, en los autos caratulados "Agente Fiscal con Ascención Sainz de la Peña de Tajes. (Carpeta 3754|934).

2—Al Arsenal de Guerra por la suma de $ 108.72, destinada a la adquisición de materiales para utilizarlos en los ejercicios de tiro al Blanco. (Carpeta número 2740|937).

3—A los señores Gaya, Pérez y Compañía, por la suma de $ 95.50, importe de implementos destinados al automóvil propiedad de este Ministerio.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.**

Diciembre 12 de 1937

Pasan a informe de la Oficina de Marcas:

Abhaham Chteyn, registro de la marca "Remington", acta 30257.

Societé Anonyme des Etablissements Klytia, pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Institut de Beate", número 21575, que era propiedad de G. Moussión.

Aquiles Arioni, transfiere en favor de S. A. Franco Argentina Comercial y Financiera, los derechos de la marca "Bloch", número 29397.

Simpson Shepherd y Sons Ltd., se oponen al registro de la marca "Fortification", acta 30382, cuyo registro fué sosolicitado por Rómulo Revello.

Societé Anonyme des Etablissements Klytia, pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Klytia", que era propiedad de G. Moussión, registro número 29807.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes:

Wilson Sons Co. Ltd., formula objeciones al privilegio industrial solicitado por José Gropper para "Fabricación de sales tónicas para la ganadería y la avicultura", acta 683.

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Mejoras en sitsemas de ruedas de aspas o palas propulsoras aplicados a la propulsión de vehículos marítimos, aéreos o terrestres, bombas centrífugas, ruedas hidráulicas y mecanismos similares", acta 4100, de la "Comunidad Propulsor Chile".

*La Secretaría*

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A Méndez del Marco, Presidente don Julio Guani y don Juan Aguirre y González por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 129 Montevideo, Lunes 27 de Diciembre de 1937 Núm. 9400

# SECCION AVISOS

### TARIFA DE AVISOS
### de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras: | | |
| | De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| | Por 5 días | " | 0.30 |
| | Por 10 días | " | 0.15 |
| | Por 15 días | " | 0.13 |
| | Por 20 días | " | 0 10 |
| | Por 30 días | " | 0 08 |
| | Por 60 días | " | 0 07 |
| | Por 90 días | " | 0 06 |
| | Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| B) | Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días | " | 2 00 |
| C) | Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904. por 20 días | " | 5.00 |
| | Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso | " | 1.00 |
| D) | Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio. de una columna hasta 6 centímetros. por 15 días | " | 7.00 |
| | Por cada centímetro de exceso | " | 1.20 |
| E) * | Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932. | | |
| F) | Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) | " | 0.20 |
| | Por los días que excedan de 20 | " | 0.10 |

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

### TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6 00 |
| Por año | " | 10 00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1 80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

### VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.° 1178.**

### ADVERTENCIA

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxilio de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

# OFICIALES

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de cinco mil fichas supletorias, diez libros mayor, ciento cincuenta libretas para recibos, doscientos rollos papel higiénico, doscientos ochenta y ocho lápices bicolor, veinte lámparas de cuatrocientas bujías, cinco mil sobres - carpetas en blanco, papeleras de alambre, frascos de engrudo tipo "Gloy", doscientas gomas para máquinas de escribir, mil litros de agua "Jane" con envases, cincuenta mil hojas de papel formato medio oficio, catorce lámparas de seiscientas bujías, veinte tinteros, doce baldes galvanizados, dos mil sobres de oficio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Enero de 1938, a las 9 horas, en la sede de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.23-12863-v.en.3.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 13**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir avena laminada, arroz, azúcar, aceitunas, café, completo "Puritas", fideos en paquetes, garbanzos, harina de trigo, harina en bolsitas, higos en almíbar, lentejas, mostaza "Savora", papel de fumar, queso fresco, queso duro, sardinas, sal fina, "Toddy", vermouth, yerba en latas, yerba en barricas y ciruelas, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.16-12597-v.dic.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 72**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir pistones, aros, casquillos, ejes juntas, tuercas, rulemanes, tornillos, caños de bronce, válvulas, platinos, discos, cables, rayos, cadenas, cinta para freno, correas máquina de agujerear limas, piedras esmeril, mechas, barras de acero, horquillas delanteras y herramientas y repuestos en general para la reparación de moto "Harley Davidson" y camión "Chevrolet", de acuerdo con el pliego general de condiciones a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.15-12558-v.dic.27

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**Licitación pública número 18**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 7.000 cepillos de paja para ganado 500 cepillos de cerda para ganado y 2.300 rasquetas, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.22-12791-v.en.4.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
SEGUNDO LLAMADO

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 31 de Diciembre de 1937 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.24-12868-v.dic.30.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 31
**Aparatos sanitarios**
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Enero de 1938, a las 10 horas, la apertura de las propuestas para proveer los aparatos sanitarios para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado en construcción, sito en la avenida Agraciada y Uruguay, y que había sido fijada para el 21 de Diciembre de 1937. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.21-12758-v.en.3.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios cupón 5 o|o por un monto de $ 86.750:00, fijándose a tal efecto el día 27 del corriente a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores haciéndolos, además responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Mon-

tevideo, Diciembre 21 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.23-12864-v.dic.27.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA PASAJEROS, REVISACION DE EQUIPAJES, ETC.

Llámase a licitación para la construcción de un pabellón de pasajeros, revisación de equipajes, etc., destinado a servicios de navegación aérea.

La memoria descriptiva y el pliego de condiciones podrán ser adquiridos por los interesados en la Institución, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12 al precio de un peso.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán el día 8 de Enero de 1938 a la hora 11, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — El Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.22-12790-v.en.4.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones el día 27 de Diciembre: a la hora 9, barraca; 9 y 15, electricidad; 9 y 25, ferretería; 9 y 40, pantalones y sacos; 9 y 50, café en grano (segundo llamado); 10, cajas de cartón; 10 y 10, cajas de lata; 10 y 20, bocales de vidrio. Día 3 de Enero de 1938 a la hora 9, lana criolla; 9 y 10, anteojos; 9 y 20, baterías. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.24-12867-v.dic.29.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de artículos de limpieza durante el ejercicio 1938, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 23 del corriente a las 16 y 30. — Montevideo, Diciembre de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.14-12523-v.dic.25.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

AVISO A LOS INTERESADOS EN LA LICITACION PARA LA COMPRA DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS.

Se hace saber a los interesados que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del corriente, dictó la siguiente resolución: 1.o Manténese el plazo fijado por resolución de 16 de Noviembre último para la presentación y apertura de las propuestas que pudieran presentarse en el llamado a licitación para la compra de proyectores cinematográficos para escuelas urbanas y rurales; 2.o Modifícase el artículo 6.o del pliego de condiciones por el cual se establece que los licitantes deberán depositar en Proveeduría, con media hora de anticipación a la fijada para el acto, el tipo del aparato ofrecido, y determínase que éstos podrán ser presentados dentro de un plazo improrrogable de treinta días, a contarse de la fecha preindicada, luego de cuya oportunidad la Proveeduría se expedirá con respecto a la oferta que más convenga a los intereses escolares. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.24-12871-v.dic.29.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de veinticinco proyectores cinematográficos para escuelas urbanas y veinte para escuelas rurales de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la corporación el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937 — Luis Varela Acevedo Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.24-11738-v.dic.28.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la Escuela de Niñas Sordo - Mudas, situado en la calle Mariano Moreno número 26, que servirá de asiento a la Escuela de Sordo - Mudos, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la referida oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría General, Soriano 1045, el día 11 de Enero próximo a las 10 y 30.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.23-12819-v.en.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 12 de Enero próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado): de las 8 a las 9 horas.

La de los profesionales (dos delegados): de las 8 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado): de las 8 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para el expresado acto — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12780-v.dic.27.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y a los señores arquitectos de la Facultad de Arquitectura para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Enero próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (4 delegados): de las 9 y 30 a las 10 y 30.

La de los arquitectos (1 delegado): de las 9 y 30 a las 11 y 30.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12761-v.dic.27.

**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**

CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso para proveer el cargo de Profesor Agregado de Análisis Químico Cualitativo

Las inscripciones en la forma de ley se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el sábado 23 de Abril de 1938 (mil novecientos treinta y ocho) a las 11 horas (once horas).

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases y demás antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-12549-v.dic.27.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de once mil trescientas damajuanas de vidrio de 10 15 y 20 litros, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 (siete) de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937 — La Administración

(Cuenta corriente) Dic.23-12818-v.en.3.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 34

**Compra de maderones de curupay**

Se llama a licitación para el suministro de 57 maderones de curupay, de acuerdo con las cláusulas que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas será recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Diciembre corriente a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.22-12789-v.dic.31.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 32

**Compra de tres guardarropas metálicos**

Llámase a licitación para la adquisición de tres guardarropas metálicos para el personal, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Enero de 1938 a las 10 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.18-12677-v.dic.28.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 30

**Compra de campanas de hierro para cilindros de freno automático**

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta y cinco (45) campanas de hierro para cilindros de freno automático, según pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proceeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Gerencia el día 15 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.18-12676-v.dic.28.

**U. T. E.**

LICITCION N.o 699

**Pernos de acero cromo-níquel-molibdeno**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y ls Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Enero a las 10 horas para proveerse de 11.200 pernos de acero cromo-níquel-molibdeno, 28.000 tuercas y 20.000 arandelas para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-11288-v.en.11.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 721

**Transportes de materiales a Treinta y Tres**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Diciembre a las 10 horas, para el transporte durante un año, de combustibles y cargas en general hasta la U. E. de Treinta y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.23-12803-v.en.3.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 732

**Utiles de escritorio**

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 48 biblioratos, 5.500 cajas de broches alambre, 1.600 cajas broches latón amarillo, 1.000 cajas chinches, 9.100 gomas de borrar, 8.840 lápices de mina, 1.200 lapiceros, 12.000 hojas de papel secante, 50 perforadores, 830 cajas de plumas, 400 frascos de tinta china, 200 cajas tiza, 660 barras lápices, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12759-v.en.27.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 704

**Empaquetadura de amianto grafitado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 260 kilogramos de empaquetadura de amianto grafitado para válvulas de vapor a 425º C, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-11590-v.en.12.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 728

**Conductores de cable aislados con goma**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 256.000 metros de conductores de cobre estañados con aislación de goma, para instalaciones interiores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días

hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.15-12557-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 724
**Acero exagonal**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 50.000 kilogramos de acero exagonal perforado de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)
Precio del ejemplar $ 1.00 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.7-12255-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 718
**Tambores de hierro galvanizado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Enero a las 10 horas para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado de 400 litros, usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30) — Montevideo, Noviembre 23 de 1937 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Nov.27-11900-v.en.2

U. T. E.
LICITACION N.o 705
**Válvulas tipo globo**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 10 horas para proveerse de 12 válvulas de acero tipo globo para vapor a 425º C y 35K/cm.2 de presión y accesorios de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Nov.23-11698-v.dic.28

U. T. E.
LICITACION N.o 720
**Transformadores estáticos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Enero a las 10 horas para proveerse de 26 transformadores estáticos de distintas potencias y para tensiones de 33/15.5 y 15/0.230 kV. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas)
Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11899-v.en.15

U. T. E.
LICITACION N.o 703
**Empaquetadura para prensa - estopa**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 150 kilogramos de empaquetadura para prensa - estopa de bombas para agua a 100º C de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11655-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 723
**Mástiles metálicos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 274 mástiles metálicos completos, para líneas de alta tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1937 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.2-12086-v.dic.27

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 468

Llámase a licitación para la compra de 10.000 casilleros de madera para botellas de ... de litro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Enero de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.23-12817-v.dic.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 469

Llámase a licitación pública para la compra de tapones tipo alcuza, para botellas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Enero de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.23-12827-v.en.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 467

Llámase a licitación pública para la confección de 6.000 mapas para propaganda.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.21-12757-v.dic.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 465

Llámase a licitación pública para la compra de cubiertos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 17 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.16-12603-v.dic.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

ADRIAN J. VERA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle doctor Pablo De María 1469, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la publicación titulada "Gran Guía Uruguaya" (correspondiente al año 1938), de la cual declara ser editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Dic.23-12837-v.dic.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 30750**

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Madame Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, con domicilio en Biarritz, Bajos Pirineos (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de tinturas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-12258-v.dic.27.

**ACTA N.o 30772**

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de arroz, galletas, galletitas, bizcochos, pan, pastas alimenticias y confitería en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12482-v.dic.31.

**ACTA N.o 30774**

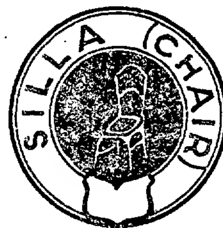
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GARY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12484-v.dic.31.

**ACTA N.o 30789**

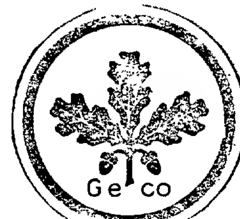
Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12650-v.en.5.

**ACTA N.o 30792**

Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937. — Con esta fecha el señor Mario F. Delfino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12651-v.en.5.

**ACTA N.o 30766**

Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CZAR
CUERO DE RUSIA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12645-v.en.5.

**ACTA N.o 30685**

Montevideo, Noviembre .. de 1937. — Con esta fecha el señor Natalio Cerisola (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12534-v.en.4.

**ACTA No. 30791**

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Torelló Gallego, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

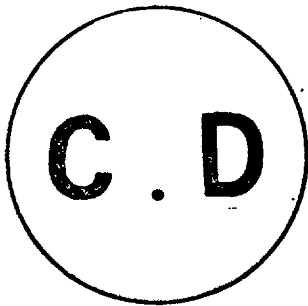



"TORELLO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Dic.21-12736-v.en.10.

ACTA N.o 30679

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Cristalerías De Benedetti Vidplan, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

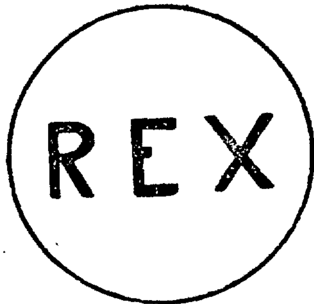



"C. D"

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas, frascos, vasos y todo artículo de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12584-v.en.4.

ACTA N.o 30678

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Cristalerías De Benedetti Vidplan, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca




"REX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas, frascos, vasos y todo artículo de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12585-v.en.4.

ACTA N.o 30697

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERROT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12586-v.en.4.

ACTA N.o 30698

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DARSONVAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a (especialmente raquetas y pelotas para tenis). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12587-v.en.4.

ACTA N.o 30699

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a (cambio de velocidad para bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12588-v.en.4.

ACTA N.o 30702

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TROPICAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a (exclusivamente trajes confeccionados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12591-v.en.4.

ACTA N.o 30786

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BIO - DENTOL - JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12618-v.en.5.

ACTA N.o 30701

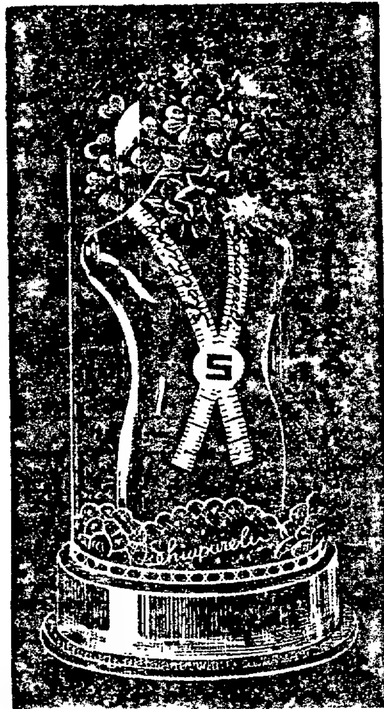
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de al marca

"FRESCORAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic 16-12590-v.en.4.

ACTA N.o 30793

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schiaparelli (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (todos los productos de perfumería, higiene y de belleza, afeites, dentífricos, jabones, peines y esponjas y otros accesorios de toilette). — Alberto V. Canessa, Director.
$14 20 Dic 16-12599-v.en.4

ACTA N.o 30787

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic 16-12600-v.en.4.

ACTA N.o 30808

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Refining Company, una corporación del Estado de Maine con domicilio en la ciudad de Lawrenceville, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HAVOLINE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas para máquinas y motores a gas y automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12672-v.en.7.

ACTA N.o 30776

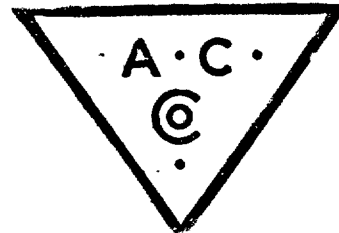
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of América, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LYNITE

para distinguir artículos de la clase 8.a (fundiciones de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12669-v.en.7.

ACTA N.o 30809

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain y Cable Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (cadenas de todas clases y especialmente cadenas para ser usadas en automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Dic 18-12673-v.en.7.

ACTA N.o 30807

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter y Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, condado de Hamilton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CAMAY

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones para el tocador y para el baño). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12671-v.en.7.

ACTA N.o 30806

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, condado de Rock, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

PARKER

para distinguir artículos de la clase 15.a (lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12670-v.en.7.

ACTA N.o 30810

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain y Cable Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TENSO

para distinguir artículos de la clase 6.a (cadenas de metal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12674-v.en.7.

**ACTA N.o 30700**

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"F. GARCIA LAMELAS"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.16-12589-v.en.4.

**ACTA N.o 30795**

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubcurg apoderado de la firma A. Simsilevich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

C.U.R
Compañía Uruguaya de Representaciones

"C. U. R."
(Etiqueta)

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.16-12592-v.en.4.

**ACTA N.o 30804**

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme Mido, de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

Mido
MULTIFORT

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12755-v.en.10.

**ACTA N.o 30820**

Montevideo, Diciembre de 1937. — Con esta fecha la Curtiembre Ramponi, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12756-v.en.10.

**ACTA N.o 30712**

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha don Jaime Mayor Souza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTREPTOSIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12746-v.en.10.

**ACTA N.o 30819**

Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, una corporación del Estado de New Hampshire, con domicilio en la ciudad de Nashua, condado de Hillsborough, Estado de New Hampshire (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

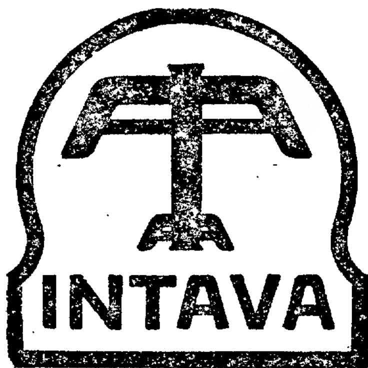
INDIAN HEAD

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas y frazadas de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12764-v.en.10.

**ACTA N.o 30758**

Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

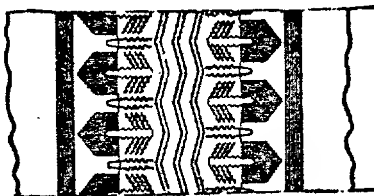



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12369-v.dic.28.

**ACTA N.o 30762**

Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy-de-Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12358-v.dic.28.

**ACTA N.o 30521**

Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "The General Electric Company Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

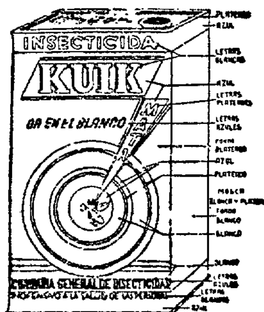
G.E.C.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12218-v.dic.28.

**ACTA N.o 30747**

Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de mosquicidas e insecticidas en todas sus formas, clases y naturaleza) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12194-v.dic.28.

**ACTA N.o 30798**

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Wollgarnfabrik Tittel y Krüger und Sternwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12729-v.en.8.

**ACTA N.o 30800**

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sucesión de José Esperón, ha solicitado el registro de la marca

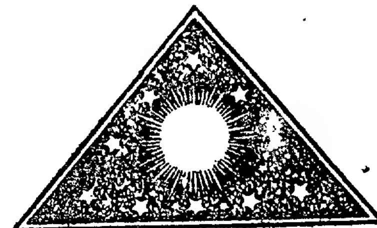


para distinguir artículos de la clase 3.a (bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12728-v.en.8.

**ACTA N.o 30797**

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Wollgarnfabrik Tittel y Krüger und Sternwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12730-v.en.8.

**ACTA N.o 30790**

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12731-v.en.8.

**ACTA N.o 30785**

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

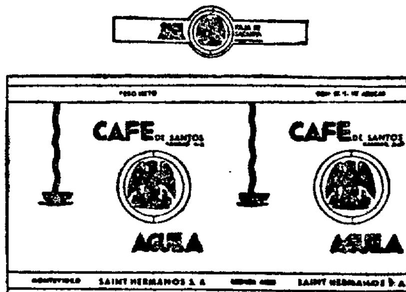



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12512-v.dic.31.

**ACTA N.o 30767**

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12479-v.dic.31.

**ACTA N.o 30783**

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Saxone Shoe Co., Limited, con domicilio en Kilmarnock (Escocia) han solicitado la renovación de la marca

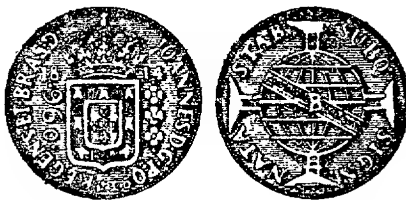
CABLE

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-12505-v.dic.31.

**ACTA N.o 30782**

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL CRUZADO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12506-v.dic.31.

**ACTA N.o 30770**

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (anillos de metal para émbolos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12480-v.dic.31.

**ACTA N.o 30781**

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




TRES PLUMAS REALES

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12507-v.dic.31.

**ACTA N.o 30780**

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12504-v.dic.31.

**ACTA N.o 30771**

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

X-90

para distinguir artículos de la clase 11.a (anillos para émbolos, inclusive de compresión, anillos o segmentos aceitadores y juegos de anillos para émbolos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12481-v.dic.31.

**ACTA N.o 30773**

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "STANDARD" para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12483-v.dic.31.

**ACTA N.o 30757**

Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Tobías Raijman, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

Goldrain
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (fajas, ligas, impermeables y demás artículos de goma comprendidos en dichas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12487-v.dic.31.

**ACTA N.o 30796**

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Walter Philippi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

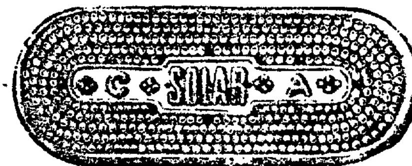



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (sustancias para limpiar o pulir, polvos, líquidos o pastas para limpiar metales en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12832-v.en.12.

**ACTA N.o 30813**

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

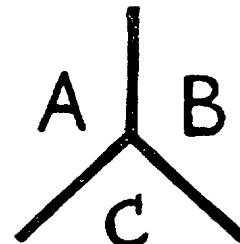


para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12830-v.en.12.

**ACTA N.o 30822**

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12834-v.en.12.

**ACTA N.o 30823**

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cellular Clothing Company Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

AERTEX

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (lencería, ropa blanca y de uso doméstico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12831-v.en.12.

**ACTA N.o 30821**

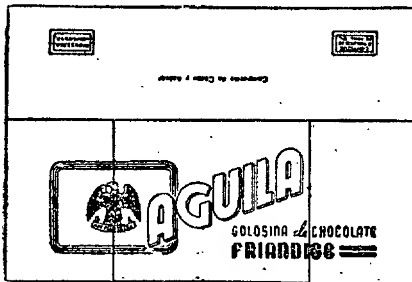
Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Crivel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Royal

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser, aceites y accesorios para las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12794-v.en.12.

ACTA N.o 30768
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, chocolates, chocolatines y demás confituras y golosinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-12833-v.en.12.

ACTA N.o 30811
Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Marcos A. Tabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-12835-v.en.12.

ACTA N.o 30805
Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, condado de Rock, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DUOFOLD

para distinguir artícuol sde la clase 15.a (plumas y lápices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-12765-v.en.10.

ACTA N.o 30818
Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Liberman y Sohol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COSMO"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-12763-v.en.10.

ACTA N.o 30784
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"OXITALC"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12502-v.dic.31.

ACTA N.o 30500
Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12486-v.dic.31.

ACTA N.o 30788
Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rathenower Reissverschuluss G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Rapid

para distinguir artículos de la clase 4.a (cierres o asegurados automáticos o cierres relámpagos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12601-v.en.4.

ACTA N.o 30749
Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-12309-v.dic.27.

ACTA N.o 30775
Moteinvdeo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"KUALA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (tées). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12485-v.dic.31.

ACTA N.o 30765
Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ATLANTE"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto [illegible] Director.
$7.00 Dic.13-12451-v.dic.30.

ACTA N.o 30769
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación del señor Juan Parera Casanovas, de Badalona, Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca
"VARON DANDY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12453-v.dic.30.

ACTA N.o 30759
Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de los señores Alvim y Freitas, de San Paulo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12308-v.dic.30.

ACTA N.o 30760
Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CURI"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12452-v.dic.30.

ACTA N.o 30752
Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TENOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-12257-v.dic.27.

ACTA N.o 30717
Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor Berninzoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MI DULCE AMOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (dulce de leche). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-12368-v.dic.28.

ACTA N.o 30763
Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CRIOLLO"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-12357-v.dic.28.

ACTA N.o 30777
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Comercial Feit y Olivari, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, antisárnicos, garrapaticidas y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12466-v.dic.31.

ACTA N.o 30828
Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor José Guelfi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"NIDIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-12874-v.en.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4327
Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Gustavo Pella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de suspensión de las cortinas - esteras de piezas colgantes tipo "Abat - Jour", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.24-12873-v.en.19.

ACTA N.o 687
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro Fonticella Canto, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de películas de celulosa, transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.23-12816-v.en.18.

ACTA N.o 4667
Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de iso - parafinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.21-12766-v.en.15.

**ACTA N.o 4670**

Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Vergara Errázuriz, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cinta metálica para marcar animales en la oreja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.23-12836-v.en.18.

**ACTA N.o 4668**

Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Jorje Steinhorst, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en instalaciones para auto-fermentación zimotérmica de materias o residuos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.21-12769-v en.15.

**ACTA N.o 4664**

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en o relativas al tratamiento de la carne de vaca y, en particular, a la carne de reses completas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.16-12602-v.en.11.

**ACTA N.o 4666**

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Fernández de la Sierra, apoderado de los señores Alassio Hermanos y Compañía, de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tejado de tejas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Setiembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.17-12652-v.en.12.

**ACTA N.o 4663**

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a marcar cuartos de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic 14-12508-v en.8.

**ACTA N.o 4661**

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Carlos Tarasido y Pedro Bolívar Rojas Garces, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Linterna bifocal para especulaciones médicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic.13-12454-v en.7

**ACTA N.o 4662**

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases piramidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic.14-12467-v.en.8.

**ACTA N.o 4659**

Montevideo Diciembre 1.o de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de combustibles para motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic.4-12176-v.dic.29.

**ACTA N.o 688**

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Rafael Contasti, Eugenio Pagni y Raúl E. de León, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Nuevo revestimiento anticorrosivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic.14-12503-v.en.8.

**ACTA N.o 686**

Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rossi y Lorda, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La producción en el país de cincha de yute para uso de tapicería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic 7-12239-v.dic.31.

**ACTA N.o 685**

Montevideo Noviembre 30 de 1937 — Con esta fecha los señores Sagredo y Compañía de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de remaches de hierro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic.4-12181-v.dic.29

**ACTA N.o 4660**

Montevideo. Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la confección de letras de celuloide o materiales de características similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic 10-12370-v.en.4.

**ACTA N.o 4658**

Montevideo. Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo broche de una lámina metalizada maleable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic.3-12111-v.dic.28.

**ACTA N.o 4657**

Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Con esta fecha, el señor Walter Blumenfled, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un calzado con parte superior de conformación ajustable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Dic.3-12054-v.dic.28

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Se avisa a todos los que se interesen por la adquisición o arrendamiento de viviendas en el barrio ubicado en el Cerro, en la calle Carlos María Ramírez y prolongación calle Chile (camino de tropas), que deben inscribirse en la Oficina de la Comisión de Viviendas Obreras, calle Paysandú número 882, de 4 a 6 1|2 con excepción de los sábados y feriados.

El barrio consta de ochenta viviendas.

El plazo para la inscripción vence el 27 de Diciembre próximo, inclusive.

En la oficina mencionada se suministrará a los interesados la información necesaria sobre condiciones exigibles para la adjudicación etc. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.26-11847-v.dic.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez, con las nuevas memorias constructivas general y particular y nuevo pliego de condiciones particulares para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en la escuela rural número 13, de Piedra de los Indios (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Enero a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12869-v.en.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en el local de la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Enero a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12870-v.en.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción y ampliación de la Escuela Industrial de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Enero de 1938 a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12821-v.en.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción en el edificio oficina de Impuestos Internos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Enero a las 11 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12820-v.en.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un pabellón con destino a Resguardo y Salón de Revisación a levantarse en el puerto de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la

Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Enero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12822-v.en.3.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas a ejecutar en el edificio de la comisaría 2.a urbana de pueblo Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Enero a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12823-v.en.3.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación y balastaje en el edificio de la escuela de segundo grado número 132, de la calle San Salvador y Gaboto (Capital), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtner copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Enero a las 10 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12719-v.dic.29.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela números 1 y 2 de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Enero en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12720-v.dic.29.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Enero a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12721-v.dic.29.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio anexo a la Escuela Industrial de Carmelo (Departamento de Colonia), compuesto de un taller para la enseñanza de industrias de carpintería y otro para mecánica y herrería, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Enero de 1938 a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12722-v.dic.29.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Cuarto llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación a ejecutarse en las Oficinas Públicas del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 11 horas. en las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12634-v.dic.27.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de los pabellones destinados a sede de la escuela de segundo grado números 1 y 2 y oficinas de la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Enero de 1938 a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12636-v.dic.27.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la comisaría de la tercera sección urbana de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Enero de 1938 a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12636-v.dic.27.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación número 377**

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía para la conexión de vías férreas en el puerto del Salto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-12666-v.en.21.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación N.o 373**

Llámase a licitación pública para la construcción de una dársena para yates en el puerto de Nueva Palmira. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 28 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Noviembre 24 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-11952-v.dic.28.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE SANEAMIENTO**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para construir las obras de abastecimiento de agua a la villa General Borges.

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Enero de 1937 a las 10 y 30 horas. en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069. del 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio público y del Comercio, que acredite que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 2.50.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — E. Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12718-v.dic.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de 9 de Setiembre del año en curso se ha declarado expropiado para la construcción del ferrocarril de Maldonado a Punta del Este, un terreno de la sucesión Rafael Terni, sito en la 1.a sección de Maldonado, compuesto de 2151 m.2 00, cuyos límites son: por el Norte y Sur, con terrenos del Estado; Este y Oeste, con la propia sucesión Terni.

Los antecedentes pueden consultarse en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente número 1424, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12613-v.dic.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama por segunda vez a licitación para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el río Santa Lucía (Paso de Fray Marcos).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura: el día 24 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12824-v.en.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1937, se cita, llama y emplaza al doctor José D. Pariette Sterling o apoderado, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones del caso a la expropiación de 4 H. 3682 m.2 de terreno que se destina a la construcción del puente sobre el arroyo San Francisco Chico. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12825-v.en.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 24 termómetros para las fundidoras de betún.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12826-v.en.5.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las ya propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P. de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo, Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M. de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.16-9053-v.dic.28

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**
EDIFICIO EN MARISCALA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Mariscala, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, etc., que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Se advierte: 1.o Que las obras de albañilería serán las que siguen a los cimientos; 2.o Que las de carpintería comprenden aberturas, herrajes y escaleras, puesto en obra; 3.o Que las propuestas deberán ser presentadas separadamente para cada una de dichas obras.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 28 de Diciembre de 1937, a las 10 horas, en presencia de lo sinteresados que concurran, debiendo justificar su situación con la Caja de Jubilaciones y exhibir la patente de giro correspondiente. — Minas, Diciembre 6 de 1937. — Solano Amilivia, Intendente. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$9.00 Dic.15-12544-v.dic.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**
LLAMADO A LICITACION

Habiéndose aprobado el proyecto de reformas del Cementerio Central, segundo cuerpo, persentado por la Inspección Técnica, llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos y obras de marmolería de los mismos, por separado, hasta el día 27 de Diciembre a las 10 horas, pudiendo ser presentadas las propuestas en el sellado correspondiente en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles. — Minas, Noviembre 29 de 1937 — Solano Amilivia, Intendente Municipal — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$5.50 Dic.9-12280-v.dic.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**
DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 17 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que doña DORALIZA S. DE YOUNG se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al desvío y encallejonamiento del camino que cruza un campo de su propiedad por los límites Este y Oeste, en un extensión de 1687 metros 50, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento. El nuevo camino que se encallejonará se desvía del actual en el límite Sudoeste, solamente en pocos metros, aumentando el desvío en el centro mismo del campo en unos ciento cincuenta metros, más o menos, para volver nuevamente a unirse con éste al llegar a un bañado existente sobre el límite Noreste, para empalmar con el camino encallejonado que conduce a Pacacuá.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado desvío y encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia, a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado de la presente fecha. — Paysandú Diciembre 17 de 1937. — Neri Merello, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario Interino.

$20.40 Dic.23-12829-v.en.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
CLAUSURA DE CAMINO
**Aviso**

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don SECUNDINO BALPARDA se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que, atravesando campos de su propiedad, situados en la quinta sección judicial de este Departamento, partiendo de paso de Esteves de Tacuarembó Chico, va a empalmar con el camino que de Cerro Travieso conduce a Tacuarembó y camino que de éste conduce a Cuchilla de Haedo.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Balparda siempre que consideren que la clausura de caminos proyectada perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1937. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$14.40 Dic.22-12788-v.en.20

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LOPEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1415, y doña CARMEN TELLERIA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5164-v.dic.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1486, y doña ADELA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5105-v.dic.31.

**3.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LINCOLN HOWARD, de 44 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado en Sarandí 444, y doña LEONOR MARQUEZ, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5180-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL TUVI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1308, y doña ELENA CARMEN ZAZZARI, de 17 años, soltera, domiciliada en Maciel 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5178-v.dic.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANCISCO RYF, de 26 años, soltero, periodista, suizo, domiciliado en Rincón 430, y doña BEATRIZ VICENCIA BANDEIRA, de 28 años, soltera, brasileña, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5159-v.dic.30.

**4.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ VILA, de 29 años, soltero, comerciante español, domiciliado en 18 de Julio 904 y doña BLANCA LENCL, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5151-v.dic.28.

**5.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR ANIBAL MANSILLA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Negro 1228, y doña ANITA MARIA BERTINAT, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Río Negro 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5160-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELMUT SACHSSE, de 29 años, soltero, educacionista, alemán, domiciliado en Río Negro 1170, y doña ELSBETH UEBEL, de 29 años, soltera, dactilógrafa, alemana, domiciliada en Río Negro 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5161-v.dic.31.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMJA SCHRON, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Ibicuy 1155, y doña ROSA LEWI NADBORNY, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$7.00 5115-v.dic.26.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En el Cordón y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Médanos 1486, y doña DOLORES ESMORIS, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Médanos 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5166-v.dic.29.

En el Cordón y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CMORJAK, de 32 años, soltero, panadero, checoeslovaco, domiciliado en Magallanes 1785, y doña JULIA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5167-v.dic.29.

**8.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN EUGENIO ZEBALLOS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1719, y doña JULIA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5142-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL IBARRA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1463, y doña CARMEN GARCIA QUEIRASCO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5144-v.dic.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES DE STEFANIS, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en César Díaz 1239, y doña ELISA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5145-v.dic.30.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO OTERO de 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Propios 2465, y doña OTILIA MARTINEZ GARCIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5172-v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SILVA, de 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2246, y doña JUANA VIOLA, de 43 años, soltera, brasileña, domiciliada en Larrañaga 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5173-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PERGOLA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Maeso 3570, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5174-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BONANNO, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Plata 2202, y doña MARIA ESTHER VILA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5175-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MOREYRA, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Hernandarias 3614, y doña MARIA ELIDA PERDOMO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hernandarias 3614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5176-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRON, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. del Sur 3671, y doña MARIA BERTA FRANCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. del Sur 3671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5177-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO IGLESIAS, de 53 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña MARIA REMEDIOS LOPEZ, de 50 años, soltera, española, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5141-v.dic.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FISZEL HERSZLIKOWIEZ de 29 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 3639, y doña NACHA STRAWCZYNSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5124-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MAURO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en S. Nievas 2216, y doña EMMA ROCA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Nievas 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5125-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 de lmes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OQUENDO RUIZ, de 31 años, soltero, músico, cubano, domiciliado en Pan de Azúcar 2715, y doña MARIA ISABEL LIÑAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5126-v.dic.27.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANSO CASTRO, de 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Ramón Castriz 2593, y doña MARIA NIEVES JULIA CASTELO RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Castriz 2593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5152-v.dic.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] a las 11 hoars. A petición RIVERA RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, contador, domiciliado en J. J. Rousseau 120, y doña HILDA ANNIE HIGGS, de 23 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en camino Maldonado 5911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5128-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS DACHS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña IRMA PEREZ SUAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5129-v.dic.28.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMERICO BALLERINI, de 19 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2890, y doña OLGA IRMA VILLANUEVA, de 19 años, divorciada, oriental, domiciliada en Araycuá 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5146-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ISIDORO IMPERATORI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3426, y doña RENEE CLELIA RUIZ LIARD, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5147-v.dic.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DE MORI, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2452, y doña FRANCISCA PEREYRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5148-v.dic.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CABRERA, de 35 años, soltero, maestro, domiciliado en E. García Peña 2772, y doña LOLA MARIA DO PAZO, de 28 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en E. García Peña 2772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5138-v.dic.26.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 3821, y doña SARA ARIJON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5153-v.dic.30.

En el Cerro y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO JOSE VILLAR, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado en Cibils 4610, y doña JOVITA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 4610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Cibils. $2.00 5113-v.dic.25.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILA, de 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Barcelona 1645, y doña MARIA POSE, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Barcelona 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5114-v.dic.25

## 14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ PAZOS, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Zapicán 2621, y doña AURORA CAO PEREZ de 22 años soltera, española, domiciliada en Zapicán 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5169-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO BADIOLA, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Guadalupe 1134, y doña BLANCA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5189-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO GONZALEZ, de 31 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Paraíso 2774, y doña MARIA PARRAL, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5170-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VICTORIO GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez número 834, y doña AMBROSIA FERNANDEZ CHAVES de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5171-v.dic.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN MARQUINE, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Carlos 837, y doña JUANA CLEMENTINA VILLAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Carlos 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5135-v.dic.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BORJES MARIÑO, de 34 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado en Buschental 3437, y doña HILDA AMNERIS ZIEGLER, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Buschental 3437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5116-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIDEL FRANCISCO PERNAS, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colorado 1175, y doña LUISA ADELAIDA BACCINO, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Zapicán 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5117-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMBON, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Hervidero 2839, y doña AVELINA BERNARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Esperanza 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5118-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AURELIO PANDOLFO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3237, y doña ZULMA OSA FACELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorguez 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5119-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL POLICARPO CASTEL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 2665, y doña HAYDEE YSABEL DESCALZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Esparanza 853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5120-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición ANTONIO CABALLERO REGINO ISLAS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1058, y doña AIDA SILVIA MANGINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5121-v.dic.27.

**15.a Sección de Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO GARCIA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 1660, y doña ISABEL DE LOS SANTOS PEDEMONTE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5162-v.dic.27.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ROGELIO VARELA GARRIDO, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Coronel Brandzen 2000, y doña MARIA BLANCA BERLINGERI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Brandzen 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5136-v.dic.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que por espacio de ocho días como lo manda la CARLOS ALBERTO LUCE, de 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1263, y doña FELIPA OLIVERA ORTUZ, de 35 años soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5140-v.dic.27.

**16.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICANOR PREGLIASCO, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1048, y doña MARIA ALBINA TERESA TAMBURINI, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Carlos María Ramírez 1048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5158-v.dic.30.

**17.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. DE ARMAS, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4194, y doña DOLORES HILARIA CURBELO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5123-v.dic.27

**18.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO MARIA CARRASCO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1295, y doña CIRIACA MARGARITA PEREZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5179-v.dic.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARLOS ESTRADA, de 29 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado en J. M. Pérez 2755, y doña ADELA ISABEL MASCHWITZ de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5130-v.dic.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EMILIANO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Charrúa 2243 y doña ROSA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5131-v.dic.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO EDUARDO THOMASSET, de 32 años, soltero, militar, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Juan Paullier 1168, y doña MARIA JOAQUINA COLLAZO, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5132-v.dic.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937, a las 18.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RENE VICTOR CRIVEL, de 34 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado en el Hospital Inglés, y doña OLGA LILIA IMELIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5133-v.dic.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DURAN FEIN, de 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2229, y doña AMANDA JULIETA FIGLIOLI DI MARCO, de 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Maldonado 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5134-v.dic.28

**19.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PIETRAFESA, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paz 1881, y doña AMELIA FERRAS, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1881

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5181-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WULF CAPLUBOK, de 52 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña DORA LEFEL, de 52 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5182-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MEDINA, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1973, y doña MARIA ELVIRA GIMENEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5183-v.dic.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TODARO, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Miguelete 2018, y doña DALIA GUIDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 51?3-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO FONSECA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1872, y doña ELBIA PISANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5137-v.dic.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO TORRES PAGOLA, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2265, y doña ANGELA CAMMAROTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5108-v.dic.25.

**20.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BORDENAVE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Costa 92, y doña ELVIRA BENTIVOGLIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5154-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CIPRIANO FRANCO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Alvarez 18, y doña AMNERIS DIONISIA CAMPODONICO RAFFO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. D. y García 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5155-v.dic.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VERNAZZA, de 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Agraciada 4082, y doña DESIDERIA CARMEN RIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Caballero 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5156-v.dic.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VILAS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Hornos sin número, y doña FELICIA GARCIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5157-v.dic.30.

**21.a Sección del Depto de Montevideo**

En Sayago y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR NUÑEZ VIERA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia número 3046 y doña MARIA ESTHER GUERRA MARI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 5145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5109-v.dic.25.

En Sayago y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MONTERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Longfellow 1832, y doña MARIA CELIA PONTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Longfellow 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5110-v.dic.25

En Sayago y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ZAS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 1872, y doña ALICIA LUISA BOYENS, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en B. Susviela 4168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5111-v.dic.25

En Sayago y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JULIO GONZALEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3215, y doña MARIA ELENA MUSTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5112-v.dic.25.

**22.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RIBAS, de 42 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Madrid 1538, y doña ELENA HERRERA NEBEL, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5163-v.dic.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RICARDO DERALI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1394, y doña EVA CELIA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5149-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FIOL, de 42 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Marne 3425 y doña PILAR LOJO [illegible] de 45 años, soltera, española, domiciliada en Marne 3425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en [illegible] "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5150-v.dic.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROMERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2376 y doña CARMEN DELIA SIRER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5139-v.dic.28.

# JUDICIALES

## SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha diecisiete del corriente mes, se autorizó a don JOSE MARIA VALDENEGRO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Dic.23-12815-v.dic.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA SILVEIRA DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.22-12773-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAREO BENITEZ Y FERRER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-12732-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Dic.21-12733-v.dic.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña YSABEL INES SATUT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Soto Ysabel Inés cuando en realidad es Ysabel Inés Satut o Satut Inés Ysabel, que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.20-12709-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FRANCISCO SPINELLI, uruguayo, de 54 años de edad, de estado casado y domiciliado, a los efectos de derecho, en la calle Rincón número 439, a usted, en la mejor forma, se presenta y expone: Que ejerce la profesión de procurador desde hace más de veinte años y en virtud de la reglamentación dispuesta por el nuevo Código de Organización de los Tribunales Civiles, en lo que a procurad res se refiere, viene a ofrecer la información de los señores doctor Arturo Lerena Acevedo y don Enrique Doria, domiciliados, respectivamente en las calles Suárez número 2910 y Piedras 267, a quienes se les deberá citar para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan los testigos si me conocen, desde cuánto tiempo atrás, si frecuentan mi trato y si les consta que ejerzo la profesión de procurador; 3.o Digan los testigos qué concepto tienen del que los hace declarar y si soy persona de buena conducta: 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — Francisco Spinelli". — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$13.50 Dic.16-12606-v.dic.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO JUAN MINETTI. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno sito en la 24.a sección judicial (antes 18.a) de Montevideo empadronado con el número 151686, de una superficie según mensura practicada por el agrimensor Antonio Fontana Grandal el 16 de Noviembre de 1935 de cuatrocientos treinta y un metros treinta y siete centímetros que se deslinda así: treinta y tres metros cuarenta centímetros al Norte, con calle Miguel Grau treinta metros sesenta y siete centímetros al Sur y once metros sesenta y tres centímetros al Oeste, con propiedad del señor José Borro y dieciséis metros catorce centímetros al Este con calle Alpes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$19.20 Dic.4-12137-v.en.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTIN DIK BEYEKIAN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Asnif Bakurdjian por figurar en ella el peticionante como "Martín Lazarian" en vez de "Artin Dik Beyekian", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-12312-v.dic.28

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO IMBRIACO en la que por error aparece el apellido del padre del inscripto y, por tanto, de éste, como BRIAGO, el que debe ser sustituído por el de Imbriaco, que es el que le corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 Dic.23-12805-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA PIOMBO DE BELLOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.21-12743-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO DOMINGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.20-12686-v.dic.31.

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores del comerciante de esta plaza, don JUAN ZULET para una reunión que tendrá lugar el día treinta del corriente a las 10 horas, con el objeto de ocuparse de la nueva propuesta de concordato hecha por dicho señor. Se previene que el balance, documentos e informe del Contador podrán ser examinados en esta Oficina, 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Dic.18-12664-v.dic.30.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "LUIS A. RODRIGUEZ BENIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a y en una fracción de terreno empadronada con el número 72620, situada en la décima sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor señor Andrés C. Martinelli, de 16 de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el diecinueve del mismo mes y año, se compone de una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros que se deslindan así: seis metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por tres líneas al Este: una de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con José Puppo: otra en forma de martillo, de un metro sesenta y nueve centímetros, y otra de veinticinco metros veintisiete centímetros, lindando con el padrón número 72.597 por diecisiete metros sesenta centímetros al Sur, lindando con Antonio J. Botta; por tres línea al Oeste: una de veinticinco metros catorce centímetros, lindando con Antonio J. Botta y Tomás Castilla, otra formando martillo de diez metros sesenta y ocho centímetros, lindando con el padrón 72596, y otra de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con el mismo padrón. Se hace saber que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$26 40 Dic.17-12623-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS R. AMUCHASTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.30-11976-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de nacimiento de Elcira Eduarda Gutiérrez: donde el nombre de la inscripta aparece como "Elcira" debe decir Alcira: el nombre de la madre aparece como "Seve-ina" en lugar de Ceferina, debiéndose agregar como primer nombre del padre el de "Gregorio". La de nacimiento de Claro Aniceto Gutiérrez, en la que el nombre del inscripto aparece como "Aniseto" debiendo decir Aniceto. La de Haydée Juana Gutiérrez, en que la inscripta aparece como "Aidée" debiendo decir Haydée, y el nombre de su madre que aparece como "Juana" debe decir Ceferina. La de nacimiento de Carlos Federico Gutiérrez, en la que el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto aparece como Bentancor, debiendo decir Betancor, debiendo agregar como primer nombre del padre el de "Gregorio". La de nacimiento de Héctor Mario Gutiérrez, en que el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto aparece como Bentancor debiendo decir Betancor. Y la de matrimonio de Ercilio Feliciano Rebufello con Haydée Juana Gutiérrez, en la que debe sustituirse donde dice "Haidée por "Haydée", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 Dic.11-12387-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.30-11979-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INDALECIA TRINIDAD DIAZ DE SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Dic.21-12747-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAMILO JOSE RICCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.21-12753-v.dic.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PASSARINI FRATTI (MELITON FELIX). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Melitón Félix Passarini Fratti: donde dice "Melitón Félix Fratte" debe decir "Melitón Félix Passarini Fratti". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 Dic.20-12718-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: NUÑO ANTONIO PUCURULL, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 580, al señor Juez dice: Que de acuerdo con los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información para optar por el título de procurador, a cuyo efecto los señores Estanislao Valdés Olascoaga y Eugenio Toyos serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honrades y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Solicito se me permita agregar los diarios que acreditan la publicación sin necesidad de presentar nuevo escrito. — N. A. Pucurull" Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.50 Dic.17-12620-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ VILCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.24-11909-v.dic.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.24-11725-v.dic.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Intestado**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasncia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don JUSTO FURTADO SALDIVIA, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.50 Dic.24-12840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la cusesión de doña ROSA GOSO DE BRIGNONE o ROSA GOCE DE BRIGNONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 0 1de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Dic.22-12770-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GALLI DE SJOLIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Dic.21-12739-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA FERRUA DE PORRO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Dic.20-12714-v.dic.31.

**Nombramiento de Síndico**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario" se hace saber que por resolución de fecha siete del corriente mes se nombró Síndico del concurso a don Eduardo Villegas Suárez, a quien deberá entregarse todo lo perteneciente al concursado.

Ya los efectos dispuestos por el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Dic.15-12538-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL FRANCESCHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Dic.17-12653-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VOLPE DE DEBRASSI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados e nella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.90 Nov.20-12712-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SANDALIA BASCARDAL DE MACHADO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.80 Dic.17-12632-v.dic.29

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA MALET DE CHIARLONE o MARIA ANA MALET DE CHIARLONE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Dic.16-12578-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO LUIS FRIONI citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Dic.15-12521-v.dic.27

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OLIVIERI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Olivera en vez de Olivieri — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Dic.9-12285-v.dic.27

**Ab - Intestato**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento de don MELITON PASCUAL citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco — Montevideo, Noviembre 23 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Dic.3-12127-v.dic.15
Feb.1.o-v.feb.13

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don LEONARDO CARIGLIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Concepción Hilario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Costas) Dic.1.o-12040-v.dic.31

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en ella por que se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus parentescos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Nov.23-11700-v.dic.3.
Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO BARREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.24-12357-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTIAGO MUSSIO", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Abril del corriente año se declaró a doña María Mussio en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curador de bienes a don Guillermo Lubara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.23-12708-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARMEN M. MONER MUIAR. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Carmen Magdalena Moner Muuar, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno de la inscripta aparece como Monar debe decir Moner y Muuar, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.23-12811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA y MARGARITA ISABELLA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de Josefina Isabella donde ésta figura como hija de Nicolás Isabel y María Donelly debe decir que es hija de Nicolás Isabella y de María Federich; 2.o En la de bautismo de Margarita y en la de nacimiento de María Isabella, donde la madre de las inscriptas figura con el apellido Federici y Felerigi debe decir Federich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Dic.23-12810-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GIBERT DE GALUP, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.23-12812-v.en.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO TENCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.23-12838-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO CIA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.22-12793-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASTO PACLINO MASINI o MASSINI o PAULINO o PABLO MASSINI o MASINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.22-12772-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde doña ANTONIA DE BARTOLOMEIS o BARTOLOMEO DE ROMANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-12749-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA EMPARAN DE MASOBRIO o MASSOBRIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-12750-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN SERRON DE LAVIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-12735-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA ANTONIA FERNANDEZ DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.2112738-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICASIO MESA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12754-v.dic.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARIO OTERO LEMOS y doña ELVIRA LEMOS DE OTERO, citándose a la vez a todos los que se considere intneresados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12697-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña MARIA SANTIAGO DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-12699-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GABAY o GABAIG, GABAIX, GABACHE, GABACH o CABACHE DE BERNET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Dic.20-12701-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-12698-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PANTALEON ATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-12700-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REVELLO o JOSE REVELLO ZACHEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Dic 20-12702-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE OCTAVIO u OCTAVIO FERRARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-12703-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO PEREZ o LORENZO PEREZ LISTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-12704-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AIDA RIESTRA DE BAROFFIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-12705-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GUSTAVO POUSSIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-12706-v.dic.31.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA TRAVERSO DE PARODI", se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Marzo del corriente año se edclaró a doña María Parodi de Chiodi en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curador de bienes a su esposo don Luis Chiodi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.20-12702-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORJAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.18-12660-v.dic.30.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qunto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "WALTER ALBERTI MASSERINI. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno: Walter Alberti Masserini, constituyendo domicilio legal en la calle Marcelino Sosa número 2738, ante el señor Juez me presento y, en la mejor forma, digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo, en cumplimiento del artículo respectivo del decreto - ley de 1878, a ofrecer al información pertinente, solicitando del señor Juez se sirva citar a los señores Javier Fittipaldo y Héctor Amarante, que serán sometidos al tenor de este interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mis costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Será justicia. — Walter Alberti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Dic.20-12710-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SALONIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.18-12661-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.18-12663-v.en.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Lascano contra ROBERTO AMABLE RAMOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Amable Ramos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.17-12642-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA M. E. ABBATE MARTINELLI o JOSEFINA MELARIA ELENA ABBATE DE MARTINELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.17-12641-v.dic.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CORNELIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Cornelia Romana Dolores Rodríguez, estableciéndose que donde la inscripta figura como Carolina Romana Dolores debe decir Cornelia Romana Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.17-12621-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN LABORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic 18-12662-v.dic.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS GUARNERI o GUARNIERI o GUARNELLI y de doña TERESA PETERNAZI DE GUARNERI o TERESA PETERNAZZI o PETERNASI DE GUARNERI, GUARNIERI o GUANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.18-12657-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MAGNANI DE PANIZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.16-12577-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA CUSTODIA DA COSTA o CEFERINA CUSTODIA DA COSTA DE PEREIRA DA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trennta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 5.50 Dic.16-12574-v.dic.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raquel Isacoff contra IOSIF HAIM

KOHEN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Iosif Haim Kohen para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.14-12473-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO WILKINSON STARK, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.14-12472-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA VILLANO DE CORONATO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Teresa Viggiani de Coronato, en la que el apellido paterno de la misma aparece Villano cuando debe decir Viggiani y donde el nombre de la madre de la difunta aparece como María debe decir María Carmen Russo. Partida de defunción de Miguel Coronato: donde el apellido de la esposa del difunto aparece como Billar debe decir Viggiani y donde aparece Pepa Nociada como el nombre y apellido de la madre de Miguel Coronato debe decir Nunciata (Anunciación) Pepe. Partida de matrimonio de Miguel Coronato con Teresa Viggiani: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Rossa debe decir Russo. Partida de matrimonio de Roque Coronato con Teresa Viggiani: donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma aparece como Vignano debe decir Viggiani, y donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente aparece como María Russo debe decir María Carmen Russo. Partida de nacimiento de María Nunciata Coronato: donde el apellido de la abuela de la inscripta dice Rossa debe decir Russo. Partida de nacimiento de Angela Coronato: donde el apellido de la abuela de la inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Partida de nacimiento de Teresa Coronato, en la que el apellido de la abuela de la inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.50 Dic.14-12334-v.dic.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS PEDRO FRACCHIA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Carlos Fracchia con Carolina Sozzo: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Alfredo Laso Fracchia: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Sara Angélica Fracchia: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De matrimonio de Sara Angélica Fracchia con Juan Antonio Landó: donde dice Frachia (dos veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Roberto Landó: donde dice Frachia (dos veces) debe decir Fracchia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Dic.11-12422-v.dic.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS FROILAN ECHEVERRIA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Luis Froilán Echeverría, en la que el nombre del inscripto aparece como Froilán cuando debe decir Luis Froilán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.10 Dic.9-12146-v.dic.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Villarino contra los sucesores de don MARCIAL DE LEON y doña CANDELARIA ALVAREZ. Reivindicación" se cita, llama y emplaza por el término de José Ferrari" debe decir "Humberto Ferreri, hijo legítimo de José Ferreri". por ser los verdaderos nombres y apellido. León, Carmen de León y su esposo don Francisco Peruzzo, o a sus herederos y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.4-12177-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS PANCHO GALLESEO CARLOS PANCHO GALLESSE o CARLOS GALLESSE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.24-12862-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE BARNECHE o MARIA DE LA ENCARNACION GARCIA DE BARNECHE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Dic.24-12841-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO AUGUSTO RAFFO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.24-12842-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.24-12843-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ARGENTI o JUAN ARGENTE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.24-12844-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA SOMMA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12845-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO RELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12846-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO GIOVINETTI citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12849-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FORTUNATO C. BALLESTEROS o CALIXTO FORTUNATO BALLESTEROS o FORTUNATO BALLESTEROS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12847-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REMIGIO SUBURU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12848-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12850-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ Y GONZALEZ o JOSE GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12851-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELISA NUÑEZ DE VARELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12852-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS CERISOLA o LUIS CHERISOLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12853-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL LAGO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12854-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA AICARDO DE PELUFFO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.23-12802-v.en.5.

**Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida**

EDICTO — En autos "MECOL JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Mecol solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido dice "Mutor" debe decir "Mecol", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Dic.23-12808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARTINA VIVAS DE PENSADO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones). — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.22-12774-v.en.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente). dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SARTORI DE CECERE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.21-12767-v.en.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en autos "SIMON BARRIGUIAN Quiebra. Calificación", se cita al fallido Simón Barriguián para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.19-11542-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "CAPELAN CELIA, por su menor hijo Simón. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Celia Canelán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Simón Capelán pues donde dice hijo legítimo de Ramón Iglesias debe decir de "padre desconocido". — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Dic.18-12680-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CAYETANO TURIACCI o GAETANO TURIACCI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Diciembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.17-12643-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA CARPANETTO DE SABATHE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.15-12543-v.dic.27.

**Emplazamiento**

En autos "Medeiros Adelina contra URBIETA PEÑA MIGUEL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a don Miguel Urbieta Peña para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Nov 30-11971-v.dic.31. Feb.1.o-feb.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don AMERICO ROLLANDINI y de doña MARIA PARODI o MARIA PARODI DE ROLLANDINI, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.29-11921-v.en.5.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes SALVADOR y ELISA MITRACOFF, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fabio Croci; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberá los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.22-12792-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en autos "ISAAC JUNOVICH Quiebra Calificación" se cita al fallido Isaac Junovich para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.26-11855-v.dic.31

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN GONZALEZ GOICOECHEA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Nelson Carrasco contra Juan González Goicoechea Cobro de pesos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Nov.26-11827-v.dic.31

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANGEL BECCARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Sartora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.17-12631-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.16-12532-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA MARIA ANGELA GIRIBONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma Donde aparece el apellido Geribone debe decir Giribone y donde dice que es hija de Pabla Buña debe decir Paula Bugna. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.13-12443-v.dic.30

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN MARTIN AZPIROS CABANILLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esilda Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7 20 Dic.4-12135-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BALSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a los legatarios de Manuel García Balsa y Antonio García Balsa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.29-11922-v.en.5.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos Ilarregui José Martín con JULIETA BARAO Conversión al divorcio se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 143. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don José Martín Ilarregui por conversión al divorcio. Resultando, que el aludido se presentó a fojas 3 pidiendo que, de acuerdo con el artículo 185, se convirtiera en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando que habiéndose conferido vista, por auto de fojas 9, al señor Fiscal de lo Civil de primer turno éste la evacuó a fojas 10 aconsejando que se decrete el divorcio solicitado Considerando: que habiendo transcurridos tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 6, dictada por el señor Juez de Comarca de San Gabriel, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) don José Moreira Soares de Oliveira, corresponde accceder a lo impetrado de acuerdo con la disposición legal invocada. Por ello y dada la conformidad manifestada por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don José Martín Ilarregui y doña Julieta Barao Notifíquese esta sentencia a doña Julieta Barao en la forma dispuesta en la citada disposición legal comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, en Montevideo a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete — Doy fe: Juan José [illegible] Souza". Se hace esta publicación a los [illegible] de la notificación de doña Julieta Barao. en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$31 00 Nov 24-11755-v dic 29

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN LUIS BROCARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Dic.7-12232 v dic.31 Feb 1.o-v.feb 12

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR PRICOLO, citándose y emplazándose a todas aquellas persona sque por cualquier concepto se consideren con derecho a ella debiendo deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. —

$4.50 Dic.20-12711-v.dic.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don CIPRIANO FONTICOBA VILLADONIGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez N.o 153, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.20 Dic.16-12542-v.dic.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA GONZALEZ DE PAULO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 28 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.16-12605-v.dic.28.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "HOMERO MENONI. Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Homero Menoni, que se encuentra en la Oficina Actuaria, depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas Diciembre 10 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Dic.20-12723-v.dic.31.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictado en los autos "VICENTE SANCHIS. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Vicente Sanchis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas. Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$7.20 Dic.11-12377-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof se hace saber que en el juicio de quiebra de VICENTE SANCHIS ha sido fijado el día diecisiete del mes de Julio del año mil novecientos treinta y seis como la época de la efectiva cesación de pagos A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas. Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario

$6.00 Dic.11-12378-v.dic.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GARCIA DE FACIO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar [illegible] presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas Noviembre [illegible] D. Queiruga. Actuario

(Gestión Fiscal) Nov 25-11800-v.dic.6 Dic 27-v dic 31 Feb 1.o-v feb 5

## JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA CASTAGNINI DE PASTORINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.23-12804-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIANA QUINTEROS o QUINTERO DE PARDIÑAS a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Diciembre 1.o de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4 50 Dic.21-12744-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDIONDO SUHIT a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4 50 Dic.21-12745-v.dic.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN NOTTE a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Marzo 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Dic.18-12675-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones. Noviembre 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.18-12658-v.dic.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura las sucesiones de JUAN TOMAS RAVERA y MARIA SALVETO o SALVETTO DE FRESIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Noviembre 16 de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.18-12659-v dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA GONZALEZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Diciembre 3 de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno. Actuario

$4.50 Dic 17-12629-v dic.29

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA ARAMBEL DE SANSON solicitando que, en virtud de habérsele extraviado la primera copia, le sea expedida segunda copia de la escritura de mandato general y amplio que confirió en la ciudad de Montevideo don Pedro Sanson a favor de la gestionante doña Catalina Arambel de Sanson cuya escritura fué autorizada el 27 de Marzo del año 1928 por el escribano don Sebastián Sagarra Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones Diciembre 4 de 1937 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto

$6.30 Dic 14-12491-v dic 31

## JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Rec[illegible]**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França dictada en los autos "GUILLERMO MORATORIO y PALOMEQUE e IDELCIRIA CLAUDINA RIVERO DE MORATORIO Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los mencionados Guillermo Moratorio y Palomeque e Idelciria Claudina Rivero de Moratorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio: Moratorio y Palomeque Guillermo y Rivero Idelciria Claudina donde dice en el encabezamiento de tal partida "el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve" debe decir "el día primero de Enero de mil novecientos treinta y donde dice "los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve" debe decir "los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil el día primero de Enero de mil novecientos treinta B) Legitimación Moratorio Eva Concepción Moratorio Juana Moratorio Ruth Etelvina y Moratorio Guillermo donde dice en el encabezamiento "el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve a las diecinueve" debe decir "el día primero de Enero de mil novecientos treinta a las veinte y siguientes" y en el cuerpo de las mismas partidas, donde dice "de acuerdo con su matrimonio celebrado por ante mí el treinta y uno del corriente mes y año" debe decir "de acuerdo con su matrimonio celebrado por ante mí el primero de Enero de mil novecientos treinta a las veinte horas" C) Reconocimiento Moratorio Juana y legitimación Moratorio Juana donde dice en ambas "quienes me declaran que el día once de Abril de mil novecientos veintiuno y en esta ciudad nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Juana" debe decir en dichas partidas "quienes me declaran que el día once de Abril de mil novecientos veinticuatro y en esta ciudad nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Juana". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de treinta días haciendo constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Melo Diciembre 2 de 1937. — Carlos M Paravís, Actuario.

$35.00 Dic.11-12373-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic [illegible] 123-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Roque Leone contra IDA ELBA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Ida Elba Pérez, a fin de que comparezca a contestar esta demanda ante este Juzgado y a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Melo Noviembre 4 de 1937. — Carlos M Paravís. Actuario.

$9 40 Nov 27-11888-v dic.31

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION AGUILAR, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia. Diciembre 15 de 1937 — Carlos M. Bascans, Actuario.

$5.25 Dic.23-12828-v.en.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA ESCOBAR, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Diciembre 10 de 1937 — Carlos M. Bascans, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12637-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ARMAND PILON citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Octubre 26 de 1937 — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto

$4.50 Dic.15-12570-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA LAUTARET DE GODIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Noviembre 8 de 1937. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Dic 15-12571-v dic.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA BENITEZ DE COSTABEL, SUSANA COSTABEL DE BRIOSO y LILIA o LIDIA COSTABEL DE CHAUVIE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1937. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic 15-12575-v.dic.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "Bernardino Sagasti con la sucesión de JUAN DAMONTE Ejecución de hipoteca" se emplaza a las hermanas Rosa e Isabel Damonte, a fin de que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en esta vía de apremio y bajo apercibimiento de nombrarles, si no comparecieren, defensor de oficio que las repre-

sente y defienda. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Diciembre 1 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$12.00 Dic.14-12490-v.en.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 30 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Dic.23-12801-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON o NATALIO MACHUCA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a la misma se presenten a este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ombúes de Lavalle, Diciembre 16 de 1937. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$4.50 Dic.21-12740-v.dic.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA LAVIGNE DE ECHETERRIBIDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.22-12777-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE AYALA Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó don Felipe Ayala manifestando que en dos partidas glosadas a los autos existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la de su nacimiento donde dice "el día diez y ocho del corriente mes" debe decir "el primero de Mayo de mil novecientos once" y en la de su reconocimiento y legitimación, donde dice "el día diez y ocho de Enero del corriente año" debe decir "el primero de Mayo de mil novecientos once". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 2 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Dic.13-12464-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA MENDIBEHERE DE ZABALA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.22-12779-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SALVADOR REGINO HIRIGOYEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Noviembre 10 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.20-12725-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREIRAS o DORILA FRANCISCA PEREZ F[illegible]IAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937 — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.1.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA DOLORES INZUA DE CORREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.22-12778-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Eugenio Salamón y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Baldizán (hijo); y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 30 de 1937. — Raúl Ferreira Actuario.
(Costas) Dic.9-12302-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos caratulados "ANGELA AMANDA ANDRADA Incapacidad" ha recaído la siguiente resolución: "Número 6229. — Trinidad, Noviembre 22 de 1937. — Vistos y resultando del informe médico de fojas 4 y de la diligencia de reconocimiento judicial de fojas 6 y fojas 7 - 8, que Angela Amara Andrada es una nonagenaria que presenta los signos físicos y psíquicos de la decadencia vital que impone fatalmente su avanzada edad; que ese estado es compatible con momentos de lucidez tanto más cuanto no se trata de un estado de incapacidad mental, clínicamente considerado, y, como es sabido aun estos últimos admiten regresiones momentáneas, sin perjuicio de que la ley, cuidadosa de los intereses de esas personas, sancione para ellos un estado de incapacidad permanente. En el informe médico de fojas 4 - 5, se establece la normalidad de las facultades mentales de la examinada en forma de conclusión y ese debe ser su estado considerado con el criterio psiquiátrico, pero la ley civil, aun cuando declara que son incapaces los dementes, emplea ese término en un sentido amplísimo, como lo reconoce la jurisprudencia y como surge de la correlación de los artículos 432 y 431 del Código Civil, declarando este último implícitamente que la incapacidad existe cuando el sujeto "no puede dirigirse a sí mismo o administrar sus negocios", en cuya categoría caben, sin duda, personas que no sean propiamente dementes, como lo son, en primer término los que debido a la ancianidad llegan a encontrarse en ese estado. Que aun cuando el caso de autos pudiera ofrecer alguna duda, ella debería resolverse en el sentido de la declaratoria de incapacidad por razones obvias y que, por lo tanto, no hay necesidad de referir. Por los fundamentos expuestos y lo que establecen los artículos 431, 432, 435, 437, 445 y concordancias del Código Civil y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal Letrado a fojas 8 vuelta, 9 vuelta, se resuelve: Declárase incapaz a Angela Amara Andrada, por ser una persona que por su avanzada edad se encuentra en la situación que establece el artículo 431 del Código Civil y desígnase curador dativo de dicha incapaz al señor Juan E. Massimino, cuya aceptación se comete, llenándose los requisitos establecidos por el artículo 437 del Código Civil, y, previa tasación y pago de costas, vuelva para el discernimiento del cargo y demás que corresponda. — M. Izcua Barbat — Lo proveyó y firmó etc. M. F. Espasandín, Actuario." — Trinidad Noviembre 25 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$25.98 Dic.18-12683-v.dic.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MENARA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Dic.18-12684-v.dic.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA LUISA MANCUELLO OLASCOAGA DE GARRIDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Dic.23-12814-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL SANTIAGO ALAYON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 17 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Dic.18-12682-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 13 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Dic.17-12630-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 13 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Dic.17-12623-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO VICTORIANO RIVERO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Dic.15-12545-v.dic.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CHIOZZONI o ANTONIO CHOZZONES citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Diciembre 7 de 1937. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$4.50 Dic.15-12548-v.dic.27.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja don Iris Curbelo Larrosa, se hace saber al público que con fecha dieciséis de Octubre del corriente año, na fa-

llecido en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, suburbios del pueblo Solís, doña MARGARITA RODRIGUEZ, y que se ha decretado la apertura de su sucesión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos sucesorios, por sí o por apoderado constituído en forma, a deducirlos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de los publicaciones — Pueblo Solís, Diciembre 11 de 1937. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12649-v.dic.29. En.19-v.en.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don UBALDO GROSSY, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días, habilitándose el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Diciembre 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.21-12742-v.dic.31.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ASUNCION SERAPIO TASSANO PEREZ. Incapacidad" se hace saber que con fecha cinco de Noviembre próximo pasado, se declaró incapaz a don Asunción Serapio Tassano Pérez, nombrándose curadora legítima a su señora madre doña Nicanora Pérez de Tassano, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 437 del Código Civil. — Maldonado, Diciembre 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.15-12540-v.dic.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER RAMIREZ DE PANUNZIO citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Noviembre 1.o de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.20 Dic.16-12541-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA SENCION citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Noviembre 18 de 1937. — Nicanor Castro Díaz Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-12547-v.dic.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARCELINO AGUILERA emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a cualquier título, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 18 de 1937. — Juan Ohologuy, Actuario.

$9.60 Nov.26-11861-v.dic.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON FORN Y PUIG, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Dic.21-12741-v.en.27.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Héctor H. Da Silva, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores deberán presentar al Síndico don José Estefanell, dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Dic.11-12417-v.dic.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MASSIOLO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle Monte Caseros número 919 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 12 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Dic.7-12266-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don LEOPOLDO BRAULIO HIRSCHY citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.10 Dic.18-12679-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BONIFACIA MAIDANA DE GOMEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-12567-v.dic.27.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don MANUEL MARTINEZ y de doña CIRIACA BERNARDA o CIRIACA VERA DE MARTINEZ citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.90 Dic.18-12678-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN EGOROV, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-12568-v.dic.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux dictada en el expediente caratulado "Año 1937 — LAURA ERNESTINA BELLI Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a contradecir el estado civil que se atribuye a la menor Laura Ernestina Belli, como hija natural de María Elena Belli a estar a derecho en el juicio expresado, así como para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Dic.7-12267-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN BACINO, ISABEL CARBONEL, PETRONA o PETRONA RAMONA REYES y ANDREA BACINO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.10 Dic.15-12539-v.dic.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Segundas copias**

EDICTO — En autos: JUANA C. TROMBETTA DE PARIBELLI y LUISA E. A. TROMBETTA DE PAYRET. Expedición de segundas copias, por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, se hace saber que las actoras, las nombradas señoras Trombetta de Paribelli y Trombetta de Payret, asistidas de sus esposos Pedro Paribelli y Juan Telésforo Payret, se han presentado ante este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes de la madre de las gestionantes señora Aurelia Correa de Trombetta, autorizada en la ciudad de Durazno el treinta de Diciembre de mil novecientos catorce por el escribano Silverio Sarracina. Fundan su pedido en que las primeras copias de dichas escrituras (sus hijuelas) se destruyeron por el fuego al incendiarse totalmente el establecimiento de campo del esposo de la señora Trombetta de Payret, campo ubicado en Tambores, séptima sección del Departamento de Paysandú, y hecho que ocurrió en mil novecientos treinta y cinco. Todo ello lo ofrecen probar con las deposiciones de los testigos don Carlos Pigni y don Luis Ceriani. Por el decreto citado se dispuso también la citación y emplazamiento del ex condómino don Juan Trombetta y el de todas aquellas personas que tengan interés a cualquier título en oponerse a la expedición de las copias solicitadas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la señora Trombetta de Paribelli, en la primera copia de su hijuela citada, que le fué expedida por el nombrado escribano Sarracina, el veintiocho de Julio de mil novecientos quince y cuya segunda copia ahora gestiona se le adjudicó en pago de su legítima: un campo ubicado en la décima sección judicial de Tacuarembó, compuesto de ochenta hectáreas, 4747 metros, 22 decímetros 69 centímetros y linda, según plano del agrimensor Darío Frugoni, en el que lleva el número dos: al Norte con Juana A. de Olaso; al Este, con Juan Trombetta; al Sur con Juan Bautista, y al Oeste, con predio de la otra gestionante, señora Trombetta de Payret. A esta coheredera, señora de Payret, en su primera copia de la escritura de que se trata y que le fué expedida el treinta de Enero de mil novecientos quince por el autorizante de la matriz, escribano Sarracina, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo con igual ubicación y superficie que el que se acaba de describir, adjudicando como se ha dicho, a la coheredera Trombetta de Paribelli, cuyo campo lleva el número 1 en el plano ya citado y linda, al Norte, con predio de Juana A. de Olaso; al Este, con predio de la coheredera Trombetta de Payret; al Sur, con Evaristo Pesquera y Antonio Batista, y al Oeste, con Juana A. de Olaso — Rivera, Setiembre 24 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Dic.3-12132-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Leodamante Fortunato contra BLANCA VIEIRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanca Vieira para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 22 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Dic.2-12077-v.en.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco contra SARQUIS CHALUP. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza al demandado don Sarquis Chalup para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-11801-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PEDROZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de lexpresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11702-v.dic.3. Dic.24-v.dic.31. Fef.1.o-v.feb.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco con OSCAR DODE e ISIDORO SINGER. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Oscar Dode e Isidoro Singer para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 8 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11703-v.dic.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de JUAN ANTONIO RIVERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.23-12813-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO MARTIN MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.22-12782-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO o JUSTO FELICIANO OLID, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.22-12784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITALINA ACOSTA DE CARRERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.22-12783-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL GRAÑA DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-12582-v.dic.28.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MARIA RIVERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Blurrun, Anselmo Presa, Simón F. Correa, José Mesías y Cipriano Saráchaga, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos: 1.o A un sobrante de ciento sesenta y cinco hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, que está comprendido dentro del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones y las demás mejoras que en ella existen, situada en el paraje denominado "Chafalote", segunda sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2612, cuya superficie, según títulos, es de mil trescientas cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil ciento noventa y dos metros, y según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Enero de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 16 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de mil quinientas diez hectáreas seiscientos treinta y seis metros, lindando: por el Nordeste, con campos de la sucesión de Luis Núñez y de Amaranto B. Torres; por el Este, con campos de Amaranto B Torres y de Amaranto B. Torres y sucesores de Eliseo Marzol; por el Sudeste, Sur y Oeste, el arroyo Chafalote por medio, con campos de Amaranto B. Torres y sucesores de Eliseo Marzol, de Ramón Delgado y señora, de la sucesión de José María Rivero, de Sofía Gonzálelz Demond de Ruiz, de la sucesión de Isolina Santos, de E. Frades, de Domingo Ibáñez, de Raymundo Rodríguez, de la sucesión · Luisa B. de Ibáñez, de la sucesión de Carlos Gutiérrez, de Sofía Gonz[illegible]lmond de R[illegible]z, de la sucesión de Dermidio Ureta, de Víctor Fernández, de la sucesión de Carlos Sanguinetti, de la sucesión de Dermidio Ureta, de la sucesión de Heraclio Ureta, del Municipio de Rocha, de la sucesión de Jaime Casals y de Mauricio Martínez: y 2.o A un sobrante de sesenta y cuatro hectáreas tres mil ciento ochenta y seis metros nueve mil ocho[illegible]reinta y un centímetros, comprendido dentro del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y las demás [illegible]oras que en él existen, situad[illegible] el [illegible]raje denominado "Don Carlos" octava sec[illegible] j[illegible]dicial del Dep[illegible]rtamento de Rocha y empadronada con el número 1525, cuya superficie, según título, es de mil novecientas hectáreas, seis mil seiscientos treinta y [illegible]os metros ciento sesenta y nueve centímetros, y según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Enero de mil novecientos treinta [illegible] siete inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 117 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de mil novecientas sesenta y cuatro hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros, lindando: por el Nordeste, el arroyo Chafalote por medio, con campo de la sucesión de José María Rivero y líneas de mojones por medio, con campos de Ramón Delgado y señora, de Pompilio A. Núñez, de Francisco E. Núñez, de Juan A. Núñez y de Laudelina Correa de Núñez; por el Este y Sudeste, el arroyo Don Carlos por medio, con campos de Cosme L. Correa, de Juan Francisco Brañas, de José Cardoso Victoria, de Juan Gotardo Muzio, de la sucesión de Francisco Muzio, de Secundina Acuña de Vivas, de Aquilino G. Perdomo, de Felipe Cabrera, de Felipe H. Clavijo y de Martín Rodríguez; por el Sudoeste, líneas de mojones por medio y en parte camino por medio, con campos de Esteban J. Fontana, de la sociedad Aldunate y Ferreyra, de Evergisto Morales, de la sociedad Aldunate y Ferreyra y de Julián Prieto Cardoso, y por el Norte y Nordoeste, líneas de mojones por medio, con campos de Atanasio de León, de Ceferino P. Correa y de Ramón Delgado, y la zanja de los Negros por medio, con campos de Ramona de los Santos y Sirena Acosta, de Hipólita B. de Martínez y de Sofía González Delmond de Ruiz. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$84.00 Dic.1.o-12008-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas" octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.

$64.80 Set.18-9169-v dic.31

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Segunda copia de escritura**

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Herederos de LEON LIMA. Solicitan segunda copia de escritura", se emplaza a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, que a nombre del heredero León Lima expidió de los autos sucesorios de doña Emilia Deolinda de Nacimiento de Lima, el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto, don Leonardo Castro, el día 13 de Octubre de 1890, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La expedición se refiere al bien inmueble situado en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número novecientos sesenta y ocho, compuesta de quinientas diecisiete hectáreas, lindando: al Norte, con el arroyo Sopas; por el Sur, con León Lima; por el Este, con don Francisco Taroco, y por el Oeste, con sucesión de Francisco Gambeta. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 16 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12860-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PERFUME DE CURZIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.50 Dic.22-12780-v.en.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO o FORTUNATO FRANCIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 15 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.20-12724-v.dic.31.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE PELAEZ, SILVERIO PEREZ o SILVERIO PEREZ PELAEZ y de SILVERIO PEREZ GARCIA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, escribano Actuario.

$5.50 Dic.22-12787-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Rectificación de actas de estado civil**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA CAROLA MARTINEZ solicitando la rectificación de las actas de estado civil de matrimonio de José Martínez y Carlota González, de defunción de Juan Manuel Martínez y de las de nacimiento de Justa Carola, Angel José y Ramón Américo Martínez, en el sentido de que se establezca en la de matrimonio que

el contrayente no se llama José Martínez sino José Manuel Martínez. En la de defunción que el fallecido es José Manuel Martínez en vez de Juan Manuel Martínez, y en las de nacimiento, que el padre de los inscriptos es José Manuel Martínez en lugar de José Martínez, con que se le hace figurar. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.25 Dic.17-12638-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO LEONCIO CASAÑA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Dic.20-12696-v.dic.31.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAFAELA GARCIA DE NANTES, INOCENCIA NANTES DE SANCHEZ, FRANCISCA NANTES DE GUTIERREZ y MANUEL NANTES o NANTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 8 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Dic.15-12536-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RECINE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Dic.15-12537-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO OUTES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Dic.15-12548-v.dic.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMEREGILDA o HERMENEGILDA TRAVIESO o TRAVIEZO DE DURAN, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$9.00 Dic.22-12783-v en.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ALDADO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a este Juzgado bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Diciembre 4 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Dic.20-12695-v.dic.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JULIAN GASTELUSSARRY o JULIAN CASTELUSSARRY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 15 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.50 Dic.23-12809-v.en.5.

**Segunda copia de escritura**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LUIS M. SOUMASTRE solicitando segunda copia, por haber extraviado la primera, de una escritura de hipoteca que, en garantía de un préstamo por la suma de tres mil quinientos pesos otorgó el señor Escolástico Uhart a favor de los hermanos Luis e Isabel Arellano, en fecha 27 de Junio de 1929, ante el escribano don Agustín Labadie, respecto de una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos uno, compuesta de cuarenta y tres hectáreas seis mil ciento cuarenta y tres metros y limitada: por el Norte, con Eugenia Delgado de Moyano; al Sur, con arroyo San Martín; al Este, con María Salomé Delgado de Constantino, y al Oeste, con Eleuterio Delgado Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 13 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$16.80 Dic.18-12654-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ROMULO SANTELLAN y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.16-12581-v.dic.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don RODOLFO MADRID, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 4 de 1937. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.
$3.80 Dic.15-12573-v.dic.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a público la apertura de la sucesión de don JUAN EVANGELISTA GARCIA, conocido también por Juan José García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Dic.20-12726-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a público la apertura de la sucesión de don ANSELMO ALVAREZ MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Dic.20-12727-v.dic.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partidas**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de nacimiento de Luis Baldomero Umpiérrez aparece el inscripto solamente con el nombre de Baldomero y el nombre del padre como Luis A., siendo el verdadero nombre del inscripto Luis Baldomero y el del padre Luis, solamente; B) En la partida de nacimiento de Asunción Mario Umpiérrez aparece inscripto como Asunció Mario, debiendo agregarse una "n" final al primer nombre El apellido del padre aparece como Hunpiez debiendo sustituirse por Umpiérrez; C) En la partida de nacimiento de Primitivo Horacio Umpiérrez aparece sólo con el nombre de Primitivo, debiendo agregarse el nombre de Horacio. El apellido de la madre, que aparece Matos, debe sustituirse por Matoso; D) En la partida de nacimiento de Victorio Atanasildo, aparece escrito Atanacildo, debiendo sustituirse la "c" por una "s"; y E) En la partida de nacimiento de Amalia Umpiérrez aparece la inscripta Carlota Amalia, debiendo suprimirse el primer nombre. El apellido de la madre está escrito Matozo, debiendo escribirse matoso. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$13.50 Dic.10-12326-v.dic.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de PABLO ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hijos naturales, ha iniciado ante este Juzgado doña Juaan Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Dic 6-12189-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.12.

# Remates Judiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario de Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 291 serie "28", a cargo de RAMONA DIZ DE AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 13 de Enero, en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los rematadores "Arocena y Martirena", venderán en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, los siguientes inmuebles y sus mejoras, sitos en la decimaséptima sección judicial de este Departamento: Lote A), hora 16, padrón número setenta y ocho mil setecientos cuatro, con una superficie de diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos veintisiete metros ochenta y siete decímetros y que, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho y copia del mismo de Enero de mil novecientos quince, se deslinda: al Norte, cuatrocientos treinta metros cuarenta centímetros, con propiedad de Fernando Pou; Oeste, quinientos treinta y seis metros ochenta centímetros de frente a la avenida San Martín (antes camino de Mendoza), por medio, con terrenos que fueron del Banco ejecutante; al Sur, una primera recta de doscientos cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente a la calle Chimborazo; a continuación, recta de ochenta y un metros sesenta centímetros que, corriendo de Sur a Norte, forma un martillo entrante, terminando con otra de ciento veintisiete metros diez centímetros, ambas por medio con propiedad de Juan Moreno, y, finalmente, cuatrocientos cuarenta y nueve metros veinte centímetros de frente a la calle Juan A. Costa (antes camino del Cerrito), por medio, con terrenos que fueron de Felipe Pozze. Base: cincuenta mil setecientos veintisiete pesos ($ 50.727.00). Préstamo hipotecario: cuarenta y dos mil quinientos veinticinco pesos cuarenta y tres centésimos ($ 42.525.43). Arrendado en $ 120.00 mensuales. Lote B) Hora 16 y 15, padrón número ochenta y nueve mil trescientos trece, con una superficie de dieciséis hectáreas seis mil quinientos setenta y tres metros, compuesta por las fracciones cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, deslindadas en conjunto: al Norte, seiscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al camino Casavalle, por medio, con propiedades de Julio Masina y J. Vivaldo y J. Perfumo; al Este, descientos ochenta metros ochenta y cinco centímetros, con las fracciones dos y tres del mismo plano; al Sud, quinientos cuatro metros cinco centímetros de frente al camino Peñarol, por medio, con propiedades de Vicente Odera y J. Echeverri Borda; al Sudoeste, trescientos treinta y un metros diecisiete centímetros de frente al camino Mendoza. Base: veintinueve mil seiscientos noventa y tres pesos ($ 29.693.00). Préstamo hipotecario: veinticuatro mil novecientos cuatro pesos noventa y cuatro centésimos ($ 24.904.94. Arrendada en cuatro partes, produciendo: la número 1, $ 70.00 mensuales; la número 2, $ 4.00 mensuales; la número 3, $ 5.00 mensuales, y la número 4, $ 1.00 mensual. Lote C) Hora 16 y 30, comprende dos fracciones: la primera, padrón número setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis, con una superficie da sesenta y seis hectáreas dos mil

doscientos sesenta metros y compuestas por las fracciones uno, dos, tres y cuatro del plano del agrimensor Claret, deslindadas en conjunto: al Norte, camino Peñarol, por medio, con la fracción que a continuación se describe: Este Agustín Costa; Sudeste camino Burgues, por medio, con propiedad del Banco ejecutante y Juan A. Romero; Sudoeste y Sud, con propiedad del Banco ejecutante, y por el Oeste, el erroyo Miguelete; y la segunda, padrón número noventa mil doscientos treinta y nueve, con una susuperficie de treinta y cuatro hectáreas, tres mil ochocientos metros diez y seis decímetros y compuesta por las fracciones diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés en plano del agrimensor Javier Alvarez, de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, deslindadas en conjunto: al Norte, camino Casavalle, por medio, con terrenos que fueron de la sucesión Adolfo Tampied; Este, avenida San Martín (antes camino del Reducto), por medio, con las fracciones quince y dieciséis, de Francisco Piria; Sud, camino Peñarol, por medio, con propiedad de Juan Costa y la fracción anterior, y Oeste, arroyo Miguelete. Base del lote: ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos ($ 84.240.). Préstamo hipotecario: setenta mil quinientos ochenta pesos cuarenta y un centésimos ($ 70.580.41). Arrendada en $ 600.00 trimestrales. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 30 de Noviembre próximo pasado a $ 162.675.15, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su respectiva oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio ofertado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar co nla hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo la parte del saldo del préstamo vigente asignada al lote que adquiera, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofrecido; F) Que según notas puestas en los títulos de propiedad por los escribanos señores Cosio y Barreto, doña Ramona Diz de Avelleyra hipotecó en parte los inmuebles deslindados a favor del Banco Popular del Uruguay y luego a favor de don José Villamil y Pedro M. Mariscurrena; H) Que los compromisos de compraventa quedan sujetos a la ratificación posterior del Directorio del Banco ejecutante; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.24-12865-v.en.3.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca Ley 13 de Julio de 1921 número 65 serie "Efectivo" a cargo de IGNACIO C. y MARIA C. IFRAN, el próximo 7 de Enero a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, padrón número setenta mil setecientos sesenta y nueve, "Villa de la Unión", designado con el número diez en plano de Octubre de mil novecientos siete, del agrimensor Ubaldo Pittaluga, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, deslindado: ocho metros ochenta y seis centímetros de frente al Este a la calle Gobernador Viana (antes Artes), edificio número dos mil setecientos veintitrés (antes once), entre las de Fray Bentos y Avellaneda; cincuenta y tres metros veinte centímetros al Sur, lindando con los solares uno, dos, tres y nueve: cincuenta y dos metros veintiún centímetros al Norte, con propiedad de la sucesión Peixoto, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste, con la de Agustín Viana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Noviembre, a $ 8.941.11, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, frente a la Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.18-12665-v.dic.28.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario de Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca "ley 13 de Julio de 1921, número 5 serie "U", a cargo de RICARDO E. YANNICELLI, el próximo 14 de Enero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil cuarenta y cuatro pesos ($ 13.044.00), un terreno y mejoras ubicado en "Atahualpa", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco, con una superficie de ochocientos noventa y siete metros cincuenta decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor Santiago Rivas, de Noviembre de mil novecientos diecinueve, deslindado: dieciséis metros veinte centímetros de frente al Sud, a la calle Caiguá, edificio número mil trescientos diecisiete, entre la avenida Millán y calle Venancio Benavídez; dieciséis metros cincuenta y tres centímetros al Norte, lindando con los solares veintidós y veintitrés; cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con la quinta de Mac Eachen, y por el Este, con el solar número dos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesto de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.943.12, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 10.004.86; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.24-12866-v.en.3.

**J. OSCAR BARRAGAN**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don J. Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en Puntas de Yaguary, sexta sección de este Departamento, la cual, según plano levantado en Noviembre de 1925 por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D), la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas, ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste, con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C y B, de Alejandro y Corina Borges, respetivamente; al Sudoeste, con la fracción E, de Arturo Borges, y al Noroeste, con Ignacio Elías Pereira dos Santos, y empadronada con el número tres mil setecientos setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Diciembre 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Dic.24-12858-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ALBERTO EULOGIO FERNANDEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situados en el "Reducto", décimacuarta sección judicial de este Departamento (antes décimasegunda), empadronados con los números cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro y cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cinco, designados con los números cincuenta y cincuenta y uno en el plano levantado por el ingeniero Alfredo de Santiago y el agrimensor Andrés C. Martirelli, compuestos, el primero, o sea, el designado con el número cincuenta, de una superficie de ciento noventa y cinco metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sud, a la calle Sitio Grande, entre las de Arroyo Grande y camino Millán, designada la puerta de acceso al edificio con el número mil trescientos sesenta y siete, distando el punto medio de dicho frente quince metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento; diez metros de fondo al Norte, con el solar número cuarenta y ocho: diecinueve metros sesenta y un centímetros al Este, con el número cincuenta y uno y parte del cincuenta y seis, y al Oeste, diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, con el solar número cuarenta y nueve; y el segundo, designado con el número cincuenta y uno, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros treinta y un decímetros, que se deslindan así: diez metros al Sud, a la calle Sitio Grande, entre las de Arroyo Grande y camino Millán, designada la puerta de acceso al edificio con el número mil trescientos sesenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente veinticinco metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento; diez metres de fondo al Norte, con el solar número cincuenta y seis; veintidós metros sesenta y cinco centímetros al Este, con los solares cincuenta y dos y cincuenta y cinco; diecinueve metros un centímetro al Oeste, con el número cincuenta, o sea, el anteriormente descripto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca "ley 13 de Julio de 1921", número 295 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen en las condiciones que al efecto determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.400.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.11-12399-v.dic.27.

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCA VIEIRA DE SOUZA BRAVO" el día 31 de Diciembre a las 15 horas, lo siguientes: Un automóvil "Buick" con la base de $ 533.33, dormitorios, sala, comedor, vestíbulo, colchones, cristalería, batería de cocina, cuadros, relojes, sillas, sillones, cocina de hierro, al me-

jor postor y al contado, por las 2|3 partes de su tasación, sitos en 8 de Octubre número 3465.

$7.20 Dic.21-12751-v.dic.30.

**GOMENSORO y CASTELLS**
REMATE

Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Por decomiso: 2.697 pares de calzado surtido, zapatillas, zuecos, botas, sandalias, 300 piezas carteras, valijas, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El miércoles 29 de Diciembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos en lotes a la vista y al mejor postor de todos los artículos decomisados con arreglo a la ley de Estampillado de Calzado, que estará en exhibición desde el viernes 24.

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o a todo comprador. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Dic.18-12614-v.dic.29.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección, se hace público que el día 29 del corriente a las 16 horas, en el salón de ventas de H. Adami Carasavilla y Compañía, calle 25 de Mayo 582, se rematará al mejor postor, sobre la base de la 2|3 partes de las respectivas tasaciones, en autos "Juan José Amézaga con GREGORIO GERASIMOFF. Cobro ejecutivo de alquileres": Una sierra sinfín, dos motores 1 y 2 H. P., un torno mecánico, 1 trompo, escopladora, dos bancos carpintero, una afiladora y correas, etc.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 15 a 19 horas.

$9.00 Dic.17-12615-v.dic.29.

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCA VIEIRA DE SOUZA BRAVO", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.800.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 71008, situada en la villa de la Unión, en este Departamento, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud, a la avenida 8 de Octubre, por donde está designada la puerta de entrada con el número 3465, entre las calles Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con Pascuala A. de Martínez, y por el Este, con Joaquina B. de Ferrari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra nen esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Dic.16-12598-v.dic.30.

**JOSE F. RUSSO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PEDRO PASTORINI. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, procederá al remate judicial de los siguientes bienes sucesorios con la base que respectivamente se indica: Primero: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 932, sita en la manzana noventa y siete de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos María González, de 13 de Diciembre de 1925, con una superficie de ciento setenta y ocho metros veintinueve decímetros, que linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; al Este, la fracción número 2; al Sur, la fracción número 3; y al Oeste, la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: un mil pesos. Segundo: La fracción número dos del mismo plano, empadronada con el número 2100, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros ochenta decímetros que linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; al Este, la sucesión de Pedro Pastorini (hijo); al Sur, la misma sucesión y la fracción número 3; y al Oeste, la fracción precedentemente descripta. Base de venta: un mil doscientos pesos. Tercero: Una fracción de campo empadronada con el número 721, sita en la margen izquierda del río Santa Lucía Chico, cuarta sección judicial de Florida, compuesta de cincuenta y ocho hectáreas seiscientos ochenta metros, que linda: al Norte, con Sotero Fuentes; al Este, con Julián Couchet; al Sur, con Carmelo Garrido; y al Oeste, con el río Santa Lucía Chico. Base de venta: tres mil trescientos veintiún pesos doce centésimos. Cuarto: Una fracción de terreno y mejoras que es parte del padrón número 899, situada en la manzana número 94 de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos María González, del 17 de Noviembre último, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros que linda: al Noreste, 25 metros 97 centímetros con el lote dos; al Sudeste, 14 metros 16 centímetros con el lote cinco; al Sudoeste, 23 metros 90 centímetros con la calle 25 de Mayo; al Oeste, un metro 70 centímetros con la ochava de la esquina que forman las calles Juan I. Cardozo y 25 de Mayo; y al Noroeste, 12 metros 13 centímetros con la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: seiscientos pesos. Quinto: La fracción número dos del plano del agrimensor González últimamente citado, con una superficie de doscientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros, que linda: al Noroeste, 10 metros 36 centímetros sobre la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, con el lote tres en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden respectivamente seis metros setenta y dos centímetros, cero metro ochenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta y ocho centímetros y doce metros ochenta y cinco centímetros: al Sureste, 9 metros 5 centímetros con el lote cinco; y al Sudoeste, 25 metros 97 centímetros con el lote uno. Base de venta: seiscientos pesos. Sexto: La fracción número tres del mismo plano, con una superficie de trescientos treinta y cuatro metros dos decímetros, que linda: al Noroeste, 8 metros 40 centímetros sobre la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, 34 metros 78 centímetros con el lote cuatro; al Sudeste, 9 metros 71 centímetros con el lote seis; al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con el lote cinco, y con el lote dos, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden respectivamente doce metros ochenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta y ocho centímetros, cero metro ochenta y cinco centímetros y seis metros setenta y dos centímetros. Base de venta: quinientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Séptimo: La fracción número cuatro del mencionado plano con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ochenta y un centímetros, que linda: al Noroeste, diez metros cuatro centímetros con la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, 35 metros con terrenos de Jesús Macció; al Sudeste, 10 metros cuatro centímetros con el lote seis; y al Sudoeste, 34 metros 78 centímetros con el lote tres. Base de venta: trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Octavo: La fracción número cinco del mismo plano con una superficie de ciento noventa y siete metros setenta y ocho decímetros, que linda: al Noroeste, 14 metros 16 centímetros con el lote uno; y nueve metros cinco centímetros con el lote dos; al Noreste, 8 metros 50 centímetros con el lote tres; al Sudeste 23 metros 35 centímetros con el lote seis; y al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con la calle 25 de Mayo. Base de venta: doscientos pesos. Noveno: La fracción número seis del citado plano con una superficie de trescientos sesenta y seis metros catorce decímetros que linda: al Noroeste, 23 metros 35 centímetros con el lote cinco; 9 metros 71 centímetros con el lote tres; y 10 metros 4 centímetros con el lote cuatro; al Noreste, 8 metros 60 centímetros con Jesús Macció; al Sudeste, 43 metros 17 centímetros con la sucesión Felipe Mederos; y al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con la calle 25 de Mayo. Base de venta: trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Décimo: Una caja de hierro para valores. Base de venta: veinte pesos. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la caja de hierro será vendida al contado; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados en examinarlos; D) Que los gastos de escrituración, escritura de compromiso, certificado, comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por dieciséis días. — Florida, Diciembre 7 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$128.00 Dic.11-12412-v.dic.30

**ARSENIO MARTINEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DONATO DEL GUERCIO y JOSE LUIS SEIJAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Arsenio Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la hoy vigésima sección (antes duodécima) de este Departamento, designado con el número cuatro en el plano del agrimensor don Joaquín E. Campelo, de Agosto de mil novecientos veinticuatro y compuesto de una superficie de doscientos treinta y seis metros treinta y siete decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle de La Igualdad, entre las de Atahona y Eusebio Valdenegro; veintiséis metros setenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar tres; diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Santiago Battos, y al Sud, línea de nueve metros sesenta y cinco centímetros, lindando, al Sudoeste, en tres metros cincuenta y ocho centímetros con Carlos Scorza. Se hace constar que el solar relacionado es el mismo que el señalado con el número ochenta y nueve en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de mil novecientos siete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1673 serie "Z"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; E) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta al pie del título existe un segundo gravamen hipotecario constituído por el señor Seijas a favor del señor Tomás Ramos, autorizado por el escribano señor Cardozo con fecha 9 de Abril de 1929; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.432.12, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.15-12552-v.dic.30.

**LUIS BIESTRO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Alfondo Manzi contra GUMERSINDA RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos de la manzana ochocientos ochenta y cuatro en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, compuesto de ciento noventa y ocho metros diez decímetros cuadrados, teniendo siete metros setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle General Pagola, por donde la puerta del edificio está señalada con el número un mil setecientos ochenta y cinco, entre las de Democracia e Inca, por veintiocho metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar seis; por el Este, con el tres; y por el Oeste, con el uno. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y todo lo demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$26.40 Dic.14-12468-v.dic.28.

**NICANOR GONZALEZ MARTIN**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra LIBER MANRIQUE y EMILIO BRIGNARDELLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta de Diciembre próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicanor Gonzá-

lez Martín, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que tenga, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de quinientos veintiséis metros noventa y cinco decímetros, según plano del agrimensor Jaime A. Botel, de Abril de 1920, en el que está señalado con el número setenta y cinco de la fracción letra E y que se deslinda así: diez metros de frente al Sudeste, a la calle oficial número uno (hoy Francisco Labandeira), entre Juan José Quesada y Boulevard Propios; cincuenta y dos metros veintidós centímetros al Nordeste, lindando con el solar setenta y seis; diez metros cuatro centímetros al Nordoeste, con terreno del señor Hoffman, y cincuenta y tres metros diecisiete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar setenta y cuatro. El inmueble referido está empadronado con el número 100.809. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si, no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1242 serie "27"), y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.571.79, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.15-12553-v.dic.30

**CARLOS MARIA PERICHON**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MAGDALENA AMINNE DE VAILATTI y de JOSE LUIS VAILATTI" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre del corriente año a las 18 y 30 horas se procederá por el martillero don Carlos María Perichón asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 4.200.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 22018, situado en el Cordón, en el "Barrio de los Italianos" en esta ciudad de Montevideo, señalado con el plano levantado por el agrimensor señor Casimiro Pfeffly, en Abril 28 de 1885, con el número 6 de la manzana letra D, compuesto de un área superficial de ciento treinta y seis metros setenta y siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Palmar donde está señalado con el número 2160, por diecinueve metros novecientos tres milímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar 7; por el Oeste, con los números 1 y 2; y por el Sud, con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.60 Dic.14-12428-v.dic.29.

**FRANCISCO A. FULLGRAFF**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "SOFIA ANUNCIADA LUKETICH DE CHAVES, MARTINA JUDITH PIZZOLANTI DE NOTAROBERTO. Venta de un bien en condominio", se hace saber que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco R. Fullgraff asi tido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de la cantidad de dos mil ochocientos pesos, que representan las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18836, ubicado en las puntas del Arroyo Seco, frente a la comunidad del Buen Pastor, a inmediaciones de las Tres Cruces, señalado con el número 18 de la fracción letra B del plano respectivo y se compone, según título, de un área superficial de doscientos veintiocho metros y veinte decímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Oeste, a la calle Constitución entre las de Daca y La Paz, por veintidós metros ochenta y dos centímetros de fondo al Este donde linda con parte del solar número dieciséis, por el Norte, con el diecisiete, y por el Sur, con el solar diecinueve. Se previene. 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada de dos mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por más datos, 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — Teléfono 8 - 43 - 57.

$36.40 Dic.15-12579-v.dic.30.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señor Julio Ramírez, dictado en los autos seguidos por Doña Josefina Rocca de Silva contra VICENTE BASILIO CONTI y ERNESTO NAIO. Ejecución de Hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre de milnovecientos treinta y siete a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y todas las mejoras que en él existan, empadronado con el número 127494, que es parte del solar número 15, del plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Febrero de mil novecientos diez, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 162 metros, 86 decímetros, según título y de 173 metros 50 decímetros según plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Enero de 1929, resultando así un exceso de área no titulada de 10 metros, sesenta y cuatro decímetros, que se ubican en la fracción letra "B" del plano de Uslenghi; deslindado el inmueble en la forma siguiente: 5 metros de frente al Noreste a la calle La Gaceta, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y Luis Lamas, distando 59 metros de la esquina Muñoz; 40 metros en el Nordoeste con el solar número 15 del plano de Rodríguez, o sea las fracciones "A" y "A" del plano de Uslenghi, propiedad del señor Gilberto La Cruz; 2 metros 50 centímetros en la línea el fondo al Sudoeste, con el solar nueve del plano de Rodríguez y por el Sudeste en 26 metros 50 centímetros, a partir del frente con el solar número 16 y a continuación una línea irregular con el cauce actual del arroyo de Los Pocitos, hasta encontrar la línea del fondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento, pavimento y medianerías. III) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la vigésimacuarta sección, calle Francisco Llambí número 417. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. - José A. Saldún, Actuario ad-hoc.

$44.80 Dic.14-12528-v.dic.30.

**DEOLINDO F. TIRELLI**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EUGENIO C. LEGRAND (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo Victoria, décimasexta sección judicial de este Departamento, manzana cuatro bis, tinta negra y cuatro tinta roja, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos veintiocho, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle pública (hoy Zubillaga), entre las de Carlos Tellier (antes Dieciocho de Julio) y Real, distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, treinta y dos metros veintiún centímetros, según certificado de empadronamiento, cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, con finca de Antonia M. de Guimaraens; por el Este, con la de Mariana Narvaja de Gómez, y por el Oeste, con propiedad de Samuel Lafone. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 199 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar en el acto de la escrituración la diferencia entre el precio de venta y $ 2.332.83, cantidad formada por la suma de $ 2.092.28, saldo del préstamo, más $ 240.55, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.13-12450-v.dic.28.

**JUAN ALBERTO VARELA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PASCUAL OLIVIERI. Quiebra" el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Juan Alberto Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 555.56 la tercera parte proindivisa que pertenece al fallido en la finca ubicada en "La Unión", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67023, edificada en el solar 39 del plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de 22 de Febrero de 1908, con un área de trescientos setenta y un metros dieciséis decímetros, con 10 metros 31 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Justo Maeso, por 36 metros de fondo que, por ser esquina, es también frente al Suroeste a la calle Asencio; al Sureste, linda con el solar 37, y al Noreste, con el solar 40. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, Zabala 1426, y los antecedentes en esta Oficina Actuaría; y D) Que serán de cuenta del comprador los pagos pendientes el día del remate por concepto de contribución inmobiliaria, cuentas de pavimento, etc. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes en mi oficina: Misiones 1509. — Teléfono 83 - 1 - 03.

$30.00 Dic.13-12448-v.dic.30.

**DANIEL E. GUTIERREZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra BRAULIA LALINDE DE PIÑERA, ANGELA PIÑERA DE INZUA VAZQUEZ, JUAN INZUA VAZQUEZ y BRAULIO L. PIÑERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero de 1938, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida, sobre la costa del arroyo Inzaurral, designadas con los números 3, 8, 9, 10 y 11 en el plano levantado el 29 de Setiembre de 1889 por el agrimensor Gerónimo de la Sierra, compuesta cada una de esas fracciones de una superficie de

36 hectáreas 7278 metros, las que por estar unidas forman una superficie total de 183 hectáreas 6440 metros y están empadronadas con los números 3639 y 3644, deslindadas: la primera, o sea, la número 3, al Norte, con Visitación Lalinde, al Sur, con Braulia Lalinde de Piñera; al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral, la segundo, o sea la número 8: al Norte con la número 9; al Sur, con Majín Rocca; al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la tercera, o sea, la número 9, al Norte, fracción número 10; al Sur, fracción 8, al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la cuarta, o sea, la número 10: al Norte, Braulia Lalinde de Piñera; al Este, camino nacional; al Sur, Manuel Piñera, y al Oeste el arroyo Insaurral: la quinta fracción, o sea, la número 11: al Norte, con la fracción número 12 de Julián Lalinde; al Sur, fracción número 10; al Este, camino nacional, y al Oeste el arroyo Insaurral. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario etc., así como cualquier otro impuesto, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$62.00 Dic.13-12455-v.dic.31. Feb.1.o-feb.4.

**JOSE E. SILVA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "VICTORIA SALABERRY y otras. Remate de bienes" se hace saber que el día treinta y uno del corriente, a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José E. Silva, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre las bases que se determinará, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana número 94 de esta ciudad empadronado con el número 896 compuesto de ciento noventa y un metros 9804 centímetros, según plano, y linda al Noreste con la sucesión de Magín Roca Sureste calle General Rivera; Noroeste, sucesión Liborio Mederos, y Sudoeste, fracción número 2 de la sucesión Martín Salaberri Base de venta quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos: 2.o Otra fracción de terreno construcciones y mejoras, de igual ubicación que la anterior empadronada con el número 897, compuesta de doscientos ochenta y cuatro metros y 9184 centímetros y linda: al Noreste, la fracción que se describe en el número 3: Sudeste, calle General Rivera, Noroeste, sucesión Liborio Mederos, y Sudoeste, calle 25 de Mayo Base de venta: cuatrocientos cuarenta pesos; 3.o Una fracción de terreno construcciones y mejoras, ubicada como las anteriores y empadronado con el número 896, compuesta de doscientos ochenta y ocho metros 3552 centímetros y linda: al Noreste, la fracción descripta en el número 1 Sudeste, calle General Rivera; Noroeste sucesión Liborio Mederos y Sudoeste, fracción número 3, de sucesión Martín Salaberry. Base de venta: mil doscientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Florida, Diciembre 7 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$40.50 Dic.13-12458-v.dic.30.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra NICOLAS FASSIO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Diciembre corriente, a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno de forma rectangular, con sus edificios y demás mejoras, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento empadronado con el número ciento ocho mil cuatrocientos veintiocho y descripto en el plano trazado el diez de Mayo de mil novecientos veintidós por el agrimensor V. Ponce de León (hijo) así: designación número tres, superficie setenta y siete metros; límites: siete metros al Este con la calle Francisco A. Vidal; igual extensión al Oeste con el solar número uno de José A. Oraz; once metros al Norte con el solar número dos, de Rafael O. Mieres e igual extensión al Sud, con Nocetti. Se previene A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 102 "a oro"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que acuerda el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.847.02 saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Dic.13-12500-v.dic.27.

**CARLOS M. RIVEROS**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMELIA BENJAMINA LAUREIRO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos M. Riveros asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras sita en la segunda sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el número mil noventa y dos compuesta de una superficie de ciento setenta y cinco hectáreas mil trescientos trece metros, lindando: al Norte campos de Ceferido Laureiro y la fracción vendida a Antonio Lla 36, al Este campos de la sucesión Fernando Santana; al Sud, la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay y campos de Melitón Muñoz, y al Oeste campos del citado Muñoz y de Gregorio Patrón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 108 serie "B"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de compra y $ 12.150.87 cantidad formada por la suma de $ 10.150.87 saldo del préstamo en títulos más 2.000.00 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Dic.10-12345-v.dic.31.

**E. SERGA RODRIGUEZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha 21 de Octubre de 1937 dictada en autos "Fisco contra ANDRES FERREIRA DIANO. Cobro ejecutivo de pesos 7'414" se hace saber al público que el día martes 28 del corriente a las 17 horas en el lugar de ubicación del inmueble de que se trata se va a proceder por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la manzana número doscientos treinta y nueve del "Pueblo Victoria" vigésima sección de esta ciudad empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres, señalada con el número nueve en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en marzo de mil novecientos siete, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aurora igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar veintiocho; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar diez, e igual extensión al Nordeste, lindando con el solar ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, impuestos universitarios y derechos de la escritura de venta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 674. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
$ 36.00 Dic.10-12311-v.dic.28.

**ALEJANDRO GOENAGA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular, de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco de Crédito con RICARDO POMBO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 30 del corriente y en su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga (asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 80984 situado en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 17 de la fracción C en el plano trazado el 24 de Abril de 1913, por el ingeniero don Donato Gamicara según el cual tiene un área de 416 metros 50 decímetros cuadrados, con 20 mts. 90 cmts. de frente al Noreste a la calle Propios; 32 mts. 20 cmts. al Sudeste, lindando con el solar 16, 4 mts. 20 centímetros al Sudoeste confinante con el solar 18, y 38 mts. 10 cmts. en la diagonal Noroeste, con frente también por formar esquina, a la calle Darwin. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y derechos, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937 — Patricio A Pereira Actuario.
Informes: Misiones 1489, escritorio 1.
$34.50 Dic.10-12388-v.dic 30.

**LEANDRO GIMENEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado Sucesión GREGORIA FIDELA PEREZ DE DARRUILAT" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 13.533.33 y en un solo lote: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras ubicados en la manzana número 301 y 302 de este Departamento compuestos: el primero de 426 metros 40 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 24 de Diciembre de 1895 y se deslinda de la siguiente forma: 10 metros 88 centímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay por donde la puerta de entrada al edificio está señalada actualmente con el número 1851, entre las de Yaro y Sierra por 41 metros de fondo lindando: por el Este con don Francisco Costa (hoy sucesión Caubarrére); por el Oeste con don Miguel Alvarez (hoy su sucesión) y por el Norte don Enrique Marshall; y el 2.o que es contigua al descrito anteriormente se compone, según croquis del agrimensor Javier Alvarez de una extensión de 197 metros 771 centímetros, que se deslindan así: 19 metros 60 centímetros al Norte con don Francisco Costa; 12 metros 175 milímetros al Sud con don Juan Ramasso y 4 metros 29 centímetros con la señora Caubarrére: 10 metros 60 centímetros al Este con el señor Darruilat (hoy su sucesión), y 10 metros 65 centímetros al Oeste, con Ludovico Comelli. Estas fracciones de terreno está empadronadas con el número 14.286. 2.o El día 29 de Diciembre próximo a las 11 horas en la puerta del Juzgado con asistencia del Alguacil por intermedio del martillero va nombrado, con la base de $ 2.984.00 una fracción de terreno con sus poblaciones y

demás mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Canelones, compuesta, según plano de mensura y fraccionamiento levantado en Mayo de 1924 por el agrimensor Isaac C Díaz, de 1 hectárea, 4757 metros 62 decímetros, que linda: por el Norte, por donde la línea mide 120 metros 50 centímetros, con don Ramón Abreu, por el Sur, 123 metros, con doña Amelia Abreu de Cotrofe; por el Este, senda de paso por medio y en una línea de 125 metros 39 centímetros, con doña Rosa A. de Ballinotti; por el Oeste, con doña Amelia Abreu de Cotrofe en una extensión de 121 metros 40 centímetros. Este bien está empadronado con el número 12.618. 3.o Acto continuo, con la base de $ 23.268.00, otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 349 hectáreas, 177 metros 13 decímetros, lindando: por el Norte, campos de la sucesión de José González; por el Sur, el de los herederos del señor Florencio Vázquez y el señor Santillac; por el Este, los del señor Pedro Barboza y por el Oeste, el arroyo Solís Chico. Este inmueble está empadronado con el número 5.952. 4.o Acto continuo, con la base de $ 1.000.00 tres solares de terreno señalados con los números 1, 2 y 3 de la manzana número 466 del plano respectivo levantado por el agrimensor Benito Bonasso el 20 de Abril de 1912, situados en la ciudad balnearia de Piriápolis, Departamento de Maldonado, en la esquina formada por las calles Atanasio Sierra y Cerrito, con un área total de 1.500 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedente se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción de el de la fracción de campo en Mosquitos, empadronada con el número 5.952 que se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural número 11 serie "S") y los de los terrenos de Piriápolis, que aún no han sido escriturados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$118.00 Dic.3-12114-v.dic.28

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

**JUDICIAL**

Al mejor postor. Dos fracciones de campo y sus mejoras, en un solo lote, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. A sólo 10 kilómetros de la Estación Cerro Chato. Area total: 153 hectáreas 58 metros. El jueves 30 de Diciembre a las 11 horas remataré en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, estas dos fracciones de campo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados 'Rosa C. Berriol de Fazzi con CARLOS SCAPUSIO. Ejecución de hipoteca' se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor de dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Angel Luisi, empadronadas respectivamente con los números 2199 y 3893 formando las dos fracciones, por estar reunidas una superficie de 153 hectáreas y 58 metros, que lindan al Norte con la fracción número 1 de doña Marcelina Ifran de Miranda, al Este con las fracciones 5 y 7 relativamente de Rufino Ifran y doña Juana Ifran de Carriquiri; al Sud, con el arroyo Balija y al Oeste con doña Liboria Rolan de Bontevilain. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 25 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 — U. T. E. 80357.

$54.60 Dic.3-12136-v.dic.30.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA LUISA IRISARRI de FERREYRA y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la propiedad empadronada con el número novecientos treinta y cinco (hoy dos mil quinientos setenta y cuatro), ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Raúl Comas, compuesta de una superficie de ciento noventa y nueve hectáreas dos mil quinientos setenta y un metros quince decímetros, lindando, al Noroeste, camino de la cuchilla San José por medio con los campos de Clemencia Irisarri; al Nordeste cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa centímetros con Josefa V de Tellechea; al Sudeste dos mil quinientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros lindando con las fracciones números siete ocho y nueve, y mil ciento setenta y tres metros al Sudoeste, limítrofes con la fracción número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 159, serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá pagar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4 000 00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Nov 24-11767-v dic.30.

---

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con propiedad empadronada número 57178. Cobro de pesos. Lo. 23 Fo 634" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en almoneda y con la base de los dos tercios de dos mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Paso del Molino en este Departamento, señalado con el número ocho de la fracción letra E en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de fecha Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, teniendo una extensión superficial de doscientos cincuenta y siete metros un decímetro cuadrado que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle República Francesa: treinta metros al Nordeste, lindando con el solar número siete del mismo plano: veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindero con el solar nueve, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordoeste, lindero con Buxareo. Este solar está empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 Dic.10-12382-v.dic.29.

---

**EUGENIO LOUREIRO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

EJECUCION DE HIPOTECA Y PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Rocca de Silva Josefina con DOMINGO POMBO DIEGUEZ. Ejecución de garantía hipotecaria" se hace saber al público que el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá, el día treinta y uno del corriente mes, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área, empadronado con el número noventa y seis mil novecientos cuarenta, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, que en dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de los señores Eduardo y Amelia Giuria, según boleto número veintidós mil seiscientos noventa y ocho, inscripto con el número mil ciento trece al folio trescientos ochenta y tres del libro sexto del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, designado con el número nueve de la manzaa número mil dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía el día siete de Febrero de mil novecientos veintinueve, según el cual tiene una superficie de trescientos vinticuatro metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, por donde su puerta de acceso se designa con el número mil novecientos ochenta y dos, entre las calles de Joaquín Requena y Municipio, por treinta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar número ocho; al Sur, con el solar número trece, y al Este, con los solares diez y doce. Esta venta comprende los derechos de prenda sobre el solar descripto y a los que se ha hecho referencia en este deslinde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos que ocasionen las escrituras de ratificación y venta o cesión; 3.o Que los títulos del terreno y demás antecedentes del mismo se encuentran en el Banco Popular del Uruguay; 4.o Que el pavimento está pagado; 5.o Que se adeuda el colector o alcantarillado, el que será de cargo del comprador; y 6.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$43.20 Dic.17-12685-v.dic.31

---

**JOSE MARIA IGLESIAS**

**Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con JOSE ZUCHETTI HERMANOS. Ejecución prendaria", se venderán en remate público el día treinta del mes actual a las 10 horas, en la calle Brandzen 2272, por el martillero don José María Iglesias, los siguientes bienes: Un compresor modelo I. C. marca "Frigidaire" cuyo número de serie es 599295, con motor eléctrico de 1|3 H. P. y una batidora conservadora número 22 (usada), con dos hoyos para conservar y una para batir, con sus serpentinas correspondientes. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$11.00 Dic.18-12687-v.dic.30.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo**

REMATE

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución dictada por el señor Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, don Patricio de Salterain, en el expediente "Leocadio José Caldeiro contra LORENZO J. MAINETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento" se procederá el día treinta y uno del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el pueblo de Cardona, décimatercera sección judicial, del Departamento de Soriano, señalado con el número uno de la manzana D en el plano trazado en Junio de mil novecientos tres por el agrimensor Carlos Percovich, compuesto dicho terreno de una superficie de quinientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle Independencia: en la misma extención lindando, por el Este con el señor Emilio Pablo Avondet; al Sur por ser esquina también da frente a la calle Artigas, en una extención de veinticinco metros, y al Norte en igual medida linda con el solar dos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de

la misma. B) Que los títulos del inmueble a rematarse, así como los demás antecedentes de esta ejecución, se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de certificados y escrituración. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Celso Cazón Soñora, Actuario ad-hoc".

$52.80 Dic 12-12047-v.dic.31

**ELADIO F. DIESTE**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "ANICETO ROSA. Sucesión" se hace saber que el día 27 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, el martillero designado, don Eladio F. Dieste asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor en las puertas del Juzgado y por precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Aniceto Rosa Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1612, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Enrique Fajardo, de una superficie de 73 hectáreas 1652 metros y 6764 centímetros, dentro de los límites siguientes: Este San Martín (hoy Santiago Bordaberry); Sudeste, Juan Bautista Eizmendi; Noroeste la sucesión Escobar, y Sudoeste, Dalminda F. de Suárez o sucesión de Juvenal Suárez. Se previene: A) Que dicha fracción de campo ha sido tasada a razón de catorce pesos ($ 14.00) cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 27 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$30.00 Dic 10-12365-v dic 27

**HECTOR VASCONCELLOS**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "Avelino Gransa contra ANTONIO PINTO DA SILVA. Embargo preventivo" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor Vasconcellos asistido del infrascrito Juez se procederá a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de un mil pesos, los derechos hereditarios que le correspondan al ejecutado en la sucesión de doña María Lorda de Gómez Cruz. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, como lo dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los gastos y honorarios de escritura serán de cuenta del comprador. — Artigas, Diciembre 7 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$16 80 Dic.14-12477-v dic 30

**JOSE I. VALVERDE**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Catalina Foderé de Mestrallet contra VALENTIN FILOMENO SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta del corriente mes a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don José I. Valverde, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación de un solar de terreno y las poblaciones, sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de 724 metros y 50 decímetros, que forma parte del bien empadronado con el número 8269. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos. — Rosario, Diciembre 6 de 1937. — Francisco M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Dic.13-12461-v.dic.30.

**IRENEO A. BRITO**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra A. VILLALBA. Cobro de Impuesto Inmobiliario padrón número 1057 a)" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 8 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Ireneo A. Brito asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, un solar de terreno ubicado en esta villa Plaza Colón señalado con el número 2 manzana 66, cuartel Oeste, padrón número 1057 A) compuesto de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, con Plaza Colón; Noroeste, solar 3; Sureste, solar 1; y Suroeste, calle Ultramar. Tasación $ 140.00. Base $ 93.32. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12514-v.dic.30

**FRANCISCO MARIO MENDEZ**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PEDRO M. VICAR. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón número 1058, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, Plaza Colón, señalado con el número 3, manzana 66 cuartel Oeste, padrón número 1058, compuesto de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, con Plaza Colón; Noroeste, solar 4; Sureste, solar 2; Suroeste, calle Ultramar. Tasación $ 140.00 Base $ 93.32. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12515-v.dic.30.

**JULIO A. BAUHOFFER**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra V. P. de TORT. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón número 1058 A) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa Plaza Colón señalado con el número 4, manzana 66 del cuartel Oeste, padrón 1058 A), compuesto de 554 metros, que linda: Noreste, solar 5; Sureste solar 3; Noroeste, calle Paraguay y Suroeste calle Ultramar, formando esquina con la anterior. Tasación $ 170.00 Base $ 113.32. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12516-v.dic.30.

**IRENEO ALBERTO BRITO**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón número 1171 A), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 9 y 0 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo Alberto Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, designado con el número 2, de la manzana 105, cuartel Oeste, padrón número 1171 A) compuesto de 1844 metros y linda: Noreste, con Ambrosio Guido; Sureste, calle Perú; Suroeste calle Baigorría y Noroeste con Claudio Villarino. Tasación $ 150.00. Base $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Dic.14-12517-v dic.30

**FRANCISCO MARIO MENDEZ**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón número 1171 B) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1171 B) designado como el solar 3, de la manzana 105, cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Noreste calle Cuareim; Sureste, con Ambrosio Guido; Suroeste con Claudio Villarino y Noroeste calle Chile. Tasación $ 150.00. Base $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12518-v.dic.30

**JULIO A. BAUHOFFER**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra J. MALBACH. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón 1059 A), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público a mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, Plaza Colón, designado con el número 6, manzana 66, cuartel Oeste, padrón 1059 A) compuesto de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, solar 7; Noroeste, calle Paraguay; Sureste, Plaza Colón y Suroeste, solar 5. Tasación $ 140.00. Base $ 93.32. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12519-v.dic.30.

**FRANCISCO MARIO MENDEZ**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón 1195, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 11 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de una fracción de terreno ubicada en esta villa, que la forma la manzana número 114 del cuartel Oeste padrón ... compuesta de 7378 metros 81 decímetros que linda: Noreste calle Baigorria; Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Solís y Noroeste, calle Perú. Tasación $ 400.00. Base $ 226.66. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12520-v.dic.30.

**IRENEO A. BRITO**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón 1171 C). se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Ireneo A. Brito asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un solar de terreno ubicado en esta villa, designado con el número 4 manzana 105 cuartel Oeste, padrón número 1171 C) compuesto de 844 metros, que linda: Noreste con Claudio Villarino; Suroeste, calle Baigorria; Sureste Claudio Villarino y Noroeste calle Chile. Tasación $ 150.00. Base $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12521-v.dic.30.

**MARTIN J. ISASMENDI**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

ALMONEDA

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otras. Venta en subasta pública" se hace saber que en las puertas de este Juzgado el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas,

se procederá a la venta en subasta pública por el pregonero don Martín J. Isasmendi, asistido del Alguacil don Raymundo Villora y bajo la base de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, de un solar de terreno ubicado en esta villa y designado como el segundo medio del solar número 8, manzana número 17 del cuartel Oeste. empadronado con el número 1605, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste, sobre la calle América (hoy Carlos Cúneo), por 42 metros 95 centímetros de fondo el Suroeste, donde linda con los señores Moltedo, propiedad conocida por "Hotel Cayrolle"; por el Noreste y Sureste, con Luis Davies. Aforo para el pago del impuesto inmobiliario: $ 1.600. Base: 1.066.67|100. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a lo efectos legales; que se halla impago el impuesto de pavimentación; que será a cargo del comprador; que los antecedentes relativos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 30 de 1937. — Ramiro Fontaus, Juez de Paz.

$30.00 Dic.10-12341-v.dic.28.

**ASIS SILVEIRA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "TEOFILA ELSA, JUAN ALCIDES y FRANCISCA ELINA RODRIGUEZ. Tutela", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Asis Silveira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de setenta pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la cuarta sección de este Departamento, deslindada, de mayor área, por el agrimensor James García Aust, según plano de Junio del corriente año, que consta de un área de cincuenta hectáreas, mil setecientos cincuenta y nueve centiáreas y ocho decímetros, que es parte del padrón número mil trescientos y que tiene por límites, según el aludido plano: por un lado, con más campo de la sucesión de Ramona Duhart de Rodríguez; por otro lado, María Silva de Goñi y Agueda M. de Silva; por otro, Matías Modesto Castaño, y por el otro, María Silva de Goñi. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. — Durazno, Diciembre 6 de 1937. — Raúl Ferreira. Actuario.

$42.00 Dic.13-12462-v.dic.29.

**FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "María Isabel Murdoch de Albrieux contra la sucesión de VIOLETA ALEXANDER DE MURDOCH. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Francisco de Asis Rodríguez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien propiedad de la sucesión demandada: Un solar de terreno con una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados seis mil novecientos cincuenta y dos centímetros, con los edificios y mejoras que contiene, deslindada así: por el Norte, sucesión de Roberto Murdoch; por el Oeste, María I. Murdoch de Albrieux; por el Sur, calle Montevideo, y por el Este, por formar esquina, con la calle Sarandí (hoy Brigadier General Manuel Oribe). Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 9 de 1937. — Raúl Ferreira. Actuario.

$33.00 Dic.13-12463-v.dic.30

**ANTONIO MICHELENA**

**Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, por licencia del titular de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de IGNACIO CIBILS", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno, se procederá por el martillero Antonio Michelena, asistido del suscrito, a la venta en remate público de los siguientes bienes ubicados en esta localidad: A) El solar número 12 de la manzana 44, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto de un área de 800 metros, de 20 metros de frente al Noreste, a la calle Cerro, por 40 metros de fondo al Sureste, a la calle Ellauri; al Sudoeste, con el solar 9 y al Noroeste, con el 10. Dicho bien está tasado en 3.900 pesos. B) El solar número 10 de la manzana 38, con su edificio y mejoras, compuesto de 800 metros cuadrados, que linda: Noreste, calle Cerro; Sureste, solar 12; Sudoeste, solar 9, y Noroeste, solar 7. Tasado en 2.150 pesos. C) El solar número 7 de la misma manzana 38, con el edificio que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 10; Sudoeste, parte de solares 2 y 9, y Noroeste, solar 5. Tasado en 900 pesos. D) El solar esquina número 12 de la misma manzana 38 compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, calle Batlle; Sudoeste, solar 9, y Noroeste, solar 10. Tasado en 650 pesos. E) El solar número 9 de la misma manzana, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: al Sudeste, su frente, calle Batlle; Sudoeste, solares 11, 8 y 6; Noreste, solares 12, 10 y 7, y Noroeste, solar 2. Tasado en 500 pesos. F) El solar número 7 de la manzana 4 compuesto de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó, por 50 de fondo y linda: al Sureste, con los solares 12, 11 y 10; Suroeste, solar 6, y Noroeste, solares 5, 4 y 3. Tasado en 200 pesos. G) El solar 11 de la misma manzana 4, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: al Sureste, su frente, calle Lavalleja; Suroeste, solar 10; Noreste, solar 12, y Noroeste, solar 7. Tasado en 180 pesos. H) Los solares 5, 7 y 10 de la manzana 2, compuesto cada uno de 800 metros cuadrados, con frente al Noreste, a la calle Cerro; al Sureste, solar 12; Suroeste, solares 2 y 9, y Noroeste, solar 3. Tasados los tres en 450 pesos. I) El solar esquina número 3 de la manzana 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: al Noreste en 20 metros, calle Cerro; 40 metros al Noroeste, calle General Artigas; Sureste, solar 5, y Sudoeste, solar 2. Tasado en 180 pesos. J) El solar esquina número 12 de la misma manzana 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, en 20 metros, calle Cerro; Sureste, en 40 metros, calle Lavalleja; Suroeste, solar 9, y Noroeste solar 10. Tasado en 180 pesos. K) El solar 9 de la misma manzana 2, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Sureste, su frente, calle Lavalleja; Suroeste, solares 11, 8 y 6; Noreste, solares 12, 10 y 7, y Noroeste, solar 2. Tasado en 180 pesos. L) Solares 4 y 6 de la misma manzana 2, con una superficie de 800 metros cada uno y lindan, por ser contiguos: Suroeste, su frente, calle Cerrito; Noroeste, solar uno; Sureste, solar 8, y Noreste, solares 2 y 9. Tasados en 150 cada uno y los dos en 300 pesos. M) Solar 2 de la misma manzana, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Noroeste, su frente, calle General Artigas; Noreste, solares 3, 5 y 7; Sureste, solar 9, y Suroeste, solares 1, 4 y 6. Tasado en 150 pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta y en garantía de la misma, el 10 o|o, que deberán depositar en la sucursal del Banco de la República, a la orden del Juzgado; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados de Registros y comisión del rematador, serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado — Sarandí del Yí, Diciembre 2 de 1937. — M. S. Méndez. Juez de Paz.

$79.50 Dic.11-12394-v.dic.29

**ANASTASIO FRADE**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, recaída en los autos "La sucursal del Banco de la República en San Carlos con FACUNDO PRIMITIVO RODRIGUEZ. Reconocimiento de firma y juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintinueve del corriente a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Anastasio Frade, asistido del suscrito y del Actuario ad-hoc, escribano Maximiliano Montañés, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, del siguiente inmueble: una fracción de campo empadronada con el número 6031, ubicada en "José Ignacio", sexta sección de Maldonado, compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas nueve mil novecientas ochenta y cuatro centiáreas veinticuatro decímetros cuadrados; lindando: Norte, Agustina Primitiva Rodríguez; Sur, Deolinda Pérez de Rodríguez; Este, arroyo José Ignacio; Oeste, camino público. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en novecientos setenta pesos; B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, planillas etc., serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 4 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$ 29.20 Dic.10-12390-v.dic.29.

**UBALDO ACOSTA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos "PUERARI ZELMIRA. Denuncia la incapacidad de su hija natural TERESA PAZ LINCH" se hace saber que el día miércoles veintinueve del corriente mes de nueve a diez de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número ochenta y nueve, el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil y el Escribano Actuario de este Juzgado, procederá a la venta por un precio no menor de mil ciento diecinueve pesos con cinco centésimos, de la treinta avas partes que a la incapaz Teresa Paz Linch le corresponden en los siguientes bienes: tres fracciones de campo que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas, nueve mil novecientos cuarenta y dos metros, ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sur, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio Linch; y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado glosados en los autos "Linch de Gonzáles María. Testamentaría" agregados por cordón a este expediente a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre cuatro de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$33.00 Dic.10-12355-v.dic.28.

**RODOLFO PEYRE DE LA LLANA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en expediente "Serafín Salvador Sosa contra los sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Febrero del año próximo 1938, de las 9 horas a las 9 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sito en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que linda: por un lado, Felipe Rodín; por otro, Dolores de los Santos de Gallo; por otro, Juana Méndez de Terra, y por otro, Bautista de los Santos, Dolores de los Santos de Gallo, Enriqueta de los Santos de Ubal y sucesión Máximo de los Santos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los gastos y honorarios de la escrituración y certificados, así como los años de contribución inmobiliaria que se adeuden serán de cargo exclusivo del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$34.20 Dic.22-12781-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente caratulado "DIONISIO LARROSA. Sucesión" se hace saber al público que el día treinta de Diciembre del corriente año, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con mejoras situado en esta ciudad, empadronado con el número 4404 manzana 284, con frente al Sur sobre calle Artigas, por donde mide 8 metros con 23 centímetros; 45 metros al Este, por donde linda con Juan Mascari; 8 metros con 70 centímetros en la línea Norte, por donde linda con Josefina B. de Melogno, y 45 metros la línea Oeste, por donde linda

con el lote número 5, siendo su superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco decímetros. Este bien ha sido tasado en la suma de pesos 1.400.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de la expresada base de pesos 1.400.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan glosados a los autos 'Dionisio Larrosa Su muerte" que corren agregados al expediente referenciado. — Salto, Diciembre 11 de 1937. — Héctor Mattos. Actuario.

$31.50 Dic.15-12593-v.dic.30.

**PEDRO E. MASSAFERRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ADOLFO T. CLAVERIE" se hace saber al público que el domingo 26 del corriente mes y año y domingos subsiguientes, hasta su terminación, a las 9 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 2964 dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Teresa Solari de Gallino; al Sur, río Uruguay; al Noroeste, Benito y Nicolás Solari al Sureste, sucesión Camilo Williams y la cañada del Apio, que la separa de la sucesión Williams y al Oeste, Martín Saubatiou Dicha fracción de campo fué fraccionado en 31 lotes de chacras según planos del agrimensor José P Meza, de Mayo de 1931 y Marzo de 1932, de los cuales se venderán las chacras que llevan los números 3, 5, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 27, con las bases y extensiones que a continuación se expresan: Lote número 3, de 7 hectáreas, 4002 metros 1299 centímetros, a $ 158.40 la hectárea; lote número 5, de 8 hectáreas, 4387 metros 3553 centímetros, a $ 156.00 la hectárea; lote número 13, de 13 hectáreas, 9940 metros, a $ 128.00 la hectárea; lote número 15, de 15 hectáreas 0680 metros, a $ 96.00 la hectárea; lote número 17, de 16 hectáreas 1450 metros, a pesos 80.00 la hectárea; lote número 18, de 14 hectáreas 6310 metros, a $ 96.00 la hectárea; lote número 19, de 24 hectáreas, 8776 metros 5000 centímetros, a $ 64.00 la hectárea; lote número 20, de 22 hectáreas, 9453 metros 5000 centímetros, a $ 66.00 la hectárea; lote número 21, de 22 hectáreas, 6114 metros 8306 centímetros, a $ 72.00 la hectárea; lote número 22 de 12 hectáreas, 1038 metros 5863 centímetros, a $ 73.60 la hectárea; lote número 23, de 20 hectáreas, 7900 metros 3491 centímetros, a $ 64.00 la hectárea; lote número 25, de 14 hectáreas, 4386 metros, a $ 58.40 la hectárea, y lote número 27 de 12 hectáreas 8420 metros, a $ 59.20 la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. — Salto, Diciembre 1.o de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario

$54.00 Dic.10-12359-v.dic.26.

**MAMERTO R. PEREIRA**
**Juzgado de Paz de la 10ña sección de Tacuarembó**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe. Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados "Larumbe Domingo contra CRISTINA AMARILLO. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día treinta (30) de mes en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, por intermedio del martillero Mamero R. Pereira, asistido del suscrito Juez y del señor Escribano de actuación, se procederá a la venta de los derechos que a la ejecutada doña Cristina Amarillo, en su calidad de heredera directa, corresponden en los bienes que en común y proindiviso pertenecen a la sucesión de doña Juana Moreira de Amarillo que consisten en lo siguiente: A) Una fracción de campo situada en "Minas de Callorda" tercera sección judicial del Departamento de Durazno compuesta de un área superficial de 581 hectáreas 3238 metros, según plano del agrimensor Darío Frugone (hijo), y linda por el Norte y Noroeste, con el arroyo Sauce; Sur, campo de N. Silva y Ramón Gambetta; Noroeste, con campos de Lemme Hermanos y otros; Suroeste, con predios de María I. de Bordaberry y otro. En dicho campo corresponde a doña Cristina Amarillo una extensión superficial aproximada de 31 hectáreas 1423 metros en proindiviso; y B) La casa, galpón y manguera y demás mejoras que contiene el campo relacionado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que el campo ha sido tasado a razón de sesenta pesos ($ 60.00) la hectárea y las mejoras en un mil doscientos pesos, en cuya cantidad corresponde a la ejecutada un valor de ochenta pesos ($ 80.00); 3.o Que el juicio sucesorio de doña Juana Moreira de Amarillo se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, al que se hallan glosados los títulos del inmueble descripto; 3.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Juan José de Palleja. Juez de Paz.

$31.20 Dic.15-12572-v.dic.30.

# COMERCIALES

**VENTA DE COMERCIO**

Hacemos público que hemos resuelto vender a la señora MARIA ELENA RIET la pensión familiar "Bilbao", sita en esta ciudad, calle Sarandí 423. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Jubino Ferreiro y Josefa J. de Ferreiro.

$5.00 Dic.23-12806-v.en.11.

**VENTA DE LECHERIA**

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor LUIS GARROT el establecimiento en el ramo de lechería y tambo que tengo establecido en la décimatercera sección del Departamento de Florida, paraje Cardal. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Juan Mollo.

$5.00 Dic.7-12[illegible]-v.dic.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para la fabricación [illegible] giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREUND y KASZTAN", cargando con el activo y pasivo el socio Chemie Arie Freund. A los efectos de la ley se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Constituvente 1596 — Freund y Kasztan.

$5.00 Dic.6-12211-v.dic.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en General que he prometido vender a doña MANUELA ALDAO DE MIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Bequeló número 2277 (bis). A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Flora Iroldi Candiota — Manuela Aldao de Míguez.

$5.00 Dic.7-12238-v.dic.27

**SOCIEDAD ANONIMA "FERROSMALT"**
**Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 29 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, las cuentas de explotación y de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar Síndico (titular y suplente); 4.o Designar dos accionistas o mandatario presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberá inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — El Secretario.

$9.00 Dic.24-12883-v.dic.29.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**
DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido el señor ENRIQUE FERRERIA con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina ninguna persona haciendo objeciones Dicho certificado es el siguiente: Raza. — Nombre. — Sexo. — RP. HBU. — Nacimiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937.

$6.00 Dic.24-128[illegible] v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que Tomás Vallone prometió vender a EUGENIO MAGURNO su comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras establecido en la calle Uruguay número 1511, de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Tomás Vallone. — Eugenio Magurno.

$5.00 Dic.10-1233[illegible]-v.dic.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que Francisca Vázquez, viuda de Manuel Canosa, prometió vender a MANUEL SILVA RUA y JORGE CRISTULIAS su comercio en el ramo de café y restaurant establecido en la calle Rivera número 2699 (bis), de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan con el comprobante de sus créditos en Sarandí número 445, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Francisca Vázquez, viuda de Canosa. — Manuel Silva. — Jorge Cristulias.

$ 5.00 Dic.10-12335-v.dic.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a los señores NICOLAS KATZ y FRANCISCO WEISZ la parte que me corresponde en el ómnibus con chassis marca "Ford" empadronado y matriculado en el Departamento de Durazno con el número Q - 411. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (piso 1.o escritorio 2). — Luis Frachelli.

$5.00 Dic.10-12316-v.dic.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ABRAHAM VARTANIAN y HAGOP DER BEDROSIAN la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Regidores número 1282 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Salvador Miquel. — Abraham Vartanian. — Hagop Der Bedrosian

$5.00 Dic.10-12343-v.dic.29

**DISOL[illegible]**

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de panadería que giraba en esta ciudad bajo la razón de "VIUDA DE DEI CAS e HIJO", pasando el activo y pasivo al socio Pedro Dei Cas. Se previene a todos los que tengan cuentas pendientes con la disuelta sociedad deben presentarias a la misma casa, calle José E. Rodó número 499, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Diciembre 8 de 1937 — Viuda de Dei Cas e Hijo.

$5.00 Dic.9-12303-v.dic.28.

**BOLETO DE COMPRAVENTA EXTRAVIADO**

Se extravió boleto de compraventa de solares a plazos de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, número 1268, a favor de JUAN DOMINGUEZ y JESUS BALSA. Devolverlo: calle Alzaibar número 1358. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937.

$2.96 Dic.18-12836-v.en.7.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público y al comercio en general que en el día de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma social de "BONTI y D'ANDREA", para la explotación de empresa de transporte en las líneas Dolores - Mercedes y Dolores - Cañada Nieto. Y de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores, Diciembre 15 de 1937. — Carlos D'Andrea. — Humberto Bonti.

$5.00 Dic.22-12776-v.en.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don UBERFIL PALOVECINO el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en esta plaza y que gira bajo la denominación de "Garage Juan Ferrari", quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos antes de los treinta días en el local de la calle Miguelete 1838. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Juan Ferrari.

$5.00 Dic.22-12785-v.en.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que suscribimos el diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, con respecto a la carnicería calle Agaces número 734, quedando Crosskopf nuevamente en posesión de ese negocio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Mauricio Croskopf. — Bernardo Hersovich.

$5.00 Dic.16-12583-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con fecha 22 de Noviembre de 1937 ha sido protocolizado ante la escribano Zulma A. Cavani el concordato privado de los señores PARISI y DOTTA, por el cual los acreedores conceden a éstos una moratoria en el pago de sus obligaciones.

Activo: $ 130.462.53. Pasivo: $ 122.133.02. — Parisi y Dotta.

$4.50 Dic.17-12622-v.dic.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ANAURELINO RODRIGUEZ (HIJO) mi comercio de barraca establecido en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau 3784. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas a la escribanía de los señores Viña y Antía, Rincón número 538, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Elías Adler.

$5.00 Dic.9-12289-v.dic.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO TURANO (HIJO) el negocio en los ramos de cigarrería y mensajería que tengo instalado en la avenida 18 de Julio número 1516. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Agustín Vallente.

$5.00 Dic.9-12274-v.dic.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al público y al comercio que he pactado vender a don JOSE RODRIGUEZ y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de café y bar y bajo la denominación de 'Café Palace' tengo establecido en la calle Andes número 1319 de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el expresado negocio dentro del término legal. — Montevideo Diciembre 2 de 1937. — Aurelio Coalla

$5.00 Dic.9-12295-v.dic.28.

**VENTA DE COMERCIO**

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender al señor don JOSE ANDRES HERNANDEZ mi comercio que tengo establecido en esta ciudad entre las calles Francisco Fondar y Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio referido. — Trinidad, Noviembre 29 de 1937 — José Pérez Alonso.

$5.00 Dic.6-12218-v.dic.27

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor ORESTES BIANCHI ARDOINO el comercio que en el ramo de fábrica de piolín y cuerda tengo establecido en esta ciudad, calle Abrevadero número 3801 (Piedras Blancas). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí 444 — Montevideo, Diciembre 3 de 1937 — Carlos Fichler

$5.50 Dic.7-12249-v dic 27

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña MAXIMA MARTINEZ DE LUZARDO mi comercio de provisión establecido en esta ciudad, calle República número 1675. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas a la escribanía de los señores Viña y Antía, Rincón número 538, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937 — Raymundo Silveyra

[illegible] Dic.6-12191-v dic 27

**COMPAÑIA IN[illegible] DE TABACOS, S. A.**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la facultad que le acuerda el inciso 10.o del artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de Compañía Industrial de Tabacos, S. A., convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre corriente a las 16 horas, en el local social, calle Yaguarón número 1896 para considerar la prorroga del plazo de duración de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Jorge Moratorio Secretario

$5.25 Dic.13-12668-v dic 29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que Pedro Brussa prometió vender a BARTOLINI DONATI su comercio en el ramo de fábrica de juguetes en madera denominada "La Industrial" establecida en la calle José Ma Vidal número 128 a de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días — Montevideo, Noviembre 25 de 1937 — Pedro Brussa. — Bartolini Donati.

$5.00 Dic.10-12336-v.dic.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a don RAMON L. FERNANDEZ el taller de marmolería establecido en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número 669, que perteneció a don Isidoro Larrosa, lo que hacemos saber al comercio y público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Diciembre 6 de 1937. — Delfina Arce de Larrosa. — Elia A. Larrosa. — María Esther L. de Melgar. — Florencio Melgar. — Ramón L. Fernández — Blanca L. de Fernández.

$5.00 Dic.13-12441-v.en.3.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de BEDROS KEUCHGERIAN y ESTHER KODJARIAN el almacén de comestibles sito en la calle Alférez Real número 2651 esquina Restauración, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Vatrivar Kokozian.

$5.00 Dic.18-12655-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha prometido vender el comercio que gira en esta ciudad calle Pagola 1944, a las señoritas CARMEN LOPEZ LATA y AURORA ESTEVEZ y que los interesados deberán concurrir a dicho local dentro del término de treinta días a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — José M. Alfonso.

$5.50 Dic.17-12625-v.en.5.

**RESCISION DE COMPRAVENTA**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto de común acuerdo, dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor Antonio Andrés Strata vendería a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO PAN el comercio que el primero tenía establecido en el ramo de carnicería en la finca calle José Antonio Cabrera número 4105 de este Departamento. En consecuencia, quedará como hasta hoy al frente de dicho comercio el nombrado señor Stratta — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Antonio A. Strata. — Manuel Souto. — Francisco Pan.

$5.00 Dic.18-12667-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por escritura otorgada ante Rafael F. Ruano Fournier, el 2 de Diciembre corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "Berretta y Compañía Limitada" giraba en esta plaza, avenida General Eugenio Garzón número 1800 con la denominación de "Fábrica Nacional de Anhídrido Sulfuroso" quedando a cargo del activo y pasivo el señor HECTOR BERRETA. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

$5.00 Dic.14-[illegible]-v.en.[illegible]

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ERNESTO MAYER el comercio que tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Garibaldi número 2061, en el ramo de lechería y panadería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 — U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937 — Sanguinetti Hermanos.

$5.00 Dic.17-12644-v.en.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VAZQUEZ y COMPAÑIA" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paysandú número 1045'49 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Vázquez y desligándose de la misma el señor Manuel Sánchez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937 — Manuel Vázquez — Manuel Sánchez

$5.00 Dic.17-12626-v.en.5

**VENTA DE CASA DE COMERCIO**

Se previene al comercio y al público en general que he prometido en venta el comercio que tengo establecido en la casa número 2132 de la calle Cufré de esta ciudad en el ramo de provisión de comestibles al señor PEDRO M. FERRANDO. Por lo tanto a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren con derechos deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 1881 de la calle Colorado escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Agustina Taberna de Bazano.

$5.00 Dic.17-12619-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Hipólito Lista ha vendido al señor FAUSTINO VECINO la casa de comercio que en el ramo de garage, venta de nafta y aceite posee en esta ciudad, con frente a la calle Cerrito número 156, esquina Guaraní número 1450, bajo la denominación de "Garage 25 de Mayo". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores del señor Lista con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Hipólito Lista — Faustino Vecino.

$5.00 Dic.11-12392-v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia (Sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José número 1123 (2.o piso), he contratado vender a los señores LUPPO y MATEO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez, de esta ciudad; notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1937. — José Palacio. — Luppo y Mateo.

$5.00 Dic.11-12386-v.dic.30

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle Rivera número 3168 esquina Urtubey con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio CONSTANTINO PEREZ y quedando desligado completamente el socio Benito Pérez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Constantino Pérez. — Benito Pérez.

$5.00 Dic.11-12384-v dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público, que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre próximo pasado y a solicitud de la interesada, se declaró cancelada la personería jurídica de la Sociedad Anónima "BURBERRY'S LIMITADA" que le había sido reconocida por decreto del mismo Poder de Diciembre 20 de 1920. Esta publicación se hace en cumplimiento de lo ordenado en el primero de los mencionados decretos.

$5.00 Dic.11-12385-v dic.30

**COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS**

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre a las 18 horas, en el escritorio del señor Barreira, calle Lima número 1196 para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio, Balance y cuentas e informes de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — El Secretario

$4.50 Dic.17-126[illegible]-v dic.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta y liquidada la sociedad de hecho que en esta localidad giraba con la razón social de "BONJOUR HERMANOS y CAZES" en los ramos de almacén y despacho de bebidas. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación — Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), a 20 de Setiembre de 1937. — Alfredo J. Cazes. — E. Enrique Bonjour — Federico J. Bonjour

$5.00 Dic.16-12580-v.en.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace pública la disolución de la "SOCIEDAD URUGUAYA FINANCIERA DE AUTOMOVILES" denominada C. U. F. A., establecida en esta Capital, calle Minas número 1485. — Luciliano Rodríguez.

$5.00 Dic.20-12715-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON y ANDRES ROGELIO VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2949 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 14 de 1937 — José María Regueira — Ramón y Andrés Rogelio Varela

$5.00 Dic.17-12627-v.en.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi casa de comercio a la sociedad que se constituirá bajo la razón social de "RAMA y CARIMANDO", de la que formaré parte integrante y la que se dedicará al mismo negocio de joyería y taller de alhajas. A los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle 18 de Julio número 1462 (bis). — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Juan Raúl Rama.

$5.00 Dic.7-12279-v.dic.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don GUMARUS A. UYTERHOEVEN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Larrañaga número 3195, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Cleto M. Yturraldi — Gummarus A. Uyterhoeven.

$5.00 Dic.7-12269-v.dic.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores BENITO LAMELA y DOMINGO FRANCISCO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Convención número 1335 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Raúl Juan Carlos y César Castro Montes. — Emilio Lamela. — Domingo Francisco.

$5.00 Dic.7-12240-v.dic.27

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LISTA y JOAQUIN DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera 3501, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — José María González. — Manuel Lista. — Joaquín Domínguez.

$5.00 Dic.7-12241-v.dic.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores ALFONSO AÑON ALSINA y HERMANOS el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la avenida Garibaldi número 1849, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Regueira y Alvarez. — Alfonso Añón Alsina y Hermanos.

$5.00 Dic.7-12235-v.dic.27

### MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 29 de Noviembre próximo pasado, ante el escribano Eduardo V. Vío, se modificó la sociedad en comandita que gira en San Jorge quinta sección judicial del Departamento de Durazno, en los ramos de tienda, almacén, bazar ferretería y demás anexos con la firma de "TIMOTEO URIETA y COMPAÑIA" y que tienen constituída los señores Timoteo Urieta (éste como socio comerciante) y don Máximo Ungo (éste socio comanditario) por escritura que autorizó el escribano Pedro Hernández Peraza el 22 de Diciembre de 1934. De acuerdo con la modificación el plazo de la sociedad es de dos años, desde el 21 de Marzo último, y el capital aportado por el socio comanditario es de dos mil pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — T. Urieta.

$6.00 Dic.7-12245-v.dic.27.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANDRES N. FARIAS el almacén de comestibles sito en la calle Defensa número 1700, esquina Uruguay de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Víctor Buceta.

$5.00 Dic.6-12182-v.dic.27

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a BERNARDINO RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Arostegui número 361. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al mismo negocio. — Minas, Noviembre 27 de 1937. — Bernabé Clavijo.

$5.00 Dic.15-12546-v.en.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor ANTRANIG MELKISSETIAN mi negocio de almacén sito en la calle Municipio 3001, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado negocio, a los efectos legales del caso. — Gabriel Deirmenyian e Hijos.

$5.00 Dic.13-12431-v.en.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, el señor José Otero Sánchez prometió vender al señor ENRIQUE MENONI el activo del comercio que tiene establecido en esta plaza, calle Municipio número 2499.

$5.00 Dic.13-12442-v.en.3.

### DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Muñoz y Cía., en la calle Hocquart número 2107, de esta Ciudad, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, retirándose de la misma el socio Dante Poggio e incorporándose el señor MATIAS GOMEZ. La nueva sociedad girará también bajo la firma Muñoz y Cía. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Emilio Muñoz. — Dante Poggio. — Matías Gómez.

$6.00 Dic.14-12469-v.en.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que la "British Films Distributors" ha vendido a la sociedad "URUGUAY FILMS Ltda." la agencia de películas instalada en la calle San José 968. Los créditos deben notificarse en forma en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438, escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Uruguay Films Limitada. — Por British Films Distributors: Renzo Robbagliotti.

$5.00 Dic.14-12496-v.en.3.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 3 de este mes autorizó el escribano Juan Dacuñ, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de remates, comisiones y negocios en general giraba en esta plaza con la razón social de "Victorica, Cardellino y Ospitaleche" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad "VICTORICA y OSPITALECHE". — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Victorica y Ospitaleche.

$5.00 Dic.14-12478-v.en.3.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta ciudad calle Lavalleja número 1954, bajo la razón "VAZQUEZ ROLFI y COMPAÑIA" en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio Miguel Angel Vázquez Rolfi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Francisco Alcardi y Dante Paladino. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten en la citada oficina. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Miguel Angel Vázquez Rolfi. — Juan Francisco Alcardi. — Dante Paladino.

$6.00 Dic.14-12486-v.en.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Comercista" calle Ciudadela número 1446 he prometido vender al señor AMILCAR MAGGIARI el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 4301 (Unión) y a la vez dicho señor vende el referido comercio al señor CARLOS ILLIONE. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Arturo Rivero. — Amílcar Maggiari.

$5.00 Dic.14-12488-v.en.3.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el seis de Diciembre de 1937, en Montevideo, por la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó entre los señores José L. Terra, doctor Julio César Cerdeiras Alonso, señor Julio César Rossello y Oscar V. Canessa, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "J. L. TERRA, LIMITADA", con un capital de $ 43.903.50 y cuyo objeto es la importación de cualquier naturaleza que se refiera a automóviles, aviones, motocicletas, bicicletas, refrigeraciones, electricidad y todos sus accesorios, y, en general, cualquier otra importación o representación que la sociedad considere conveniente. De inmediato la sociedad se dedicará a la explotación de la "Agencia Ford", establecida en esta ciudad calle Juan B. Blanco número 964, donde a la vez se constituyó el domicilio legal de la sociedad, la que puede establecer sucursales. Su plazo es de dos años, prorrogable año a año. Será administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros, discerniéndose el cargo de Director - Gerente al señor José L. Terra, con domicilio en la calle Pedro Blanes Viale número 1611. El uso de la firma "J. L. Terra, Limitada" estará a cargo del Director - Gerente y deberá ir acompañada de la del Presidente. Las pérdidas y ganancias se repartirán proporcionalmente al capital aportado. El contrato respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno el día 1.o de Diciembre de 1937, con el número 225 del folio 640 vuelta al folio 646 del libro número 42 de Contratos Sociales.

$15.75 Dic.21-12734-v.en.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú 811, he prometido vender al señor ISRAEL GOLDBERG el almacén sito en la calle Francisco Muñoz número 3252, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Juan Quadri. — Israel Goldberg.

$5.00 Dic.21-12768-v.en.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general que por intermedio de la firma "Toscano y Osorio" he contratado vender a los señores GABRIEL DIERMENYIAN e HIJOS el almacén de comestibles situado en camino Corrales 4093, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos del caso en las oficinas "Toscano y Osorio", Buenos Aires 375. — Montevideo, Diciembre de 1937. — Chakerian Hermanos.

$5.00 Dic.21-12752-v.en.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor de la señora ISABEL OLIVERA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Mercedes 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — José Buceta. — Isabel Olivera.

$5.00 Dic.21-12748-v.en.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BENITO PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Italia número 4495, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — José Añón. — Benito Pérez.

$5.00 Dic.21-12737-v.en.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SANTIAGO VIGLIONE el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 958 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Lorenzo Oreste Rossi. — Santigo Viglione.

$5.00 Dic.10-[illegible]28-v.dic.29.

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha de carga denominada "Dywidag N.o 1" por el de "C. I. R. N.o 2". — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Dic.24-12855-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez sección balances Convención 1537, se ha prometido en venta al señor ISIDORO CROZ la provisión de comestibles y verduras que tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2649 esquina Colorado, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Domingo Alberti — Isidoro Croz.

$5.00 Dic.6-12214-v.dic.27.

**NEGOCIO VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ERNESTO CASTELLANO la cantina del club de bochas "Se Hizo", sita en la calle Coraceros número 3599, esquina Francisco Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a los acreedores para que presenten en el indicado negocio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Alberto P. Menta. — Rufino Rodríguez.

$5.00 Dic.24-12839-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Se hace saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Jesús García han prometido vender al señor JOSE SOUTO la parte que les pertenece en la panadería ubicada en esta Capital, calle Presidente Berro 2563|67, que giraba bajo la razón de "García y Souto" A contar desde el primero del corriente, el señor Souto se hace cargo del activo y pasivo de la casa mencionada. A los efectos legales se hace esta publicación para que tengan créditos a cobrar los presenten en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Rosa García de Rodríguez. — Rosa García. — Alfredo García. — Carmen García de Boix. — Eufemia García. — Vicente Boix

$5.00 Dic.24-12859-v.en.12.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Por escritura que el 29 de Noviembre último autorizó el escribano don Silverio Dinardi, fué disuelta parcialmente la Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya, Limitada, separándose el socio BLAS TRONCONE y por otra escritura que el 20 del corriente mes y año autorizó el citado escribano Dinardi, se incorporaron como socios de la referida sociedad los señores Luis F. Cassanello y Juan Enrique Tournier, aportando cada uno de éstos $ 20.000.00 y $ 5.309.32, respectivamente, siendo el capital social actual de $ 88.204.64. Y a los efectos del cumplimiento de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Héctor A. Angenscheidt, Gerente.

$6.00 Dic.24-12856-v.en.7.

# AVISOS DEL DIA

**CONSEJO DEL NIÑO**
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos: uno de Inspectora de la Oficina Central del Consejo del Niño y otro de Visitadora Social de la División Adolescencia y Trabajo.

Sólo podrán presentarse al concurso las personas que ocupan actualmente cargos titulares de Visitadoras Sociales en las dependencias de esta Institución.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en la Secretaría del Consejo todos los días hábiles hasta el 28 de Febrero de 1938. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.27-12891-v.dic.31.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de materiales de imprenta, según pliegos que se entregarán a los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 5 de Enero de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.27-12890-v.dic.27.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 12 de Enero próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado y un suplente): de las 8 a las 9 horas.

La de los profesionales (dos delegados): de las 8 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado): de las 8 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para el expresado acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12760-v.en.3.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 706
**Camiones usados**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Enero de 1938, a las 10 horas, para proveerse de seis camiones usados marca "Ford", modelo "A", de 1 1|2 - 2 toneladas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.27-12892-v.en.5.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 30830**

Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Unión Agrícola, con domicilio en Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (licores y elixires). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.27-12897-v.en.14.

**ACTA N.o 30829**

Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

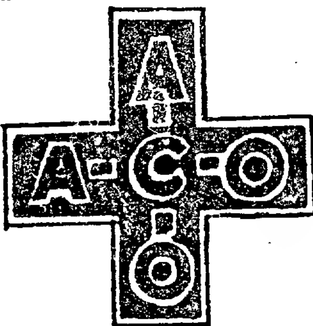
"PARKER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.27-12896-v.en.14.

**ACTA N.o 30831**

Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaay de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente paños higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.27-12898-v.dic.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
**ACTA N.o 4663**

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Lorenzo Laguardia, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato para limpieza de los dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.27-12878-v.en.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura y reparación en el edificio de la Receptoría de la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Enero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.27-12893-v.en.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la comisaría 5.a rural de "Las Flores" (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Enero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.27-12894-v.en.5.

**11.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON FERREIRA, de 38 años, soltero, co-

mercio, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2748, y doña LINA GOMEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5184-v.en.3.

**12.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO URTASUN, de 22 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pando 2768, y doña MARIA TERRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliado en Pando 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5185-v.en.3.

**14.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ALBERTO BRIZUELA SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santiago de Labandera 669, y doña CIRILA ZULIMA CARDOZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.80 5066-v.dic.27.

**17.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DRAGONETTI, de 65 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Carreras Nacionales 3997, y doña MARIA RIZZO, de 46 años, viuda, italiana, domiciliada en camino Corrales 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5191-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GUISOLFO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Elcano 3339, y doña AIDA CELEDONIA VELAZQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 3339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5192-v.en.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO SILVA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wellington 643, y doña MODESTA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5193-v.en.3.

**21.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Sayago y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTINEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vedia 926, y doña ADELA AVAURREA, de 32 años, viuda, española, domiciliada en Vedia 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5189-v.en.3.

En Sayago y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR RUFINO LAIN, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Moltke 18, y doña MARIA ESTHER MIGUELEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Moltke 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5180-v.en.3.

**23.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRADE GONZALEZ, de 36 años, soltero, empleado, españo (ciudadano legal), domiciliado en Ibirapitá 2789 (bis), y doña ALCIRA FREITA TORREIRA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ibirapitá 2789 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5194-v.en.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR AMELIO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1755, y doña JORGELINA VAEZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5195-v.en.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIA ROSENDO GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 23, y doña OLIMPICA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Abacú 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5196-v.en.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTIDIO GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 2354, y doña EMILIA BETTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5197-v.en.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIGUEL COMELLI GARDEY, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Fraga 2163, y doña MARIA CONSTANCIA ARREDONDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garibaldi 2648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5198-v.en.3.

**24.a Sección del Depto de Montevideo**

En Pocitos y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ZOUCO, de treinta años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Navarra 1929, y doña MARIA MARGARITA GONZALEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5186-v.en.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CABRERA, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en F. Llambí 1419, y doña MARIA FILOMENA DELFINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5187-v.en.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS AMADO, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larrañaga 1947, y doña MARIA JOSEFINA CATUEZZO SCARPITTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.3-5188-v.en.3.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARIO DURAÑONA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

Dic.27-12900-v.dic.29.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO. Infracción aduanera**

Testimonio. — 311. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Visto en primera instancia y para definitiva este juicio seguido por el Fisco y Abraham S. Lasarga contra BLAS GAZZANEO MOLITERIN, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que el 12 de Agosto del año próximo pasado Abraham S. Lasarga detuvo a Blas Gazzaneo Moliterin que, procedente de Buenos Aires, desembarcó del vapor "Ciudad de Montevideo". La detención se produjo después de haber sido revisado el equipaje del pasajero, a quien se le encontraron en un bolsillo del pantalón las alhajas relacionadas a fojas 1. Gazzaneo no negó el hecho, aunque expresa que el collar que le fué secuestrado era de mucho uso "y que las alhajas que se le detuvieron, como también su valija con efectos personales, fueron presentadas por el exponente en el Salón de Revisaciones, a efecto de que le fueran despachadas", etc. (fojas 3); 2.o Que el señor Fiscal de Hacienda de segundo turno ve un contrabando en los hechos relacionados y pide "se decrete el comiso de la mercadería en secuestro y se condene al demandado al pago de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos con diez centésimos ($ 450.10) (fojas 6), y al de las prestaciones legales, debiendo decretarse la consignación de derecho en la forma de estilo, a favor del funcionario denunciante, señor Abraham S. Lasarga" (fojas 14 vuelta); 3.o Que ni el denunciante ni el denunciado comparecieron en esta instancia (fojas 10 vuelta, 12 y 17); y

Considerando 1.o Que los hechos relacionados en el primer resultando demuestran que el denunciado pretendió introducir en el país, en forma clandestina, mediante ocultación y sin pagar los derechos respectivos, las mercaderías que le fueron secuestradas. Tales hechos configuran un contrabando previsto en las letras D) y E) del artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918; 2.o Que, como lo dice el señor Fiscal, aunque se aceptara que el denunciante hizo declaración de la mercadería en el Salón de Revisaciones, aún así, la infracción subsistiría, pues las alhajas de que se trata no pueden reputarse "equipajes", por lo que debieron ser declaradas en el manifiesto de carga del navío (decreto 14 de Abril de 1934).

Por estos fundamentos, la del dictamen fiscal y vistos los artículos 7.o, 8.o y 13 de la ley de 18 de Diciembre de 1918, 25 del

decreto de 27 de Enero de 1919, 189 y 193 del Reglamento Orgánico de la Aduana, de 16 de Noviembre de 1926, fallo:

Decrétase el comiso de la mercadería secuestrada y se impone a Blas Gazzaneo Moliterín una multa de cuatrocientos cincuenta pesos con diez centésimos ($ 450.10), declarándose adjudicatario del comiso y de la multa a Abraham S. Lasarga, previo pago por éste de los derechos que se adeuden. Remítase copia al Juzgado de Instrucción que corresponda, publíquese en el "Diario Oficial" con cargo a costas, fórmese la planilla y, satisfecha que sea por el denunciado, a cuyo cargo se pone, remítase el expediente para el cumplimiento del fallo a la Dirección General de Aduanas, la que, en su oportunidad, deberá devolverlo para su archivo. — Fermín Caricoits.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra agregado de fojas dieciocho a veite nde los autos caratulados "Fisco y Abraham S. Lasarga contra Blas Gazzaneo Moliterín. Por imputación de in fraccción aduanera" (Lo. 3. Fo. 394).

En fe de ello, de mandato judicial y para remitir al "Diario Oficial" extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) 12872.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FILOMON MAESO se ha presentado en los autos caratulados "Filomón Maeso. Quiebra", solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 332. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Y visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido Filemón Maeso. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada, que calificó de casual su quiebra; atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil; a que vencidas las publicaciones de ley no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio, declárase rehabilitado al fallido Filomón Maeso, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del citado Código, y, justificado que sea en autos, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Artecona". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.00 Dic.27-12881-v.dic.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES BATTIONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$4.50 Dic.27-12884-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN FRIDOLIN BIELMAN y de doña JOSEFINA CURAT DE BIELMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.27-12882-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con la COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES. Cobro de impuestos de papel sellado y multa", a pedido de la parte actora y en cuanto proceda por derecho, intímase a las personas a continuación mencionadas el pago del impuesto de papel sellado y la multa correspondiente, por infracción a la ley de la materia en documentos firmados conjuntamente con la Compañía de Aguas Corrientes: Joaquín Travieso, boulevard Artigas 3031; Rodolfo Ramonui, Elhauri 1122; Jaime Escuder, León Pérez 3376; José Amado, León Pérez 24; Josefina Z. de Irizalvo, León Pérez 3776; Pedro Rey Trigo, León Pérez 3792; Salvador Chuvia, León Pérez 3792; Alfredo Bruno, León Pérez 3798; Ramón Barizo, León Pérez 3391; Pedro Bartheirg, León Pérez 3364; Francisco Cabrera, Pilar Costa 15; Avelino Cabrera, Pilar Costa 11; Carlos Cadenazzi, Pilar Costa 5; Luis Rodríguez, Pilar Costa 10; José Díaz, Santa Lucía 4042; Eduardo Martínez, Atahona 122; Francisco Febles, Atahona 4023; Leonardo Menarapeli, Atahona 4043; José I. Lisboa, Atahona 4303; Andrés Solave, Celedonio Rojas 19; Elvira P. de Presa, Celedonio Rojas 22; José Gómez, Celedonio Rojas 23; Víctor M. Sánchez, Celedonio Rojas 5; Eduardo Redondi, Solano García 2418; Francisco Romano, Amsterdam 1493; Elbio Silva Arias, Amsterdam 1481; César Torricelli, Amsterdam 1443; Sirio di Piramo, Amsterdam 1450; Carlos Dominioni, Amsterdam 1440; José Picarelli, Amsterdam 1477; Ana M. de Giudice, Juan J. Rousseau 3329; Calvo Hnos., Maciel [illegible] Sebastián Vives, Wáshington 121; Manuel Calviño, Estivao 1752; Noé Pioli, República Francesa 719; José M. Santurio, R. Cáceres 537; Víctor M. Spina, Araycuá 2070; Isidoro Rodríguez, Rafael Hortiguera 3486; Bartolo Bachino, Fray Bentos 3869; Pedro Rigoli Carnelli, Pablo Podestá 1437; José Gimeno, Aconcagua 4937; Domingo Quinteiro, Itapeví 2060; Santiago Costa, 18 de Julio 1503; Angel Angelone, Mazangano 793; Bernardo Luis Riva, Rivera 3826; Francisco Villena, García de Zúñiga 55; Benito Passinetti, Pedro Galán 4246; Lorenzo Vidal, Alzaibar 1267; Olga Stravetti, Manuel Acuña 3355; Rosaura L. de Gómez Cibils, Bartolomé Mitre 1488; Eduardo Aguerre, Dante 1865; Armando Cáceres, Aconcagua 4935; Braulio Paurich, Sitio Grande 1424; Lorenzo Ciocca, Gaboto 1911; Carlos Castelli, J. Zudáñez 2585; Rodolfo Baz, Rimac 1536; Giralfredo Figueira Morán, Victoria 438; Carlota J. Odetto Ferreri, Pedro Boggiani 4880; Marcelo Castellini, Pedro Boggiani 4870; Prudencio de León, Pedro Boggiani 4867; Josefa R. de Camors, Gregorio Sanabria 3879; Luis Arteaga, Asencio 1137; Eduardo Manguere, Ibicuy 1143; Lorenzo I. Lezama, Carlos M. Ramírez 233; Manuel A. Silveira, Ariel 4615; José Vega, Ariel 4611; Eduardo Raffo, Ariel 4607; Toribio V. Martínez, Ariel 4603; Víctor A. Lavaggi, Ariel 4597; José Díaz, Ariel 4587; Nicolás C. Gobaira, Ariel 4583; Angélica Rodríguez, Ariel 4595; León E. Crema, Ariel 4575; Elías J. Moisés, Ariel 4577; Domingo Sogliano, Atahona 4046; Julia M. de Piria, Ganna 3663; María G. de Sanguinetti, Pan de Azúcar 2638; Martín Serrat, Comercio 2627; Modesto Rodríguez, San Petersburgo 4281; Epifanio S. Dotta, San Petersburgo 4267; Rosa B. de González, San Petersburgo 4261; José G. Gómez, Julio César 1239; Víctor Sica, Propios 44; Clara Visconti, Dr. Decroly 4820; Ignacio de León, Carlos M. Ramírez 1891; Faustino Ballesteros, Magariños Cervantes 1360; Eduardo Iglesias Montero, 25 de Agosto 434; Delfino V. Casás, Constituyente 1899; Raimundo Molina, Ramón Anador 3890; Torcuato López, Ramón Anador 3882; Manuel Méndez, Ramón Anador 3966; Manuel Lema, Ramón Anador 3978; Anselmo Puentes, Ramón Anador 3996; Vicente Maggio, Ramón Anador 3920; Eduardo Dorado, Ramón Anador 4014; Emilio Coromitual, Ramón Anador 3917; José M. Escames, Ramón Anador 3945; Juan Aguerre, Ramón Anador 3949; Carlos S. Strada 3941; Mario Gregoire, Ramón Anador 4033; Angel Ferrari, Ramón Anador 4041; José Corgo, Santiago Gadea 24 a; Saúl Vera, Cartagena 1690; Ramón J. Fernández, Lyon 1680; Juan Salgueiro Piriz, Gualberto Méndez 2010; Paulino Sosa, Jacuy 16; Rosendo Calvo, Jacuy 15; Alfredo Dei Cas, Helvecia 4241; Pedro Juan Trinidad, Helvecia 4235; Carmelo Sica, Helvecia 4225; Félix Amaro Pelaes, Helvecia 4229; Juan M. Debenedetti, Helvecia 43; José B. Fiere, número 145, Señor Felisbino Garabal; Eva P. Mañana, Talcahuano 3317; Leopoldo Gómez Artigas, García Cortinas 2438; José M Fernández, Turquía 3824; Juan Zagorski Turquía, 3842; Francisco Suchanek, Turquía 3848; Francisco Fernández, Turquía 3817; José Veira, Turquía 3825; Hibo Cruz, Plata 2285; José Varela, Juan Paullier 2185; Cecilia Díaz de Vázquez, Iglesias 4358; Juan Carlos García Díaz, Francisco Araucho 1271; Vicente Pugliese, Palma J. Ombúes 5788; Santiago Geninazza, Heraclio Fajardo 30; Alberto Gazzano Espinillos 1468; Manuel Pastorino, P. Vázquez y Vega 1099; Octavio Barlocco, Leandro Gómez 2877; Pedro Alaggia, Leandro Gómez 45; Teresa Rebagliatti Magallanes 1188; Daniel Barca, Thiebaud 1788; Adela Peri de Benicassa, Ariel 4573; Eugenio Mourigan, Defensa 2111; Isabelino García, 26 de Marzo esquina B. Blanco; Domingo García, Pereda 1528; Miguel Rabace, Bella Vista 2232; Agustín Martín, Tiburcio Gómez 1621; Andrés Deus, Río Negro 1222; Emilio Santamaría, Francisco Llambí 1587; Luis Santamaría, Francisco Llambí 1583; María D. de Espandaburú, Norte América 296; José Zunino, Boulevar Artigas 577; Juan Alfaro, Santa Fe 1211; Sucesión Ceferino Barbieri, 18 de Julio 1648; Pedro Villamil, General Urquiza 2493; Nicéforo Saez, Defensa 2578; Emma F. de Vero, Amsterdam 1490; Enrique Durán Guani, Sarmiento 2396; Armando Trombotti, Robinson 3234; Domingo Maturro, Arenal Grande 2722 (bis); Santiago Gazzano, Millán 2492; Francisco Srempscek, M. Calleros número 7; Juan Podestá, Plutarco 3915; Manuel Porta Cabreira, Cufré 2706; Fernando Magallanes, Boulevard Artigas 2951; Rogelio Alvarez, M Sastre 33; Luis M. Cotelo, Reconquista 618; Pedro Baña, Tomás Gómez 3831; Julio Taddei, Isla de Gorriti 2043; Miguel San Martn, Agraciada 2808; Pedro Vidal, A. Nervo 3659; Francisco Gómez, Estero Bellaco 2676; Manuel de Bolanburú, Vilardebó 2100; Pedro Picone, Camino Mendoza 140; Carlos A. Surraco, Mantua 6662; Julio Z. Angulo, Vázquez, 1071; José Pedro Matto, S. Bolívar 1169; Roberto Scarinci, Uruguayana 3174; Tomás Ferreira, José R. Freire 213, Aurora González, Yaro 1282; R. S. Siara, Chuy 3392; Venturino J. Rosselli, Chuy 3385; Carlos Ferrari, Estanislao Vega 26; Indalecio Araújo, Estanislao Vega 444; Luis Peirano, Estanislao Vega 444; Pablo Perdomo, Estanislao Vega 17, Ernesto Bordas, Estanislao Vega 3493; Eduardo Montero, Estanislao Vega 184; Carmelo Sico, Agraciada 2936; Alberto Patiño, J.-M. Gutiérrez 3662; Luis Castiglioni, Estanislato Vega 3455; Manuel Zomeiro, Rivera 3453; Antonio Corgo, F. Sanguinetti 2393; Mario Ferreira, F. Sanguinetti 2377; Clemente Celis, F. Sanguinetti 2373; Manuel Castelar, F. Sanguinetti 957; José Parodi, Acosta y Lara 2385; José Rial, Joaquín Requena 2839; Mercedes Palá de Piñeiro, Espartero 1542; Crocco y Bianchi, 25 de Mayo 555; Josefa García, 6 de Abril 1357; Clemente Puig, Vázquez Ledesmo 2971; María B. de Martínez, General Díaz 4480; Juan Carlos Izzeta, Palmas y Ombúes 5784; Francisco Raimondi, Río de Santiago 1629; Vicente J. Laurens, Ciudad de Cai 926 (bis); Amaranta Alvarez, Avenida Sayago 3569; Agustín Errico, Tristán Narvaja 1357; Vicente Chiarino, Soriano 1602; José Borro, Yí 1368; Miguel Gordiola, Liropeya 1636; Juan Pena, Liropeya 1638; María Y. Giménez de Almandoz, Pedro Visca 4283; Sara R. Sfesack, J. J. Rousseau 3669; Pura E. de Vera, Senague 3633; Lorenzo J. Crovetto, Río Negro 1467; Eduardo Rodríguez Larreta, San José 1443; José Veciño, 14 de Julio 1354; Manuel Barragán, General Flores 2381; Juan C. Pradelli, Cazadores 12; Juan P. Pitamiglio, Ejido 1392; Francisca Gaal, Larrañaga 3142; Nelson M. Díaz Castro, R. Pastoriza 1538; Antonio Trujillo Peluffo, Guayaquí 3024 (apartamento 2); Santiago Porro, Avenida Garibaldi 2652; Oreste Casatroja, Mariano Soler 2337; Alejandro Szephezzi, San Lorenzo 3229; Pedro Camarano, Guardia Oriental 3244; Julian Mesías, J. L. Osorio 1225 (apartamento 1); Esteban Comini, 18 de Julio 936; María Ana B. de Jausseu, Treinta y Tres 1282; José V. Vallarini, Avenida Rondeau 1463; Juan Paveroni, Larrañaga 2275; Juan Otasso, Cerro Largo 1323. Gerónimo Cella, 25 de Agosto 412; Angel Antoniello, Bartolomé Mitre 2692; Ignacio P Palmarola, Caracas 1264; Domingo Ferraro, Caracas 25F; Federico Paiva, Navarra 1793; Generoso Martínez, Iglesias 4208; Enrique Bassetti, Charrúa 2537 (apartamento 2); Andrés C. Rossinelli, Spencer 127 (bis); María Lamas, Juan Paullier 1017; Raúl Eduardo Parodi, 18 de Julio 1302; Mario Vera, Ciudad de París 37; José María Rossi, Ciudad de París 37; Rodolfo Salgueiro Piris, Yaguarón 1696; Carolina Hausemann, Ciudad de París 5822; Carlos Macchiavello, Larranaga 3981; Pedro Viapiana, Ciudad de París 36; Román Lezama Muñoz, Roque Graceras 778; Alfonso Lupo, Santa María 1936; Martin Serrat Casas, Mercedes 871; Manuel de la Bandera, Juan J. Aguiar 3913; Ernesto Correa, Larrañaga 2329; Isabel B. Durante, Corumbé 4055; María Luisa Cánepa de Peluffo, J. J. de Arteaga 1485; Francisco Manduca, Minas 1481; Manuel Souto, Democracia 1877; Daniel Ares, Aréchaga 3416; Ildefonso Pérez Brignoni, Ibicuy 1162; Emilio Martínez, Belgrano 3079; Eduardo Rinaldi, Ariel 4624; Pedro Nan, Avenida Sayago 1172; Victorina V. de Rodríguez, Caparroz 4723; Pedro Carril, Caparroz 4719; Eduardo Reffo, Ariel 4565; Juan Bobocca, Caparroz 4711; Juan Bestard, Avenida Sayago 1253; Pedro Ismael Trejos, Caparroz 4740; Juan Brojeras, Caparroz 4782; Eduardo Gil Almada, Caparroz 4744; Francisco Sucotti, Bell 1185; Gregorio N. Alvarez, Bell 1189; Joaquín Mestre, Paysandú 1556; Radamés Pérez, Bell 1177; J. M. Aguerre, Lavalleja 1727; Ramón L. Ricci, Agraciada 3753; Julio García Otero, Guadalupe 1134; Manuel Monteverde, Avenida Sarmiento 2393; Eugenio P. Tarlera, Medio Evo 1309; Raúl C. Comas, Medio Evo 27; Pedro Larghero Ibarz, 18 de Julio 2095; Justo Montes Pareja Colonia 1329; Aldo Introzzi, Cuareim 1525; Eduardo Monteverde 25 de Mayo y Treinta y Tres; Catalina A. de Puyol, 8 de Octubre 2809; Armando Hammerly, Treinta y Tres 1290; Emilio Santalucci, 20 de Marzo 459;

Omar Parula, Teniente Galeano 27; Basilia López D. Coronel 367; M. T. Sbarbaro Muracciole, 18 de Julio 948; Severino Miliani, Municipio 2405; Domingo J. Colatte, Viejo Pancho 2428; Elena C. de Bi... Sochantres 3023; Juan B. Valle, Lorenzo Pérez 3068; Juan C. Alamiller, Avenida Garzón 1800; Arnoldo Berta, P. V. de la Vega 1032; José García, Arenal Grande 2371; Elena B. de Lukos, Bogotá 4274; Pedro Forta, Luis Lamas 3477; Angel S. Gilardoni, Suárez 3378; Vastevar Minassian, Veracierto 1725; Claudio Granaroli, Veracierto 1743; José Añon, Veracierto y Avenida Italia 4495; Secundino González, Avenida Italia 4495; Ulpiano Infanzon, Candelaria 1768; Diego J. Jonson, Boulevard España 2128; Amadeo Copardo, Veracierto 1712; Odila Domínguez de Díaz, Veracierto 1778; Miguel González Alonso, Jackson 1391; Juan Marinoni, Minas 933; Roque Caggiano, Colonia 2034; Américo Fernández, Amazonas 1420; Antopio Varela, Thiebaud 6; Agustín S. Pedochi, Presidente Oribe 1449; Modesto Rodríguez, Avenida General Flores 2565; José Peirano, 18 de Julio 998; José A. Zolessi, Asencio 1521; Américo Sanguinetti, Millan 2859; Sisto Paolino, Lyon 1691; Simón Oresteins, San Martin 2795; Ramón Avellino, Juana de Arco 3304; José E. Martínez, Juana de Arco 3306; Máximo Guidicci, Juana de Arco 3308; Faustino Ferrer, Juana de Arco 3324; Dámaso Puig, Juana de Arco 22; Norberto Ozano, Juana de Arco 11; Antonio Medina, Burgues 2930; Antonio Masoni, Sitio Grande 1254; Francisco Tucci, Uruguay 989; José Julián Lado, J. P. Varela 3417; Píriz Ledesma, Sierra 2233; José Corral, Corumbé 123; Alberto Zibechi, Cuñapirú 1263; Antonio J. Chiarino, 18 de Julio 1711; Antonio Mascaró, Caparroz 4755; Orosmán J. Villar, Guaná 1976; Carlos Alberto Tarabal, J. P. y Vega 1014; Pascual Lo Giúdice, Ibicuy 1279; Angel Minoli, Aconcagua 5191; Oscar Jover, Aconcagua 5179; Florinda G. de Bervejillo, Arrayan 184; Angel Remersaro (hijo), Uruguay 1350; Vicente Gominara, Aconcagua 5188; Angel Scelze, Cufré 1194; José Roure, Larrañaga 4215; Horacio Trápani, San José 825; Tomás y Nattero Municipio 2059; Antonio Rodríguez de Souza, Juan Paullier 2829; Terencio Torres, Caraguatá 2207; Julio Freire, Carve 30; Bello y Reboratti, Cerrito 657; Dante Capecchi, Araycuá 2156; Ricardo R. Paysce Buez 471; Joaquín Ferrin, Osvaldo Cruz 5049; Carlos Vucavies, Osvaldo Cruz 22; Rufino Pérez, Osvaldo Cruz 21; Antonio Raña, Osvaldo Cruz 5083; Rafael Perera, Osvaldo Cruz 16; Elida Carmen Ceriani, Palmar 2559; Pedro Giordano, Marne 3444; Armando Estevez, 18 de Julio 1578; Ramón Rama, Comodoro Coe 4010; José C. Maturell, Comodoro Coe 4034; Antonio Soriano, Comodoro Coe, 4036; Tomás Banchero, Comodoro Coe 4003; Juan L. Capurro, Millan 2593; Teresa V. de Bogao, Basilio Araújo 3972; Juan Pelufo Larrañaga 3997; Victorio Maschi, Darwin 3359; Fermina Rosa Filomeno, Araycuá 2043; Pedro Cuoe, Ituzaingo 1316; Evaristo B. Rodríguez, Del Arbol 1563; Mauricio Garbarino, Del Arbol 1853; Julio Lezcano, P. Vazquez y Vega 931; Andres Ramponi Lorda, Larrañaga 2796; Juan Antonio Braga, Pan de Azucar 2501; Bartolomé E. Gazzale, M. Soler 3391; Gori Salvo y Muraccioli, Agraciada 1842; Velico Christoff, Maipú 1829; Alfredo Martínez, Vedia 1023; Francisco Arizaga, Treinta y Tres 1325; Daniel Cargiulo, Caiguá 3525; Antonia S. de Prais, Cufré 2536; Julio Miuvielle, Barros Arana 5409; Francisco Coln, Avenida San Martín 2825; Gilberto Doummichelli, Rivera 2819; Santiago A. Canessa, Doctor Pena 4754; Domingo López Arias, General Flores 2145; Rafael Pardiña, Cabildo 2075; José Moreno, Cufré 2830; Julia Camaña de Silva, Elbio Fernández 4015; Pedro Petrons, Patria 1935; M. Salinas, 20 de Febrero 2317; Horacio Rodríguez, Avenida España 2812; Rafael Ruano, Victoria 1720; Blas Valiante, Senaque 3615; Juan P. Cabral, J. A. Cabrera 3564; Fernando Alonso, Santa Lucía 4261; Rosa Moreira, Capurro 950; Rodolfo Casterés, 18 de Julio 1465; Eduardo Real, Isla de Flores 1840; Elbio Garacino, Domingo Aramburú 1765; Cayetano Rivas, Rambla Costanera 865; Angel Goyos, Avenida General Garzón 1059; Lorenzo Mazzone, Camino del Progreso; Juan Bacigalupo, Cuareim 1085; Francisco Bonfiglio Luis Lamas 3467; Ramón Fontans, Río Branco 1125; José Pipalan, Agraciada 3665; Angel Antoniello, A. Brasil 2688; José M. Olivera, 25 de Mayo 581; Horacio García Capurro, Andes 1287; María Dolores Fresnedoso, Samuel Blixen 4075; Oscar C. Kutter, D'Arzeglio 2038; Alfredo Parada, Avenida Garibaldi 2166; Gildo Panelli, León Pérez 3683; Alvaro Gesuido, Abrevadero 250; Mosca Hermanos; José Alvarez, Municipio 1729; Oscar J. Macía, Colonia 1452; Luisa P. de Etcheverry, Iberia 17; Francisco Méndez, Congo 25; Gabriel Bragante, San Martín 2617; Juan Boccia, Criollos 10; Aurelio Dos Reis, Congo 15; Avelino López, Patria 2018; Oscar Palmer, J. E. Administrativa 2270; Ramón M. Salgado, avenida San Martín 2368; Nicolás Caggiano, Ayacucho 3443; Laudelina Techera, camino Avegno 2190; Secundino García, Rivera 1557; Emilio Novelli, Galicia 1459; Gaetano Antonucci, Doroteo Enciso 809; Salvador O. Sanchez, India Muerta 4169; Onope R. Montero, Brd. Artigas 980; Juan Carlos Elizalde, Vidaruebó 1428; Alberto Palet, Paraná 747; Clementina Parodi de Martino, Yi 1174; Miguel Grassano, Humaita 2778; José Nieto, Austria 1862; Rufino López Marquez, Laguna Merín 4537; German Vico, Brd. Artigas 3026; Leandro Vilarino, Justicia 2272; Guillamón Hno., Agraciada 2662; Carlos Elf, Juan R. Gómez 3043; José Pedro Massera, 8 de Octubre 2841; Estela G. de Ansuberro, Arayana 2010; Joaquín Díaz Araycuá 1975; Carlos Montero, Alvear 2493; Adolfo Mori, Araycuá 1972; Julián B. Alfonso, Araycuá 1977; Pedro Ibaceta, Rafael Hortiguera 3523; Angel Rumi, Astengo 4631; Manuel J. Rodríguez, Astengo 4644; Angel Sardina, Bernardino Guas 6; Agustín Guido Cis, Bernardino Guas 815; Francisco Larralde, Astengo 4620; Bernardo Alfonso, Astengo 4635; Pedro Chiesa, Astengo 4569; Miguel Alvarez, Astengo 4639; Francisco Freire, Cuñapirú 2115; Guillermo Brega, Astengo 4614; Adriano C. Crocci, Millán 4749; Sociedad Italiana Epicurea, Astengo 4615; Perfecto Collazo, Juana de Arco 25; José Sánchez, Monzón 23; Armando Crovett, Monzón 1823; Eduardo Maciel Monzón 1831; E. Armando Díaz, Monzón 1817; Luis Amadei, Monzón 1857; José Gómez, Monzón 1839; Jollis de Munshell, Monzón 1833; José Pampín, Monzón 1832; Julio Enrique Weiske, República 2219; Carmelo Ponssedonte, 1.o de Marzo 4307; Humberto Bianchelli, 1.o de Marzo 4309; Miguel Dipolito, 1.o de Marzo 4264; Juan H. Bomio, 1.o de Marzo 4280; Eugenio Páez, Piedras 416; José Quihilliry, Arequita 2197; José di Matteo, San Martín 3890; Delfino Pannello, Nelson 3415; Francisco Sánchez, E. Vega 3509; Raúl Olivera, E. Vega 3473; Alberto Gloodtdofsky, Obligado 4261; Luis Gil Gorena, Uruguayana 3456; Ricardo Shaw Villegas, Fco. Vidal 669; Domingo Calero, F. Sains Rosas 4874; Alfredo Duran, F. Sains Rosas 4848; Julieta M. Berpdoke, F. Sains Rosas 4844; Angel H. Palmer, Arenal Grande 2261; Octavio J. L. Damiani, 8 de Octubre 2730; Francisco Jaureguiberre, F. Sains Rosas 278; Juan Falco, F. Sains Rosas 4891; José Pablo Cubioni, F. Sains Rosas 60 a; Alberto R. Espinosa, Brd. Propios 3098; Mauricio López, Propios 3094; Irineo Rodríguez, Propios 3084; Nino Bixio, Propios 3078; Alesandro Jost, Edison 4318; Alesandro Klein, Edison 4330; Ana A. de Martínez, Anzani 2112; Ana A. de Vallega, B. Mitre 1411; Paulina Calp de Alvarez, 8 de Octubre 3641; Pedro Bernasconi, Fco J. Muñoz 3092; Angel Lostorto Hnos., Constitución 2123; Pablo Basiaco, D. Coronel 391; Alberto Harambure, R. Castriz 130 (Unión); José Alvarez Daguerre Roque Barcia 1493; María M. de Bono, M. S. de Munar 2836; Juan Maroñas, M. S. de Munar 2811; José Silveira, Andrés Bell 3807; Oscar José González, G. Viana 2769; Angel Martinelli (h.), Larrañaga 4570; Juan Medina, Arayana 2096; Jorge Q. Sevales, Rondeau 1483; Rosario Rignetti, Inca 2084; Angel Papa, Arayana 2221 bis; Tomás J. Bruzzone, Lavalleja 2320; Edmundo Pouyeaux, Dumant 8; Vicente Palumbo, Inca 1804; Adela Yanuzzi, P. Berro 1234; Obdulio Naone, Asencio 1394; Miguel Dicanero, Elcano 15; Pedro Cuello, Elcano 3483; Luis C. Cavalli, Elcano 4096; Dositeo Río, Elcano 24; Juana Rodríguez, Elcano 25; Mateo Dominiel J. J. Quesada 29; Andrés Pérez Santos, Nueva Palmira 2064; Atilio Ramos, Ganaderos 315; Antonio Bello, José Revuelta 3508; Antonio Fernández, Francia 650; José di Palan, Cerrito 680; Antonio José Paz, Miguelete 1719; Roque Molla, Paraguay 1097; Benigno A. Manzi, Juan Acosta 3747; José di Fede, José Caparroz 4772; Benigno Gómez, Belarmino 3717; José M. Marino, Elcano 3489; Claro Espino, Municipio 3273; Serapio S. Perdomo, Santa Ana 3380; Héctor Sapriza Vera, Rondeau 2053; Antonio Bracciani (h.), Callejón 5; Alberto Duhagón, Victoria 658; Alberto Duhagón, Ibiray 2319; Rodolfo Casterés, 18 de Julio 1465; Jacinta E. Ferreira de Molina, Colonia 1746; Angel G. Mancini Pasaje 12 número 4034; Antonio Buranelli, Cerro Largo 1051; Ignacio Barreto, Av. Peñarol esq. Gral. Flores; Juan Sagredo (h.), J Herrera Reissig 516; Severiano Chao, Libertad 2873 apartamento 6; Dolores Lema de Varela, Oficial 1 número 4407; Norberto Banchero, E Martínez 1795; Serafín García, Defensa 2239; Ramón Bordenave Caraguntay 2122; María D. de León, Iglesia 4037; Vicente Cavagnin, Conciliación 4026; Juan Vila, Iglesias 4023; Manuel Amarelle, M. Herrera y Obes 4278; Valentina B. de Moretti, Iglesia 3909; Eugenio Tonelli, Larrañaga 2175; Fábrica Nacional de Calzado de Goma, Cnel. Alegre 1181; José Sueiro, Cap. Florencio 4012; Clodomiro Lezama, Rambla R. de Chile 4469; Francisco Taranto, Defensa 1915; Cirilo Reybochue, Burgues 3365, Carlos Sordelli, Burgues 3364; Mario Flechich Burgues 3360; Luis Malfatto, Burgues 3354; Ema B. de Luc, Fulton 68; José M. Freitas, Av. Instrucciones 1625; Vicente Nicolini, Fco. Gómez 787; Luis Richiero. **Andrés Lamas** 3476; María Bosch, Gral. Pagola 2224; Serafín Romeo Musso, Patria 1739; Santiago Manfrino, Av. Gral. Garzon 531; Antonio Souto, Lima 1836; Vicente Boragno, Yaguaron 1603; José Angues, Treinta y Tres 1421; Francisco Matta, camino Mendoza y Norberto Ortiz 4087; Luis Pizzolli, Benito Juarez 3406; Jerónimo Zolesi, Salto 1262; Lucio Esponda, Lavalleja 1703; Orfilia Solari, Av. Brasil 3011; Fco Rodríguez Varela, Sochantres 2556; José J. de la Iglesia, B. y Vallejo 4117; Emilio Rizzi, Durazno 979; Cándido Campos, Pozos del Rey 1379; Julia Blanco, M. Magested 1680; Josefa Díaz de Carduz, Espinillo 1352; Manuel Gil, Luis Lamas 3457; Colomba C. de Colombo, Palmar 2425; Alejandro Labat, Chile 1125; Juan Petrauskas, Chile 1131; Victoriano Puebla, Chile 4281; Alberto Orguet, Chile 1128; Ceferino Etchart, Chile 1132; Roberto Garicoits, Chile 1158; Juan Duvimioso Paz, Chile 1136; Clorinda Sbarbaro, Trabajo 2782; José Moretto, Miguel Martínez 3633; Margarita Silveira, F. Olmedo 3600; Alfonso Mosera, 18 de Julio 2006; Roque Brunoldi, Larrañaga 4041; Miguel Dendi, Gral. Pagola 1738; Julián Rosselli, R. Anador 3657; José Outeiro, Nueva Palmira 2052; Roberto Botta, Cno. Maldonado 5139; Elías Zeiter, Cerro Largo 1767; Elisa F. Gentini de Vaguone, 25 de Agosto 433; Walter A. Bizzozero, Julián Maguna 4215; Juana G. de Martínez, E. Bellaco 2785; Walter A. Bizzozero, Julián Laguna 4221; Raquel Bernizoni, Treinta y Tres 1675; José María Reboredo, Brd. Artigas 3577; Angela Z. de Buschiazzo, R. Pastoriza 1493; Margarita S. de Llambí, Cnel. Raíz 10; Marian Etchemendi, J. Gusman 3222; Evaristo Chouse, Patria 1039; Fernando Estomba, Portugal 3461; Perfecto Varela Portugal 381; José Ríos, Portugal 3474; Antonio Tulio, Portugal 3481; Anunziata L. de Gobrian, Piedras 286; José Real, Guadalupe 1889; María Gratcabal, Chimborazo 20; Máximo A. Duarte, Manuel Meléndez 41; Domingo Ithurlun, Manuel Meléndez 4361; Antonio Puccino, Manuel Meléndez 4369; Laureano Cabeza, Manuel Meléndez 4375; Carlos Franchi, Manuel Meléndez 4383; Máximo M. Duarte, Manuel Meléndez 4411; Roque Miguel Porfido, Manuel Meléndez 4417; Vicente Trozo, Manuel Meléndez 4431; Francisco Navarro, Manuel Meléndez 4435; Domingo Fraigola, Granaderos 4274; José M. Gianini, Canelones 1357; Mikron Mandiression, Goes 2032; E. Barbieri, Pando 2320; Ramón Castro, Río Negro 1648; Juan M. Barilari, Juan D. Jackson 1424; Lucas Mautone, Rivera 4137; Aurelia Costa Poiré, 8 de Octubre 1172; Francisco Schhillaci, Martín Fierro 2506; Francisco Schillaci, Cte. Braga 2409; Jaime Fochs, General Luna 1232; Juan Caffare, Simón Martínez 4378; Juan Franco, C. de la Vega 4327; Justiniano Umpiérrez, Atlántico 1659; Pedro Vázquez, R. Pastoriza 1389; Isaac Holdare, Nueva Palmira 2002; José Lorenzoni, Soriano 908; Jesús Lorenzo, M. Bruto 1346; Antonieta de Lerín, Médanos 915, Ema Beltra de Bocalandro, Marcelino Sosa 2141; Guido Dellepiani, Tala 2258; R. Petrone, Simón Martínez 230; Raúl Pampín, Emilio Romero 288; Manuel Real, Magallanes 1764; Ramón Bonello, Norberto Ortiz 4123 Alejandro Sassano, Norberto Ortiz 4121; Ramón García, Cerro Largo 1475; Andrés Vázquez, M. Meléndez 353; Pablo Pasiaco, D. Coronel 381; Angela A. de Fernández, Chaná 2180; Braulio R. Lanz Rey, Waterloo 927; José Chergiano, Plata 10; Juan Gangi, Florida 1262; Pascual Lanziani, Uruguay 787; Paulino Rocha, Santa Lucía 4602; Salvador Turturiello, Enrique Martínez 2126; Carlos Oribe, Gral. Flores 2557; María Golán, Ceibal 1736; Bartolomé Quarrino, Inca 3010; Abundio Ponciolo, Av. Gral. Flores 5460; Pedro C. Bonfiglio, Rivera 3689; Elisabet P. de Molnar, Comercio 1738; Domingo Genovés, Guenoas 20; Carlos Mouret, Rondeau 2279; Sara B. de Ruiz, Rivera 2575; Laurentino Melli, Osvaldo Cruz 5069; Agustín T. Esperón, G. Vigodet 2815; C. A. Biarritiz, V. Ledesma 2971; Mayon Ltd., Mercedes 1705; Alberto Deambrosio, Agraciada 3260; Angel Asteggiante, Galicia 1178; Simón Hadjendian, Máximo Gómez 4333; Luis Fossatti, C. Corrales 110; Américo J. L. Decia, 8 de Octubre 2568; Juan A. Giménez, Estero Bellaco 2617; Tamagno Volonté, Lope de Vega 1663; Pablo Roitín, Lope de Vega 1657; Amadeo Revello, Luis Cavia 2666; Roberto Riverós, P. Berro 1150; José L. Terra, Ellauri esq. Av. Brasil; Walter Ponce de León, Ibirapitá 2768; César Cocheiro, C. Maldonado 5813; Carlos Y. Bistanino, Sierra 1697; Miguel Lapenne, Iglesia 1478; Casio Gadea, Río Negro 1582; Nicolás Amándola, O Rodríguez 5415; Américo Giribone, Lamelas 534; Lorenzo Migues Jacinto Vera 19; Manuel Otero, Santa Ana 3422; Juan F. Alvariza, Hudson número 5171; Emilio Fontana, Constituyente 1512; Alejandrina Alvarez, Diego Lamas 1522; Manuel Corrals, Nelson 3431; Manuel García Mercado Central local 73; Antonio Gatti, José L. Terra 2273; Hugo Polletti, Arrotea 1125; Guillermina López, Iberia 3702; César J. Maciá, Colonia 1452; Manuel F. Carbayeda, boulevard España 2349; **Cristale-**

rías del Uruguay, Asamblea 4213; Pardie y Deicas, Teniente Galeano 4330; Pedro María del Pino, D. Lamas 1458; Pedro Ursi, Pedro C. Bauzá 11; Ramón Medizo, Pedro C. Bauzá 4632; Mariano Barrios, Pedro C. Bauzá 4672; Melitón Fernández, Pedro C. Bauzá 4672; Fermín Pecureza, Pedro C. Bauzá 473; Josefa N. de Saquieres, avenida General Flores 5225; Carlos Abdon Pintos, Maratón 10; Isaac Benhayon, Maratón 10 A; Alvaro López, Maratón 3116; Antonio Canto, Francisco de Medina 1426; Luis Gagioni, Maratón 3012; Estanislada G. de Justo, boulevard Artigas 21; Lorenzo Pose, boulevard Artigas 19; Guillermo J. Viña, boulevard Artigas 4085; Antonio Rodríguez, boulevard Artigas 4086; María R. de Morales, Paysandú 983; Pedro Hernández, Grecia 3562; Juan Trillo, Holanda 126; Clemente C. Ruíz, Holanda 1679; José M. Blanco, Piedras 474; Ventura Comesaña, Guaira 142; Federico Calvo, Guaira 148; Ramón Dell Aqua, Guaira 166; Andrés Luck, Guaira 128; Antonio Luck de Villamil, Guaira 123; José Bazzika, Guaira 115; Andrés Lourido Tapes, 1028 bis; María Castro, Guaira 116; Orlando Molina, Médanos 1429; Generoso Cabrera, Cerrito 190; Abel Platero, General Urquiza 2635; Alfredo Pérez Sanches, Juan Paullier 973; Reinhard Buch, Mercedes 967; Italo Carlesi, Luis de la Torre 978; Elías Perazzo, 18 de Julio (Cambio "Lopardo"); Angel Vidal, Susviela 123; Viviano J. J. Martín, Martín García 2373; Francisco Gómez, Santa Rosa 15; Pascual Pérez, Santa Rosa 28; Juan L. Capurro, Millán 2593; Silverio Novelli, Rossell y Rius 1651; Pedro Brochetta, Zapicán 2796; Carlos Pin, Mirabal 1887; Carlevaro y Ghuinghslli, Williman 588; Isidoro Conessa, Víctor Hugo 7; Abelardo Alonso, General Luna 1251; José Monegal, Cardoso 3320; Antonio Vázquez, Juan P. Laguna 3460; Walter Piaggio Garzón, boulevard España 2519; Isaac Ferreira, Obligado 932; Alberto Artagaveyta, Agraciada 2634; Lorenzo Zabaleta, Mercedes 1737; Humberto A. B. Sautarseer, Lauro Muller 2013; Delmira Ríos de Rochetti, Tristán Narvaja 1380; Víctor Marsicano, Colombes 32; Alfredo Fernández, Azara 3614; Walter Piffaretti, J. B. Lamas 2773; Juan B. Traversoni, avenida Ricaldoni 1780; Ricardo Butler, avenida Ricaldoni 1752; Julio C. Díaz, Propios 25; Miguel Cotelo, 24 de Setiembre 3492; Francisco Rodríguez, Víctor Hugo 1166; Angel Ossola, Víctor Hugo 1130; Adelli Médici, Soriano 1745; Lorenzo De Angelis, Zapucay 3272; Jorge Karazipa, Bogotá 4106; José Mourín, Guadalupe 2057; Gabriel Varela, Propios 3729; María E. Gastelumendi de Gómez, Colombes 1442; Compañía C. Y. R., Río Branco 1226; José Díaz, San José 983; José Díaz, San José 977; José Ameglio Borea, Policía Vieja 1379; José Ameglio Borea, Policía Vieja 1381; José Ameglio Borea, Policía Vieja 1387; Antonio Vinocca, F. Sanguinetti 2685; Angela R. de Romano, Carabela 3058; A. Carbajales, Juan de Dios Peza 2218; Jorge Oliva, San Lorenzo 3239; José Castiglioni, Comercio 839; Norberto Inda, Humberto 1.o 3981; Julio Butler, 19 de Abril 3432 altos; José Rando, avenida General Flores 5229; José Rando, avenida General Flores 5231; Jaime Lons, camino De Las Instrucciones 17; Tomás M. Hernández, Navarra 1785; Juan A. Temesio, Larrañaga 2313; Pedro Enrich, General Pagola 2007; Alberto Oneto, Colonia 1597; Próspero Galaya, Simón Martínez 4160; Vicente Barone, Vázquez 1580; Enrique L. Cazes, Wáshington 124; Félix Delpino, Industria 2738; José Quintieri, Viejo Pancho 2533; Fermín Acosta, Julián Alvarez 34; Baldomero López, Burdeos 175; Julián Bergara, Burdeos 154; Julián Bergara, Burdeos 1748; Elisa F. de Sanguinetti, Burdeos 178; Enrique Moneiro López, Grecia 3836; Delia Zambra de Gentini, M. Sagasta 105; Juana Valiente de Muape Darwin 3628; Eliseo Quintero, Robinson 3652; Venancio Aurrecochea, Robinson 3656; Venancio Aurrecochea, Robinson 3664; José M. Cancela, Robinson 3668; Enrique Bruing, Robinson 3669; Clara Grego, Itapebí 2059; Felipe Motiterno, Berlín 73; Pablo Camarano, camino Carreras Nacionales 3501; José A. Fernández, Juan Benito Blanco 3360; Ernesto Bertolini, Japón 575; José Baz, Japón 575; Pedro López, Japón 1874; Celestino A. Danese, Japón 383; Adolfo Vincenti, Enrique Martínez 1669; Antonio Seijo, Guenovas 60; Oscar Bonovino, Guenova 3440; Domingo Luisi, Guenovas 56; Raúl Ramos Suárez, Santa Rosa 6425; Armando Cures, Burgues 3875; Dolores Leal, J. J. Rouseau 3682; Rafael Sicca, P y Ombúes 5785; José Albacete, Aréchaga 3526; Luis Di Matteo, Cornelio Cantera 2716; Julia Perdomo, Propios 3980; Juan Muller, camino Col 3688; Mario Fontana, Beyrouth 1390; Santiago Isoleri, Goethe 4624; Salvador Yacovera Goethe 4605; Juan Zanatta, Goethe 4611; Moisés Yacovera, Goethe 4609; Dalila Rey de Azepardo, Goethe 20; Manuel Gómez, Guenovas 46; Ricardo Barreiro, camino Carrasco 4356|58; Antonio Andrade, Acosta y Lara 2384; Alfredo Etcheverry, Buricayupí 3238; Alfredo Etcheverry, Buricayupí 3238; Alfredo Etcheverry, Buricayupí 3240; Rosa Tamburini, Juan Cabal 2309; Máximo Piackes, Carlos M. Ramírez 363; Francisco Cosentino, Cuñapirú 1722; María M. S. de Bozzola, Arenal Grande 1271; Manuel García, Regimiento número 9, 1629; Manuela Calviño, Enrique Martínez 2203; Manuela Calviño, Enrique Martínez 2209, Héctor A. Vázquez, José de Bejar 2794; Francisco Guida, Colorado 2230; María Lema de Lema, Egipto 417; José A. Tejera María S. de Munar 2301; Manuel Rodríguez, Mazangano 820; Santiago Vanoli, avenida General E. Garzón 2087; Juan Carlos Migues, Defensa 2246; Guillermina B. de Pita, Millán 4354; Juan Vallarino, J. Requena 1813; Andrés Settino, Oficial 13; José A. Piaggio, Oficial 3328; Gustavo R. Laborde, Oficial 28 Guerino Capdelli, Oficial 4298; Pedro Maidana, Oficial 27; Pablo García, Oficial 29; Antonio Settino, Oficial 4300; Hada P. de Ortiz, Oficial 1; Hada P. de Ortiz, Oficial 2; Hada P. de Ortiz, Oficial 1.a; Carlos M. Aguirre, 5 de Abril 4438; Gabino Galusso, Renacimiento 1746; Martín Djimbasiam, Ramón Márquez 3488; Dominga Camiciade Farina, Ramón Márquez 3482; Francisco A. Fallace, Tabobá 3851; Benigno Varela Fuentes, Canelones 927; Antonio Alvarez y Compañía, Francisco Medina 1407; Antonio Alvarez y Compañía, Francisco Medina 1411; José Prado Azcárate, Cuareim 1628; José Pedro Coelho de Olivera, Goethe 4623; Piroska M. de Schwrs, Plaza de los Olímpicos 4467; Giannastasio, Berta y Vázquez, 25 de Mayo 417; Pedro Tasenue, Propios 1972; Roberto Pietracaprina, boulevard Artigas 1410; Juan Bianchi, Pan de Azúcar 2736; Julián Otero, Juan Ferreira 31; Wáshington Viglietti, Juan Ferreira 33; Antonio D. Fazzio, 18 de Julio 1903; Juan Granato, Pereyra 3229; Luis Ferrari, Juan Ferreira 80; Torenato Acosta y Lara, Juan Ferreira 1406; Federico Cieri, Molinos de Raffo 891; Manuel Trujillo, Rondeau 2378; Manuel Trujillo, Rondeau 2378; Manuel Trujillo, Rondeau 2378; Manuel Trujillo, Rondeau 2378; José Cladera, Francisco A. de Lemas 4221; Alfredo Pérez, Uruguay 1392; Joaquín Cabral, C. M. Ramírez 764; Solana E. de Aguete, Pernas 2978; José Alfonso, Pernas 2979; Emilio Redelico, García de Zúñiga 37; Ramiro Gago, García de Zúñiga 3438; Mario Cuadra, García de Zúñiga 3472; Andrés Bramoso, García de Zúñiga 31; Salvador Palermo, Pedro C. Bauzá 10; José Chimino, P. C. Bauzá 2565; Orosmán Seoanes, F. C. Bauzá 4633; Lorenzo Raices, P. C. Bauzá 2571; Rogelio Ferrari, P. C. Bauzá 15; Agustín Falero, P. C. Bauzá 18 B; Alejandro Ricardi, P. C. Bauzá 26; Belarmino Cima, P. C. Bauzá 3162; Francisco Varela, Comland 10; Manuel Morigán, P. C. Bauzá 9; David Costa, Defensa 1863; Rafael Ruano, 18 de Julio 1815; Rafael Ruano, 18 de Julio 1817; Celio Cerrutti, camino Casavalle 22 (Colón); Luis Nicodema, Misiones 1538; Tomás G. Brena, Colombes 1340; Guzmán Cardozo, Finta 50 (Colón); Dolores Bolón, R. Dominicana 243; Roberto J. Zerbino, Vázquez 1278; Rodolfo Reichman, avenida Peñarol 4477; Ana Benítez de Díaz, Pintos Cardeiros 5421; Cristóbal D. Otero, Bruselas 4215; Venerando de la Fuente, Pedro Galán 4251; Antonio Paulós, Pedro Galán 4263; Francisco Martínez, Pedro Galán 4273; Enrique Di Candia, Pedro Galán 4273; Enrique Di Candia, Pedro Galán 4261; Josús Martínez, Pedro Galán 4293; Juan Vázquez, Pedro Galán 4295; Pascual Romeo Resta, Pedro Galán 4286; Eduardo Dei Cas, Pedro Galán 4284; Jaime Gordiola, Pedro Galán 4280; Juan P. Passaggio, Pedro Galán 4278; Ana M. Berretta, Miguelete 2023; C. S. de Rodríguez, Tomás Diago 633; Santiago Silveira, Carlos Anaya 2630 bis; Santiago Silveira, Carlos Anaya 2632; Luis Bauzá, Pablo Páez 3728; Ramón López, Rizol 3813; Rodolfo Pose, Ganaderos 25; Pedro J. Valenzani, F. Soca esquina Canelones; Mario García, C. M. Ramírez 1964; José Deagostino, Chucarro 1260; Viena Fontana, Ejido 1383 (4.o piso apartamento c); Secundino Leiros, Pedro Galán 355; Dolores P. de Vázquez, Iglesias 4365; Costas y Picollo, Ariel 4509; Ricardo Acuña, Ariel 50; Manuel Pena, Ariel 4509; Juan M. Carballo, Ariel 13; Dominga R. de Mariño, Ariel 4490; Avelino Freiría, Ariel 10; Ubaldo Giassa, Ariel 4474; Gabriel Telechea, Ariel 4470; Severo Martínez, Ariel 4468; Juan M. Carballo, Paysandú 1062; Alfredo A. Vidal, Ariel 19; Miguel J. Competullo, Ellauri 147; José M. Burgalio, Comodoro Coe 4020; Armando Monteghufo, Blandengues 1613; Armanda C. Monteghufo, B. Artigas 3724; Benigno Estevez, Cardal 3226; Angela Méndez, Propios 2733; Francisco Lamanno, Tomás Gómez 3758; Alfredo Canzani, Martín García 1363; Joaquín Calcagno, Escalada 4110; José Nervo, Camino Casavalle 4111; Josefa López, Arturo Prat 7; José Figueroa, Victoria 2736; Atilio Trenchi, Nueva Palmira 1852,6; Hilda G. de López, Julio César 1673; Rosa Inverso, Julio César 1672; Luis Rey, Camino Corrales 2827; Constantino Panizza, M. N. de Munar 2364; Homero Pintos, Centro América 362; Ramón Figueroa, Centro América 1887; Angel Marmoris, Centro América 369; Ernesto Pires, Centro América 371; Antonia Deffiori, Río de la Plata 1424; Manuel E. Vignale, Brito del Pino 20; García, Otero Butler y Pagani, Colón 877; Rosa C. Sanguinetti de Puchetta, India Muerta 4132; Ernesto Cabrera, India Muerta 4136 Manuel Morgade, India Muerta 4138; Manuel Morgade, India Muerta 3979; Secundino García, India Muerta 4144; Juan B. Dorelo, India Muerta 4148; Ricardo Penino, Ariel 4500; Bartolomé Sancho, Estanzuela 1566; Luz G. de Fernández, Estanzuelas 1558; Antonia Anguita, Rincón 730; Alfredo Pérez, Uruguay 1394; Domingo P. Sulca, Iniciador 1625; Armando Recalt, Vedia 1031; Rosa Carrasco Cabaña, Consulado 3210; Francisco Ivani, Ramos 4178; Eladio González, Ramos 4120; Juan Fernández, Ramos 4100; Marcelino Alvarez, F. Romero 4025; Angel Fernández, F. Romero 3927; Andrés Riverón, Francisco Romero 3917; Andrés Armodio, Francisco Romero 3911; Alfredo Pérsico, Río Branco 1271; Ida L. de Visconti, Pernas 3028; Generoso Varela 3018; Segundo Pedrosa, Pernas 3014; Norma Pitameglio, Callao 3411; Miguel Mac Gover, Iglesias 4269; Luis Scandroglic, J. Mármol 1861; Rosa A. de Zorrilla, Iglesias 4255; Lorenzo Hermanos, Figueroa 2049; Juan D. Paz, Iglesias 4248; Elbio R. Diano, D. Coronel 221; Agustín Montans, D. Coronel 239; Angel Alberde, D. Coronel 327; Generosa Rodríguez García, D. Coronel 220; Francisco Fernández, Iglesias 4240; Isabel C. de Borsamanis, Iglesias 4228; Boneval López Machado, Ramón Anador 3956; Luis Siri, Avenida Peñarol 4572; Lorenzo Zabaleta, Mercedes 1737; Lorenzo Zabaleta, M. Bermúdaugue 353; Lorenzo Zabaleta, M. Bermúdaugue 361; Melitón Pernas, Larrañaga 1605; Ana Talice de Flores, Obligado 1253; Luis Pedro Caponi, Requena 2150; Marco V. Stolaroff, Río de Janeiro 237; Perfecta A. de Sandomingo, José Culta 2059; Raúl Boica, Lavandeira 740; Jesús Gende, R. Anador 3368; José Hermida, C. Cantera 2771; Victorio Berti, Boulevard Artigas 1791; Modesto Pernas, L. Fernández 2026; Modesto Pernas, Pando 2627; Rosario Luis Guatarino, Avalos 3191; Francisco Medina, Tiburcio Gómez 1579; Josefa Peña, Azara 3691; Nicolás Pansardi, Caraguatá 2062; Carlos M. Brancatto, F. Sanguinetti 2326; Victoria R. de Rodríguez, F. Sanguinetti 2232; Baldomero Alvarez, F. Sanguinetti 2336; Ginés Pelegrín, F. Sanguinetti 2335; Máximo R. Pérez, Almería 60; Ines San Román de Lanza, General Pereda 1453; Américo Damia, Ramón Anador 4010; María A. L. de Charlo, Ecuador 342; Héctor Arcos, Avenida C. M. Ramírez 120; Dionisio Tejera, Durant 4241; Angel Arcos Pérez, Iglesias 3; Pascasio Rodríguez, C. de la Vega 4183; Otto Baumann, Famaillá 713; Américo Maggiolo, 14 de Julio 1429; Américo Maggiolo, Nicaragua 1278; Grandecio Brandi, Ibirocay 3620; Oscar B. Bianchi, F. M. Olmedo 3748; José A. Castellanos, Mazangano 746; Batista Sampedro, Coquimbo 2118; Adelaida Garibaldi, Bayona 2991; Inés B. de López, Joaquín de Pereyra 1062; Sucesión Bolasco, I. de Flores 1933; Sucesión Bolasco, I. de Flores 1933; José Antonio Hermida, Agraciada esquina Entre Ríos; Juan Ottonello, J. Spikerman 153; Vicente Speranza, Pernas 3040; Manuel A. Uteda, Panela 3459; Manuel A. Uteda, T. Narvaja 1530; Manuel A. Uteda, T. Narvajas 1530; Carmen C. López, Panela 3471; Juan Canelli, Panela 3467 (bis); José Caserza, Panela 3457; Juan Canelli, Panela 3453; Víctor D'Alesandro, Panela 3443; José Martínez, Panela 3417; Juan E. Aguerre, Panela 3371 a; Juan Martínez, Panela 3383; Domingo Ciacobbe, Panela 3409; Tomás Pacheló, Panela 3423; Andrés Calderón, Panela 3425; Fidel Montani, Panela 3371; Eliseo Duarte, Panela 42; Pedro Duarte, Panela 3462; Anselmo Carnelli, Panela 3414; Anselmo Carnelli, Panela 3456; Manuel Gago, Panela 3408 (bis); Orencio Torterolo, Panela 3422; Ramón Regueira Oribe, Dionisio Coronel 386; José M. Arocena, Plaza Libertad 1368 (4.o piso, apartamento número 8); Juan L. Capurro, Millán 2593; Manuel Blanco Insúa, Avenida Lateral Este 873; Román Soprinosky, Bogotá 4221; Eduardo Gil, Boulevard Artigas 3689; José Gómez E. Martínez 2231; Armando Mernis, Venecia 2862; Alejandro Castillo, Venecia 3514; Miguel Fiori, Venecia 32; Juan A. Fernández, Venecia 3508; Antonio Tucci, Venecia 3459; Santiago Vanoli, Gran Líbano 1492; Rosario Puccio, Chucarro 1173; Juan Sanjurjo, Rafael Eguren 32; Julio Bello, Ramallo 1912; José Company, Ramallo 1935;

Juan Novas, Ramallo 1915; Eduardo Bidart, Simón Martínez 4157; Eduardo Bidart, P. Zufriateguy 956; Juana Machado de Raetti, Belinzon 4566; Antonio Bonifiglio, Ariel 15; Pascual Arcieri, Camino Laguna 4689; José Esperón, 18 de Julio 1987; Federico Pollini, Camino Laguna 4691; Albérico de Lodrón, Camino Laguna 4659; Albérico de Lodrón, Veracierto 1550; Celia P. de Vitale, Estrázulas 1572; Delia Vide Brandi, Francisco Saint Rosas 5145; Jesús Cancela, Antonio Díaz 169; Alfredo Olague, Panela 3403; José Bianchi, Arenal Grande 1396; Perfecto Reyes, Areyená 2165; Jesús Gómez J. Requena 2690; Osorio J. Martínez, Apóstoles 3558; Agustina Monte de Oca, Apóstoles 3568; José Langona, Apóstoles 3588; Carmen Novo, Apóstoles 90; Felipe González, Apóstoles 87a; Luis Siécola, Apóstoles 9; Pedro Parravicini. Viena 3714; Mario Stombellini, Nelson 3264; Antonio Casal, Spencer 4612; Compañía Bao, Cerro Largo 1032; Angel A. Bermúdez, Navarra 1816; Rafael Sellera, Abifones 5812; Aquiles Di Lorenzo, Abifones 22; Domingo Zinnato, Carlos Crocker 2786; Mario Tarallo, Emilio Peña 2553; Angel Depori, Margat 1481; Víctor B. Sudriers, Agraciada 2780; Fernando Pérez, Ramón Ortiz 2980; Delmiro Acevedo, Alicante 1859; Francisco Diacobo, Plata 2661; Nicolás Sparelli, Belgrano 2383; Ingeniero Guerra Romero, Boulevard Artigas 982; Ema Morales de Castro, Viscaya 3978 (Cerro); Manuel Haffel, Chuy 3385; Teresa B. de Alvariño, Cardozo 3292; Leoncio Marrero, Venecia 10; Agustín Corallo, Gran Líbano 72; Manuel Pardo, Thiebaud 1865; José María Patiño, Juan Lavalle 582 (bis); Celier Candela, Comino Maldonado 6363; Carlos Delfino, Camino Maldonado 6345; Manuel A. Valverde, Ramos 4273; Enrique B. Lussich, J. Martí 3098; Luis Motz, Tomás Gómez 3657; Carlos Retana, Itacumbí 4034; Eugenio Antonuccio Nicolás Herrera 24; Cayetano Scolástico, Nicolás Herrera 4217; Eduardo M. Franco, Nicolás Herrera 4211; Guillermo González, Nicolás Herrera 4169; Ildefonso P. Mereira, Nicolás Herrera 4175; Antonio Linares, Nicolás Rerrera 4181; Nicolás López, Nicolás Herrera 4229; Carlos Lippi, Barrozo 3432; Amadeo Batto, India Muerta 3952; Amadeo Batto, Agraciada 2881; Alfredo Gallo Ungo, Venecia 2852; José D. Caraballo, Belarmino 3708; Antonio Scarpa, Rocha 2779; Francisco Laureiro, Espronceda 2831; Amador Alvarez, Espronceda 2326; Juan Carrera, Espronceda 2328; Esteban Míguez, Espronceda 2805; León E. Nodari, Espronceda 202; León E. Nodari, Espronceda 290; Domingo P. Sulca, Espronceda 2257; Eliseo Díaz, Espronceda 2253; Natalia S. de Ricón, Esp onceda 171; Ispolapio Silva, Espronceda 88; Benito Silva, Espronceda 2328; Juan B. Bazzano, Espronceda 99; Francisco Olivera, Espronceda 2284; Teodoro Rolando, Espronceda 2282; Tomás Pastorino, Espronceda 2252; Manuel Sánchez, Espronceda 2322; Antonia F. de Pacheco, Victoria 2611; Basilio de Alava, Ariel 4835; Sabino E. Quiroga, Avenida General Folres 3472; Alberto Inzaurralde, Arayana 2082; Julio Raicher, Comercio 1635; Constantino Castro, Patria 3026; Dorinda Iglesias, Aréchaga 60; Enrique Bianchi, Palma y Ombúes 5489; Pablo Bentancur, Oficial 4.o número 1583; Jesús Ramos, Oficial 4.o número 1575; Manuel Nieto, Oficial 4.o número 1571; José Vidal, Oficial 4.o número 11; Enrique Agrofojo, Oficial 4.o número 1572; Eduardo Effa, Oficial 4.o número 1570; Timoteo Teliz, Oficial 4.o número 17; Pedro C. Maeso, Oficial 4.o número 19; Antonio Belsito, Oficial 4.o número 1562; José Vargha, Rambla Costanera 3916; Bellani e Hijos, Rambla Costanera 3916; Carlos Marcos, Rambla Costanera 64; Jesús Sánchez, Rambla Costanera 19; Juan Gazzano, Rambla Costanera 22; Pedro Gazzano, Marcelino Sosa 2760; Alfredo Rocca, Rambla Costanera 25; Alfredo Rocca, Canelones 1993; Arturo García, Rambla O'Higgins 5013; Ernesto A. Larretchart, J. Ferreira 1565; Juan Badaraco, J. Ferreira 55; Pedro Rodríguez, Corumbé 4458; Aída Stringano, Cufré 2181; Josefa L. de Iraola, doctor Pedro Visca 25; Francisco Nigro, Nelson 3608; Angel Bolsi, Lorenzo Fernández 3259; Angel Bolsi, San Martín 3126; Angel Acevedo, República Argentina 1875; Eleuterio Mermonis, República Argentina 1897; Francisco Armellino, República Argentina 367; Domingo Cuns, República Argentina 383; Angel Marmonis, República Argentina 387; Gerardo Vázquez, República Argentina 322; Pedro Rewckas, República Argentina 312; Albino Zebraites, República Argentina 1884; Juan Selculich, República Argentina 374; José Miguel Mediche, República Argentina 396; Aída Stringano, Cufré 2189; José A. Raviña, J. Ferreira 1567; Elisa P. de Gregorio Darwin 3685; Antonio Mato, J. Requena 2136; Eliseo García, Francisco J. Muñoz 3149; Antonio Guiffardi, J. de Dios Peza 1529; Wéllington Báez, J. de Dios Peza 1933; Juan Bernechegaray, J. de Dios Peza 1935; Ramón Cotelo, J. de Dios Peza 1910; Pablo Ziegler, J. de Dios Peza 1920; Miguel Montero, J. de Dios Peza 1928; Tomás López, J. de Dios Peza 1932; Manuel Lorenzo Avenida Italia 3640; Leopoldo Franco, Avenida Italia 3636; Gerardo Voza, Avenida Italia 3634; Segundo Martínez, Avenida Italia 3652; Avelino Vizoso, Avenida Italia 3657; América M. de Alonso, Juan Ferreira 1523; Liborio A. Rivero, Beyrouth 1473; Pascual Orrico, Avenida General Garzón 2127 (Colón). Mario Monteverde, Paraguay 1766; José C. R. Cherro, Monte Caseros 3127; Fortunato Pepe, M. Vidal 3294; Juan Leaniz, J. Buffot 1746 (Colón); Pedro Leaniz, Francisco Pizarro 5422 (Colón); Luis Possi, Yaguarón 1626; Félix Ricardi, Venecia 3500; Agustina T. de Peña, Humberto 1.o 3868; Villagrán y Lemole, Brito del Pino 1126, Pablo Ravaschio, Luis B. Cavia 2800; José Carballido, Cabildo 2020; Antonio Manzini, Pablo Paéz 3677; Ramón Collazo, Pablo Paéz 3682; José M. Gari, Daniel Zorrilla 18 (Colón); Pablo Borale, Daniel Zorrilla 16; (Colón); Antonia G. de Gamboya, camino Propios 3735; Roberto San Román, Fraternidad 133; Víctor Tomás Merjeaux, Mariano Soler 3641; Andrés Lamberti Francisco Miranda 110; Alfredo Droetti, Carabelas 3325; Juan Luis Gatti, Libres 1415; Juan Luis Gatti, Avenida San Martín 2358; Juan Luis Gatti, Avenida San Martín 2358; Juan Luis Gatti, Libres 1427; Juan Luis Gatti, Libres 1431; Juan Luis Gatti, Libres 1435; Juan Luis Gatti, avenida San Martín 2358; Juan Luis Gatti, San Martín 2358; Juan Luis Gatti, San Martín 2358; Juan Luis Gatti M. Berthelot 1412; Juan Luis Gatti Marcelino Bertrelot 1418; Juan Luis Gatti, Marcelino Berthelot 1420; José Peirano, Ariel 4602; José Peirano Ariel 4598; José Peirano, Ariel 4530; Raúl Frechon, Ramallo 1918; Juan Barabás, Rivera 4133; Eliseo Condines, Maldonado 889; Uruguay H López, Asamblea 33; Alberto Rangalas, Hamburgo 47; Esteban Cheporegi, Hamburgo 4218; Félix Pregliasco, Homburgo 35; Brígido Sierra, Hamburgo 1825; Risto Dimitro, Hamburgo 1642; Juan Rudolf, Hamburgo 1644; Basilio Erdei, Hamburgo 1652; Fernando Aipcar, Plutarco 3923; María Lema de Lema, Egipto 429; Angel Olivieri, Arrieta 3312; Gaspar Mazza, Juana de Arco 30; Dominga S. de Gachi, Danubio 1592; Juan Rodríguez, Leguizamón 3564; Pedro Carlos Martín, Ramos 4064; Guillermo Eduardo Frizzi, Ramos 4074; Ema Castro, Ramos 4076; Ines Morales Ramos 4086; José Cabeza Ramos 4104; Albino Zecchi, Ramos 4182; Emilio Holls, Ramos 4191; Ricardo Urdinarai, Ramos 25; José Garrido, J. Nuñez 2828; Juan V. Varela, Juan Rosas 84; Bautista Rígola, Cagancha 2132; César Casella, Agustín Sosa 3575; Severino Montes, Criollos 4026; Carlos Castelli, J. Zudañez 2585; Carlos Castelli, J. Zudañez 2585; Carlos Castelli, J. Zudañez 2585; José Brivio, Guaviyú 2824; José Brivio, Guaviyú 2824; Antonio Calabria, Morgat 1461; Juan A. Devita, Florida 1473, Luis Berruti Schinca, Millán 3595; Julia P. de Basso, C. Largo 2040. Enrique C. Lages, M. Haedo 3089; Enrique C. Lages, M. Haedo 3091; Enrique C. Lages, M. Haedo 3093; Ildefonso Pijuan, Oficial 4.o 1542; Antonio Valentini, Waldemar Hansen 1810 (Colón); Benito Buschiazzo, Avenida General E. Garzón 1937 (Colón); Benito Buschiazzo, avenida General E. Garzón 1937; Benito Buschiazzo, avenida General E. Garzón 1937; Carlos Basso, Waldemar Hansen 1764 (Colón); Alejandro Clark, W. Hansen 65 (Colón); Dominga M. de Badetto, Waldemar Hansen 1762; Juan Luis Gaggero, W. Hansen 60; Jaime Torres, W. Hansen 234; Ramón Basualdo, W. Hansen 72; Horacio Morandi, Avenida General E. Garzón 1834 (Colón); Lorenzo Bertete, W. Hansen 50; (Colón); Máximo Delbraccio, W. Hansen 30; Fco. Montans, C. Casavalle 3590 (Colón); Claudio Linares, C. Casavalle 5382; Celio Cerrutti, C. Casavalle 5362 (Colón); Cecilio Vera, C. Casavalle 26 (Colón); Miguel Pozzi, Mac Coll 1874 (Colón); Carlos Zaffaroni (Banco Popular), C. Casavalle 81; Castiglioni e Imperiale, C. Casavalle 5291; Castiglioni e Imperiale, C. Casavalle 5291 (Colón); Castiglione e Imperiale, C. Casavalle 5291; Castiglione e Imperiale, C. Casavalle 5291; Castiglione e Imperiale, C. Casavalle 5291; Castiglione e Imperiale, C. Casavalle 5291; Rubén Rodríguez, C. Casavalle 5383; Cecilio Vera, Roque Viera 4 (Colón); Pedro Garabelo, Roque Viera 10 (Colón); Ezequiel dos Santos Fco. Pizarro 220 (Colón); Petrona Taño, Fco. Pizarro 119; Amanda Lambiaso, Fco. Pizarro 66; Vicente Boronatt, Fco. Pizarro 64; Antonio Baldizán, Fco. Pizarro 5370; José Amondaraín, Fco. Pizarro 17; Jacinto Figueroa, Fco Pizarro 5422; Celestino Rodríguez, Yamandú 5531 (Colón); Manuel Tajes, Durazno 1823; Carlos Schewdenz, Porongos 2171; Andrés Gismero, Fco. Pizarro 23; Pascual Orrico, Av. Gral. E. Garzón 2127 (Colón); Juan Ugrín León Pérez 3408; Juan Ugrín, Piedad 1515; Américo Quinteros R Francesa 707; Máximo A. Rigo, Cololó 2532; José Piñeiro, Domingo Torres 130; Julián Aburn, San Quintín 4325; Gilberto Estellano, V. Benavídez 3485; Crocco y Bianchi, Libres 1795; Crocco y Bianchi, 25 de Mayo 555; Dominga Yanneo, Robinson 27; Epifanio Ríos, Robinson 3560; Carlos Urtado, Lorenzo J. Pérez 3087; Margarita Castro, R. Graseras 814; Alcides Dotta, Roma 3001; Susano J. Almada, Colón 1380; Sucesión Catalina G. de Bianchi, 19 de Abril 3304; Ambrosio Castiglioni, Inglaterra 167; Juan B. Sampaio, Inglaterra 173; Juan A. Calvete, Inglaterra 185; Angel Verga, Grecia 3301; Juan J. Peluffo, M. Sagasta 135; Roque Bonino, Bella Vista 2231, Carlos Rinante, 21 de Setiembre 2417; Carlos Lesino, Juan Ferreira 5; Alberto Chapital, 25 de Agosto 352; Federico Acchiardi Echevarriarza 3291; Gino Piacenti, Echevarriarza 3285; Atilio y Humberto Vinelli, Echhevarriarza 3275; Antonio Utrico, Julio César 1632; Luis Capdehourat, Comercio 1513; Jesús Muiño José B. Freire 254, María A. Alemán, Enrique Montes 12; Serafín J. Nistal, Av. E. Garzón y Emancipación; Américo Méndez, Cololó 2613; Antonio Nova, Juan E. Martínez 3583; Fernando Bottazzini, Av. Gral. Rondeau 2228; Domingo de Martino, Marcelino D. J. García 77; Martín Carricaburu, Yamandú 5509 (Colón); Alfonso Lupo, Watt 162; Luis A. Parodi, Fco Echagoyen 4729; Luis A. Parodi, Piedras 280 bis (2.o piso); Daniel González, F. Echegoyen 4709; Isaac Pablo García F. Echegoyen 12; José R. Tolvas, F. Echegoyen 4665; Pedro Cánepa, F. Echegoyen 4705; Domingo Russi, F. Echegoyen 4671; Domingo Russi, F. Echegoyen 4675; Luis A. Parodi, Piedras 235 bis (2.o piso); Emilio Conforte, E. Echagoyen 4684; Errico Hanistzsch, F. Echagoyen 17; Andrés Deus, F. Echagoyen 67; Manuel Albarracini, Av. Ricaldoni 3624; Luis Martínez López Antonio D. Costa 3334; Manuel Sayans, Pernas 2491; Juan E. Morelli, Ramírez 1986; Casilda Iglesia de Camiña, Magallanes 1320; Manuel Pardo, Asamblea 4818; Paula Rubino, Caabelrs 3462; Abel Gómez, Propios 3911; Fca Luques de Retamosa, Yaguarí 2125; Antonio Menza, J. J. Rousseau 4137; Sara Pérez, 21 de Setiembre 2727; Juan Bellini, Uruguay 2115; Overdan Vezzelli, Bruno Méndez 3871; Donato del Guercio, Emilio Raña 2578; Ana Alberti de Chiva, Lorenzo Pérez 3142; Luis E. Rodríguez, Navarra 1770; Alejandro C. Perdomo, Asamblea 4756; Alfredo Giletti, avenida Italia 2637; Rubén González, Miraballes 4302; Andrés Escudero, Miraballes 52; Felipe Liporas, Miraballes 4373; Luis Bonfiglio, Miraballes 4376; Antonio Carreira, Miraballes 4396; Juan Marín, Miraballes 492; Antonio Orsi, Miraballes 4389; Esteban Oneto, Miraballes 1112; Juana T. de Chiappe, Rivera 3516; Germán Sarro, Estanislao Vega 3314; Encarnación Llopi, Carlos Molina 215; José Carballal, Carlos Molina 40; Clemente Rey, Carlos Molina 35; Indalecio González, Carlos Molina 31; Manuel Rodríguez, Carlos Molina 236; Teresa P. de Roupeiro, Carlos Molina 18; Agustín C. Acosta, Joaquín Requena 1771; Eduardo Suffo, Callao 238; Adrino di Vietri, 18 de Julio 1974; Fco. Guimarey, avenida Italia 3491; Fco. Copo, avenida Italia 3495; Miguel Laguardia, Cerro Largo 2293; Enrique Gerosa, avenida Italia 3569; Suc. Delle Piane, avenida Italia 3520; Martín Esteban Denniel, Lieja 6487; Juan Pardo, Waldense 3637; Isolina V. de Rosa, Fco. A. de Lemos 4217; Fco. Ramos, Guenoas 3362; Eusebio Reyes, Guenoas 3323; Vicente Caviglia, Guenoas 3343; Silvestre Vallarino, Guenoas 3397; M. Allertina de Pena, Cuareim 1528; Sebastián Colom, Bonaparte 3061; Pablo Fabini, Cuñapirú 1659; Rogelio M. Vallardino, Juan M. Pérez 7; Carlos Hernández, Santiago de Chile 1339 (piso 9.o apartamento 33); Ramón Macedo José L Terra 3572; Constantino Castro, José L. Terra 3582; José Cánepa, José L. Terra 25; Alfredo Cambón, José L. Terra 20; Ignacio Arcos Ferrand, Galicia 1124; Emilio Traverso, General Flores 4986; Jasé Bozzolo, Itacurubí 1311; José Bozzolo, Itacurubí 1315; Matías Maisonave, Itacurubí 27; Enrique Fontans, Itacurubí 23; Manuel Torices, Itacurubí 1325; Manuel Torices, Itacurubí 15; Dr. Méndez del Marco, Itacurubí 15; Manuel Narvaez, Itacurubí 3389; Luis Beltrán Bidegaray, Itacurubí 1268; Manuel Narvaez, avenida Brasil 3958; Manuel Narvaez, avenida Brasil 3958; Ricardo Barrandeguy, Itacurubí 1288; Silverio García, 8 de Octubre 4302; Julio Ramponi, Pilcomayo 5266; Jesús Umerez, Pilcomayo 5270; Juan F. Pazos, Pilcomayo 5261; Bernardo Noriega, Pilcomayo 5263; Ricardo de los Ríos; Velsen 4466; Adolfo Kausinis, Velsen 470; Eduardo Bur, Velsen 4463; Bartolomé Silva, Velsen 23; Baldomero Rela, Velsen 4469; Juan Domingo Buclant, Juan Ferreira 1548; Juan Rossini, Dante 2301; Viuda de Ferrari e hijos, Buenos Aires 579; Antonio Salto, Escalada 4109; Elvira Da Silva de Hansen, J. M. Pérez 2934; Diamantino Méndez, Domingo Aramburu 1413; Angela L. de Massari, Francisco Lavandeira 80; Carmelo Fabini, 8 de Octubre 2997; Dante Albidi, J. P. Laguna 3385; Anita Rechro, 31 de Diciembre 9; Santiago Michelini, Pedro F. Berro 1016; Máximo Trochón, Vilardebó 1394; Carlos E. Cristiani,

Itacurubí 1356; Federico Hollwsk, Asamblea 4598; Sucesión A. Cúneo, C. de la Vega 3957; Antonio Laurenzano, Pasaje 12 Metros número 27 y T. Basañez; Alfredo Pérsico, Río Branco 1271; José Detta, avenida Peñarol 37; Juana V. de Russomano, Gran Líbano 55; Carlos Mazzucchelli, Rafael Pastoriza 1510; Saturnino Olarte, J. Requena 1618; Domingo Boggiano, Arenal Grande 2789; Alvaro Píriz Lorenzo, Larrañaga 2309; Eulalia C. P. de Agriz, Nicolás Herrera 4045; Pascual Di Stasio, Junta Económico - Administrativa 2141; Doctor César Miranda, B. Artigas 302; Eduardo Raffo, Ariel 4908; León Muñoz Moratorio, Pedro F. Berro 1022; Julia T. de Ranis, Molinos de Raffo 532; Indalecio Passegi, Juan J. de Herrera 1481; Teodoro De Corso, Aconcagua 4939; Ermes Picón, Rafael Pastoriza 1564; Belmiro Comesaña, L. Forteza 2611; Antonio S. Rígoli, Guaraní 1381; Antonio Rígoli, Gil 1157; Sucesión María Ciocca de Tuso, José Mazzini 20; Severino Martínez, Pintos Cardeiro 190; Juan C. Tirelli, Juan Espinosa 1481; Teresa Fort de Beiro, Juan Cabal 2505; Ignacio Rubio, Volta 16; Alfredo Pagano, Volta 4985; Antonio Pagano, Volta 17; Ignacio Rubio, Volta 15; Clotilde Balletto, Mateo Vidal 1322; Eleuterio Cabrera, Yaro 1438; Catalina Azugaray de Vizcay, Inglaterra 176; Angel Rodríguez, Río Negro 1621; Aurelio Mosera, 18 de Julio 2010; Vicente Martínez, Gobernador Vigodet 2607; Pedro Savio, Gobernador Vigodet 2629; Elena C. de Errecalde, Gobernador Vigodet 2655; Julio Surca, Gobernador Vigodet 5; Carlos Howath, Gobernador Vigodet 2657; Miguel Amicone, Gobernador Vigodet 2?35; Juana R. de García, Gobernador Vigodet 2618; Arturo Hermida, Gobernador Vigodet 2656; Luisa S. de Bufe, 8 de Octubre 3294; Pérez Ledesma, Méndez Núñez 3090; Julián Velasco, General San Martín 3730; Alfonso Giampetro, Felipe Sanguinetti 2601; Juan Abal, Soriano 1398; Delia Montero Devoto, Callao 3461; Dolores Rodríguez, Callao 3481; F. Ernesto Arnestoy, Callao 3471; Pedro Román, Callao 40; José Román, Callao 3441; Catalina Ch. de Panela, Callao 35; Juan Estevez Martir, Callao 3399; Raúl Riscano, Callao 234; Fructuoso Barreiro; Faustino García, Callao 3365; Adolfo Piterly, Callao 3406; Olivera Hermanos, Callao 1225; Adelardo Acosto, Callao 3474; Domingo Odella, C. J. Roldos y Pons 4336; Modesto Román; J. Roldos y Pons 4314; José Román, J. Roldos y Pons 4346; Juan Peluffo, Larrañaga 3927; Juan Peluffo, Larrañaga 3997; Alberto Rodríguez, Atanona 4033; Alfredo Giner, J. R. Gómez 3077; Diego Mendíbehere, García Cortinas 2392; Héctor Bonnet, Simón Bolívar 15; Germán Freital, Samuel Blixen 3944; Luis Laguardia, Samuel Blixen 4198; Gilberto Clerici, Samuel Blixen 4200; Bartolomé Molinari, Miravalles 116; Atilio Pomi, Marsella 2679; Alejandro Carbajale, Perongos 3229; Alfredo E. Rocca, Agraciada 4098; María M. de Cassis, Holanda 112; Miguel Gatti, Isla de Gorriti 2111; Nicolás Dolce, Palmas y Ombúes 5687; Héctor Etchar, avenida Garzón 541; Gualberto Lavagna Mosca, Colonia 1536; Filomena A. de Bertocchi, Andrade 4777; Luis Petruccioli, Andrade 4775; Luis Petruccioli, Andrade 4771; Julio Anselmi, Andrade 4772; Fermín Tardi, Andrade 4794, Ramón Fernández, J. Paullier 1323; Victoria A. de Etchepare, Larrañaga 4519; Lincoln Machado Rivas, camino La Laguna 4669; José A. Montero, Timoteo Aparicio 4167; Aída A. de Bono, T. Aparicio 43; Pablo Acerenza, T. Aparicio 31; Juan Haro, T. Aparicio 18; César Baragiola, T. Aparicio 4231; Angel La Porta, T. Aparicio 4241; Domingo Améndola, T. Aparicio 4243; Floro de León, Támesis 20; Alejandro Wantes, Támesis 2419; Germán Freira, Támesis 2433; Pedro Arriet, Santa Rosa 13; Eliseo Martínez, Mirabal 1883; Sucesión Nilo Berreta, Uruguay 934; Francisco Anelo, Grecia 3786; Cora Muñoz, P. Podestá 1404; Amanda C. de Rappa, R. Francesa 3546; Angela P. de Collazo, Yaguarí 2085. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.27-12899-v.en.8.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don CELESTINO MARRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Octubre 25 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Dic.27-12885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

---

**JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE RIVERA**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio Pigurina Vivas, encargado del despacho de este Juzgado de Primera Instancia de Rivera, en los autos "ROSALINO GOMEZ CRUZ. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bolívar Etchechury, como mandatario de don Rosalindo Gómez Cruz, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de partición autorizada por el escribano Gerónimo Sovera el veintidós de Setiembre de mil novecientos uno, para que sirva de título (hijuela) al heredero Rosalino Gómez Cruz, de los bienes que se le adjudicaron en dicha escritura de partición y que comprendía los bienes dejados por el causante Zacarías Gómez Cruz. En dicha escritura de partición, al referido heredero Rosalino Gómez Cruz se le adjudicaron los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, dos centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados, ubicada en Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas, que según mensura y deslinde hecha por el ingeniero Víctor L'Olivier, en Junio de 1901, linda: por el Norte, con Napoleón Reverber; al Sur, con la cuchilla de Bellen, límite con Manuel T. Trindade; al Este, con Elisa Gómez Cruz da Silva, y por el Oeste, con Arturo Gómez Cruz. Otra fracción de campo compuesto de cinco hectárea, noventa áreas, treinta centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con Pedro da Costa; al Este, C. Paz; al Oeste, Manuel Pintos, careciendo de linderos al Norte por ser de forma triangular. Se le adjudicó, además, el establecimiento existente en el campo descripto en segundo término, tres mil cien metros de cerco, tres vegnarizos y cinco pesos sesenta y seis centésimos en efectivo. Con anterioridad a dicha partición el citado heredero Rosalino había cedido sus derechos hereditarios sobre la primera de las fracciones de campo relacionadas a don Pedro Pinto da Silva, ante el mismo escribano Sovera, en Mayo de mil novecientos uno. Expedida la hijuela respectiva para el heredero Rosalino, ésta se extravió, solicitándose ahora una segunda copia de la hijuela mencionada. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial venidera para la gestión de este asunto y las presentes publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$27.30 Dic.27-12877-v.feb.1.o.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 354 serie "28", a cargo de FRANCISCO CUADRA y RAMONA ESPINA DE CUADRA el próximo 15 de Enero a las 16 horas y en el local de ventas "San José", próximo a la ciudad de San José, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base total de diez mil ciento cuarenta y siette pesos (pesos 10.147.00), dos fracciones de campo ubicadas en "Jesús María", séptima sección judicial del Departamento de San José, o sea: primera fracción, padrón número tres mil trece, señalada con el número dos en plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Junio de mil novecientos nueve, con una superficie de cuarenta y una hectáreas siete mil trescientos noventa metros, lindando: al Norte, en parte, el arroyo Jesús María, y en ciento seis metros sesenta centímetros, con Francisco Torres; por el Sur, en trescientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros, calle vecinal; por el Este, dos rectas de ochocientos un metros treinta centímetros y seiscientos veinte metros, con la sucesión de Juan José Corbacho, y por el Oeste, en setecientos noventa y cinco metros, con la fracción uno del plano citado, y en quinientos diecinueve metros diez centímetros, con Francisco Torres. Segunda fracción, padrón número tres mil diecisiete, comprende la chacra número dieciocho y parte de la dieciséis y diecisiete del grupo número uno de la cuarta fracción del ejido de la ciudad de San José, con una superficie de cuarenta y dos hectáreas ocho mil ciento ochocientos dieciocho metros, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Febrero de mil novecientos treinta, lindando: al Norte, en cuatrocientos siete metros cuarenta centímetros, con María M. Rodríguez de Acuña Friedrich; al Este, ochocientos cuatro metros noventa centímetros, con la sucesión Pedro Pons; al Sur, quinientos sesenta y ocho metros veinte centímetros, de frente a calle de chacra, y al Oeste, tres líneas que corren de Sur a Norte, de Oeste a Este y de Sur a Norte, midiendo quinientos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ciento cuarenta y cinco metros veinte centímetros y trescientos siete metros cuarenta centímetros, respectivamente, con campo de Alfredo Acuña Friedrich. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.146.25, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la primera fracción está arrendada en pesos 266.80 anuales y la segunda en $ 1??.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecute tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($6.00.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravámen, como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 6.904.17; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.27-12889-v.en.5.

---

**REMATE ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**

Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente caratulado "MARIA HERNANDEZ DE RAMOS. Sucesión" es hace saber al público que el día 25 de Febrero de 1938, a las diez horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta en almoneda, de una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial de este Departamento, parte del inmueble empadronado con el número 4460, con una superficie de dos hectáreas, ocho mil un metros, veitnicuatro decímetros veinticinco centímetros: tiene por límites: al Norte, Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, la fracción número uno, de Pedro José Borges; al Sud, D. Salvador Britos, servidumbre de paso por medio, y al Oeste, la fracción número dos, de Mercedes Ramos de Soria. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 130.00 en que ha sido tasada cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Diciembre 11 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.27-12895-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor STRIJACOVSKY, que en el ramo de carpintería tengo establecido en la calle José L. Terra número 2359. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor porcurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en el término legal. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Moliterni.

$5.00 Dic.27-12886-v.en.15.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Juan Paullier 1104. Los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Teodocio Areal.

$5.00 Dic.27-12887-v.en.15.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a la firma OTILIA MARQUEZ e HIJO el café y bar sito en la avenida San Martín número 4249, esquina Chimborazo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Perfecto Barca. — Atilia Márquez. — Ernesto Héctor Ottonello.

$5.00 Dic.27-12876-v.en.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autor.zada por el escribano don Héctor A. Gerona, hemos declarado disuelta la sociedad que existió entre los firmantes para la explotación de la casa de préstamos "La Confianza", sita en la esquina de las calles Soriano y Ciudadela, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio. — Joaquín Luongo. — Fernando G. Iroz.

$3.60 Dic.27-12880-v.dic.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Spikerman 4020, de esta ciudad, al señor GIRAGOS BAYADJIAN, notificando a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Bulla. — Giragos Bayadjian.

$5.00 Dic.27-12879-v.en.15.

**SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"**

PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 30 de Diciembre del corriente año, en la calle Uruguay 838.

Los asociados deberán registrar sus acciones en la Tesorería, sita en el mismo local, hasta las 17 horas del día 28 del corriente.

La orden del día a tratarse es la siguiente: Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Carlos María Giuria, Secretario.

$4.80 Dic.27-12888-v.dic.30.

## BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

### C. I. P. A.

**Compañía Industrial y de Producción Agrícola, Sociedad Anónima**

Resumen del balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Capital a integrar .... | $ | 500.000.00 |
| Caja y Bancos ....... | " | 3.295.98 |
| Cultivo de arroz ..... | " | 602.848.99 |
| Elaboración de arroz .. | " | 617.096.17 |
| Varias C\|Deudoras .... | " | 69.339.26 |
| Cuentas de orden .... | " | 29.705.23 |
| | $ | 1:822.285.63 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 1:000.000.00 |
| Fondos de reserva y previsión ......... | " | 150.831.88 |
| Varias C\|Acreedoras ... | " | 641.748.52 |
| Cuentas de orden .... | " | 29.705.23 |
| | $ | 1:822.285.63 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.75. 12205.

### C. I. P. A.

**Compañía Industrial y de Producción Agrícola, Sociedad Anónima**

Resumen del balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Capital a integrar .... | $ | 500.000.00 |
| Caja ............... | " | 3.420.10 |
| Cultivo de arroz .... | " | 640.472.59 |
| Elaboración de arroz .. | " | 380.322.28 |
| Varias C\|Deudoras .... | " | 85.337.40 |
| Cuentas de orden .... | " | 29.705.23 |
| | $ | 1:639.257.60 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 1:000.000.00 |
| Fondos de reserva y previsión ......... | " | 150.831.88 |
| Varias C\|Acreedoras .. | " | 458.720.49 |
| Cuentas de orden .... | " | 29.705.23 |
| | $ | 1:639.257.60 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75. 12206.

### C. I. P. A.

**Compañía Industrial y de Producción Agrícola, Sociedad Anónima**

Resumen del balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Capital a integrar .... | $ | 500.000.00 |
| Caja ............... | " | 2.598.76 |
| Cultivo de arroz ..... | " | 380.973.89 |
| Elaboración de arroz .. | " | 338.954.58 |
| Varias C\|Deudoras ... | " | 145.468.44 |
| Cuentas de orden .... | " | 29.705.23 |
| | $ | 1:397.700.90 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 1:000.000.00 |
| Fondos de reserva y previsión ......... | " | 150.831.88 |
| Varias C\|Acreedoras .. | " | 217.163.79 |
| Cuentas de orden .... | " | 29.705.23 |
| | $ | 1:397.700.90 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.75. 12207.

**"Estancia Martín Chico" Sociedad Anónima. (En liquidación)**

Estado de cuentas al 30 de Junio de 1937

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Estancia Martín Chico .. | $ | 260.906.78 |
| Caja, efectivo y Bancos . | " | 181.233.06 |
| Haciendas, cereales, etc. . | " | 53.962.46 |
| Gastos generales ....... | " | 10.812.92 |
| Ventas, muebles y útiles. | " | 3.539.89 |
| Cuentas en suspenso .... | " | 51.456.32 |
| Ventas campo 1935\|37 .. | " | 128.492.54 |
| | $ | 690.403.97 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital .............. | $ | 400.000.00 |
| Ventas campo 1935\|37. — Realización .......... | " | 109.541.87 |
| Venta productos generales | " | 4.486.24 |
| Cuentas corrientes ...... | " | 1.864.09 |
| Ganancias y pérdidas ... | " | 91.569.92 |
| Fondo de reserva ...... | " | 32.188.70 |
| Reserva, cuentas dudosas. | " | 50.753.15 |
| | $ | 690.403.97 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.00. 12493.

**The River Plate Dairy Co. Ltd. S. A.**

**Uruguay**

Balance al 30 de Setiembre de 1937

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos . ...... | $ | 1.179.46 |
| Haciendas, mercaderías y útiles ....... ...... | " | 100.755.49 |
| Edificios y construcciones | " | 47.803.70 |
| Maquinarias .......... | " | 57.011.08 |
| Muebles y útiles ....... | " | 43.511.31 |
| Varios deudores ....... | " | 73.238.61 |
| | $ | 323.499.65 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital .............. | $ | 200.000.00 |
| Varios acreedores ....... | " | 123.499.65 |
| | $ | 323.499.65 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85. 12576.

**Otis Elevator Company**

Balance general al 30 de Setiembre de 1937

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............... | $ | 14.511.94 |
| Cuentas a cobrar ....... | " | 43.208.19 |
| Cuentas varias ......... | " | 268.420.82 |
| Mercaderías. ........... | " | 127.660.70 |
| Terrenos ............. | " | 32.000.00 |
| Edificios y construcciones | " | 28.273.49 |
| Maquinaria y equipo. — (Plantel industrial) .. | " | 22.494.48 |
| Muebles y enseres ...... | " | 2.775.92 |
| Vehículos ............. | " | 5.595.00 |
| Cuentas transitorias .... | " | 3.976.26 |
| | $ | 548.916.80 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............... | $ | 20.000.00 |
| Casa matriz ........... | " | 223.425.48 |
| Reserva para deudores morosos ............... | " | 790.41 |
| Cuentas varias ......... | " | 280.337.51 |
| Amortizaciones ........ | " | 23.262.01 |
| Cuentas a pagar plaza .. | " | 699.87 |
| Ctas. a pagar, generales . | " | 401.52 |
| | $ | 548.916.80 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 4.35. 12624.

**Compañía de Materiales de Construcción**

Balance de saldos verificado el 31 de Marzo de 1936

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............. | $ | 129.646.92 |
| Propiedades .......... | " | 1:168.362.78 |
| Muebles y útiles ..... | " | 9.454.92 |
| Material ............ | " | 171.719.12 |
| Varios deudores ...... | " | 525.913.99 |
| Explotación .......... | " | 534.588.18 |
| | $ | 2:539.685.91 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 600.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " | 8.661.10 |
| Varios acreedores .... | " | 1:776.282.10 |
| Amortizaciones en suspenso ........... | " | 154.478.69 |
| Explotación ......... | " | 264.02 |
| | $ | 2:539.685.91 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.30. 12607.

# BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)**

**Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo**

## BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

**31 DE OCTUBRE DE 1937**

### DEBITO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Encaje—** | | | | |
| **Metálico:** | | | | |
| Oro | $ 689.303.94 | | | |
| Vellón | " 217.345.63 | $ 906.649.57 | | |
| Billetes | | " 28.072.684.60 | $ 28.979.334.17 | |
| Departamento de Emisión. — Suministro de billetes. — Ley 14\|8\|1935 | | | " 3.551.544.00 | $ 32.530.878.17 |
| **Colocaciones generales—** | | | | |
| **Adelantos en cuentas corrientes:** | | | | |
| Particulares | | $ 17.480.034.95 | | |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos | | " 12.580.921.77 | | |
| Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25\|2\|1933 | | " 1.618.812.53 | | |
| Tesoro Nacional y Dependencias del Estado | | " 13.223.271.73 | $ 44.903.040.98 | |
| **Otras colocaciones—** | | | | |
| Préstamos y descuentos | | | " 43.668.408.22 | |
| Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9\|11\|1934. — Préstamo a oro | | | " 8.118.611.19 | |
| **Créditos a cobrar:** | | | | |
| Garantías hipotecarias | | $ 7.167.154.03 | | |
| Garantías varias | | " 278.563.78 | | |
| Por fallecimientos | | " 1.130.401.55 | " 8.576.119.36 | |
| Deuda Pública: Títulos y acciones adquiridos por el Banco | | | " 5.880.746.69 | |
| Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935: | | | | |
| En Deuda Pública | | $ 13.523.252.55 | | |
| En Cambios pagados a disponer | | " 55.950.00 | " 13.579.202.55 | |
| Colocaciones diversas | | | " 1.321.565.79 | " 126.047.694.78 |
| Varias cuentas deudoras | | | | " 11.124.890.22 |
| Inmuebles ocupados por el Banco | | | $ 6.983.825.90 | |
| Inmuebles en venta | | | " 2.895.481.42 | " 9.879.307.32 |
| | | | | $ 179.582.770.49 |
| **Cuentas de orden—** | | | | |
| Valores depositados | | | $ 343.758.244.19 | |
| Oro en custodia. — Orden Departamento de Negocios con el Exterior ley 9\|11\|934. | | | " 6.186.595.98 | |
| Cámara Compensadora. — Billetes en custodia | | | " 10.532.936.00 | " 360.477.776.17 |
| | | | | $ 540.060.546.66 |

### CREDITO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Capital—** | | | | |
| Integrado | | | | $ 35.000.000.00 |
| Fondo de reserva (leyes 28\|10\|926 y 14\|8\|935) | | | | " 14.332.828.67 |
| **Departamento de Emisión. Ley 14\|8\|935—** | | | | |
| Capital realizado. — Artículo 10, inciso A | | | $ 35.000.000.00 | |
| Redescuentos — Artículo 14 | | | " 1.279.204.00 | " 36.279.204.00 |
| **Depósitos—** | | | | |
| A la vista | | | $ 27.752.477.82 | |

A plazo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cajas de Ahorro y Plazo Fijo | $ 48.650.650.64 | | |
| Otros depósitos | " 4.040.340.55 | | |
| Ministerio de Hacienda. — Revalúo ley 14\|8\|1935 | " 4.170.710.01 | " 56.861.701.20 | " 84.614.179 02 |
| Varias cuentas acreedoras | | | " 8.648.156 02 |
| Saldo pendiente con sucursales y agencias | | | " 708.402 78 |
| | | | $ 179.582.770.49 |

Cuentas de orden—

| | | |
|---|---|---|
| Depositantes de valores | $ 343.758.244.19 | |
| Departamento de Negocios con el Exterior. — Oro en custodia ley 9\|11\|934 | " 6.186.595.98 | |
| Cámara Compensadora. — Saldo | " 10.532.936.00 | " 360.477.776.17 |
| | | $ 540.060.546.66 |

JORGE WEST,
Presidente

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

12097. — (Cuenta corriente).

---

## DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

| ACTIVO | | | PASIVO | |
|---|---|---|---|---|
| Encaje— | | | | |
| Existencia en oro | $ 37.000.000.00 | | | |
| Existencia en plata | " 5.087.042.40 | $ 42.087.042.40 | | |
| Banco de la República— (Ley 14-8-935). | | | Emisión emitida | $ 125.032.961.40 |
| Capital realizado. Artículo 10, inciso A) | $ 35.000 000 00 | | Banco de la República: | |
| Redescuentos bancarios. —Artículo 14 | " 1.279.204.00 | " 36.279.204.00 | | |
| Revalúo — (Ley 14\|8\|935) | | " 50.218.259.00 | Cuenta suministro de billetes | " 3.551.544.00 |
| | | $ 128.584.505.40 | | $ 128.584.505.40 |

## RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

| | | |
|---|---|---|
| Poder emisor | | $ 128.584.505.40 |
| Emisión por emitir | | " 3.551.544.00 |
| Emisión emitida | | $ 125.032.961.40 |
| En poder del Banco de la República | $ 28.072.684.60 | |
| En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora (Custodia) | " 10.532.936.00 | $ 38.605.620.60 |
| En poder de otros Bancos | | " 17.771.138.50 |
| En poder del público | | " 68.656.202.30 |
| | | $ 125.032.961.40 |

JORGE WEST,
Presidente

Juan C. Isías,
Jefe del Depto. de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

12098. — (Cuenta corriente).

---

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las [illegible] horas de circular aquí [illegible] errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional